

IBIS

Informe 226/2023
de la Cuenta general
del Consejo Insular
de Ibiza
correspondiente al
ejercicio 2021

**SINDICATURA DE COMPTES
DE LES ILLES BALEARS**

I.	INTRODUCCIÓN.....	7
1.	PRESENTACIÓN	7
2.	OBJETIVOS	8
3.	ÁMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL	8
	A. ÁMBITO SUBJETIVO	8
	B. ÁMBITOS OBJETIVO Y TEMPORAL.....	11
4.	RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL INTERNO.....	12
5.	MARCO NORMATIVO	16
6.	NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS.....	17
7.	METODOLOGÍA Y CRITERIOS IDENTIFICADOS.....	18
II.	OPINIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y CONCLUSIONES DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD 21	
1.	OPINIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA	21
2.	FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FINANCIERA CON SALVEDADES	21
3.	CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.....	29
4.	CONCLUSIONES RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD	30
5.	PÁRRAFOS DE ÉNFASIS	33
6.	RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO INSULAR EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL.....	34
7.	RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE CUENTAS	34
III.	RECOMENDACIONES	37
IV.	TRÁMITE DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEL INFORME.....	39
1.	TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	39
2.	CARÁCTER DEFINITIVO DEL INFORME.....	39
	APÉNDICE I. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.....	41
1.	ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	42
2.	REGLA DE GASTO.....	42
3.	SOSTENIBILIDAD FINANCIERA: DEUDA PÚBLICA.....	43
4.	DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO.....	43
5.	DEUDA COMERCIAL Y MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD	43
	APÉNDICE II. OBSERVACIONES ADICIONALES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL CONSEJO	47
1.	BALANCE DE SITUACIÓN	47
	A. ACTIVO	48
	B. PASIVO.....	59

2.	CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL	66
3.	ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	70
4.	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	73
5.	ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	74
A.	PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES	74
B.	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO	79
C.	PRESUPUESTOS CERRADOS	87
D.	PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES	88
E.	GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	91
F.	RESULTADO PRESUPUESTARIO	93
G.	REMANENTE DE TESORERÍA	95
6.	MEMORIA	97

APÉNDICE III. ENTIDADES DEPENDIENTES Y VINCULADAS 101

1.	ENTIDADES DEPENDIENTES	101
2.	DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES	104
A.	DERECHOS DE COBRO DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES RESPECTO DEL CONSEJO ...	104
B.	EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO Y DE LOS RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES	105
C.	PASIVOS EXIGIBLES DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES	106
D.	APORTACIONES RECIBIDAS DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES	107
E.	EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES	108
3.	ENTIDADES VINCULADAS	109

ANEXO. MARCO NORMATIVO Y FICHAS INDIVIDUALES 111

Marco normativo del ejercicio 2021	113
Consejo Insular de Ibiza	114
Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del CIEI	116
Consortio Movilidad por Ibiza	118
Ferías, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU	120

SIGLAS Y ABREVIATURAS

- ABAQUA** Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental
art. Artículo
BOE *Boletín Oficial del Estado*
BOIB *Boletín Oficial de las Illes Balears*
CAIB Comunidad Autónoma de las Illes Balears
CIEI Consejo Insular de Ibiza
COVID-19 Coronavirus SARS-CoV-2
CPD Centro de procesamiento de datos
DOUE *Diario Oficial de la Unión Europea*
DA Disposición adicional
DT Disposición transitoria
exp. Expediente
FECOEV Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU
GPF-OCEX Guía práctica de fiscalización de los OCEX
IB Illes Balears
ICAC Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
IGAE Intervención General de la Administración del Estado
INCL Instrucción del modelo normal de contabilidad local
ITV Inspección técnica de vehículos
LCSP Ley de contratos del sector público
LOEPSF Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
LRJSP Ley del régimen jurídico del sector público
LSCIB Ley de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears
NIA-ES-SP Norma internacional de auditoría adaptada al sector público español
OCEX Órganos de control externo autonómico
PGCPAL Plan general de contabilidad pública adaptado a la Administración local
PIB Producto interior bruto
PK Punto kilométrico
PMP Periodo medio de pago
RD Real decreto
RDL Real decreto-ley
REC Reconocimiento extrajudicial de crédito
RPT Relación de puestos de trabajo

- RJCIL** Real decreto por el que se regula el control interno del sector público local
- S. A.** Sociedad anónima
- SAU** Sociedad anónima unipersonal
- SCIB** Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears
- s.d.** Sin datos
- SEC** Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales
- SL** Sociedad de responsabilidad limitada
- SME** Sociedad mercantil estatal
- SOIB** Servicio de Empleo de las Illes Balears
- TRAGSA** Sociedad Empresa de Transformación Agraria, S. A., SME, MP
- TRLRHL** Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales
- TSJIB** Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears
- UE** Unión Europea
- UNED** Universidad Nacional de Educación a Distancia
- UTE** Unión temporal de empresas

I. INTRODUCCIÓN

1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Estatuto de autonomía de las Illes Balears y los artículos 1 y 2.1.a de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears (LSCIB), corresponde a esta institución la fiscalización externa de la actividad económica, financiera y contable del sector público de las Illes Balears, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 136 y 153.d de la Constitución española y la Ley orgánica que lo regula.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, el ámbito subjetivo de actuación de esta institución incluye los consejos insulares y cualquier organismo, entidad, fundación o empresa con participación mayoritaria o dominio efectivo de aquellos.

El artículo 12 de la mencionada Ley 4/2004 determina que los resultados de las actuaciones fiscalizadoras se deben exponer mediante informes o memorias, elaborados y aprobados según lo establecido en el Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas (BOIB n.º 78, de 21 de mayo de 2005), elevados al Parlamento de las Illes Balears y publicados, posteriormente, en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

El Informe de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021 está previsto en el Programa de actuaciones de la Sindicatura para 2023, aprobado por el Consejo de esta institución en la sesión de día 22 de diciembre de 2022.

Es un informe de carácter general y de periodicidad anual, realizado por el Área de Auditoría de Consejos Insulares y Universidad de acuerdo con las Directrices técnicas aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas el 31 de mayo de 2022.

La fiscalización llevada a cabo es de regularidad y comprende:

- Una auditoría financiera para comprobar la adecuación de los estados contables de los entes fiscalizados a los principios y los criterios que les son aplicables, así como la fiabilidad de la información que suministran dichos estados, y para poder emitir una opinión con un nivel de seguridad razonable en relación con los aspectos que se describen en ellos.
- Una revisión del cumplimiento de la legalidad para verificar si las actividades, las operaciones presupuestarias y financieras, y la información reflejada en la Cuenta general resultan conformes, en todos los aspectos significativos, a las disposiciones legales y reglamentarias que son aplicables, y para poder formular unas conclusiones, con un nivel de seguridad limitada, sobre la adecuación a la legalidad de las operaciones revisadas. Las conclusiones se circunscriben a los procedimientos descritos en este Informe y en las muestras de expedientes que han sido seleccionadas en cada caso.

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo en las dependencias de la Sindicatura de Cuentas y en la sede de la entidad fiscalizada, a la que, si procede, se ha desplazado el equipo auditor.

Las tablas y los gráficos que aparecen en el Informe son elaboración propia de los auditores del Área de Auditoría de Consejos Insulares y Universidad, a no ser que se indique lo contrario.

Los estados que se incluyen en el texto del Informe son, si no se indica lo contrario, el resultado del análisis de la fiscalización, coincidentes o no con los datos contables.

Las unidades monetarias de las cifras que aparecen en el Informe, salvo los casos en los que se especifica lo contrario, se han expresado en miles de euros. Internamente, se ha trabajado con las cifras en euros y en céntimos de euro. Los datos que aparecen en el Informe son los originales reconvertidos a miles de euros con el formato de visualización de cero decimales, aunque conservan la totalidad de las cifras. La coherencia interna es absoluta, aunque, si sólo se consideran las cifras que figuran en el Informe, aparecen, en algunos casos, diferencias debidas al formato de visualización de los datos.

Las incidencias descritas en el Informe figuran en letra cursiva para facilitar su identificación, y las recomendaciones, en letra cursiva y negrita.

2. OBJETIVOS

Para fiscalizar la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021, se fijan los siguientes objetivos:

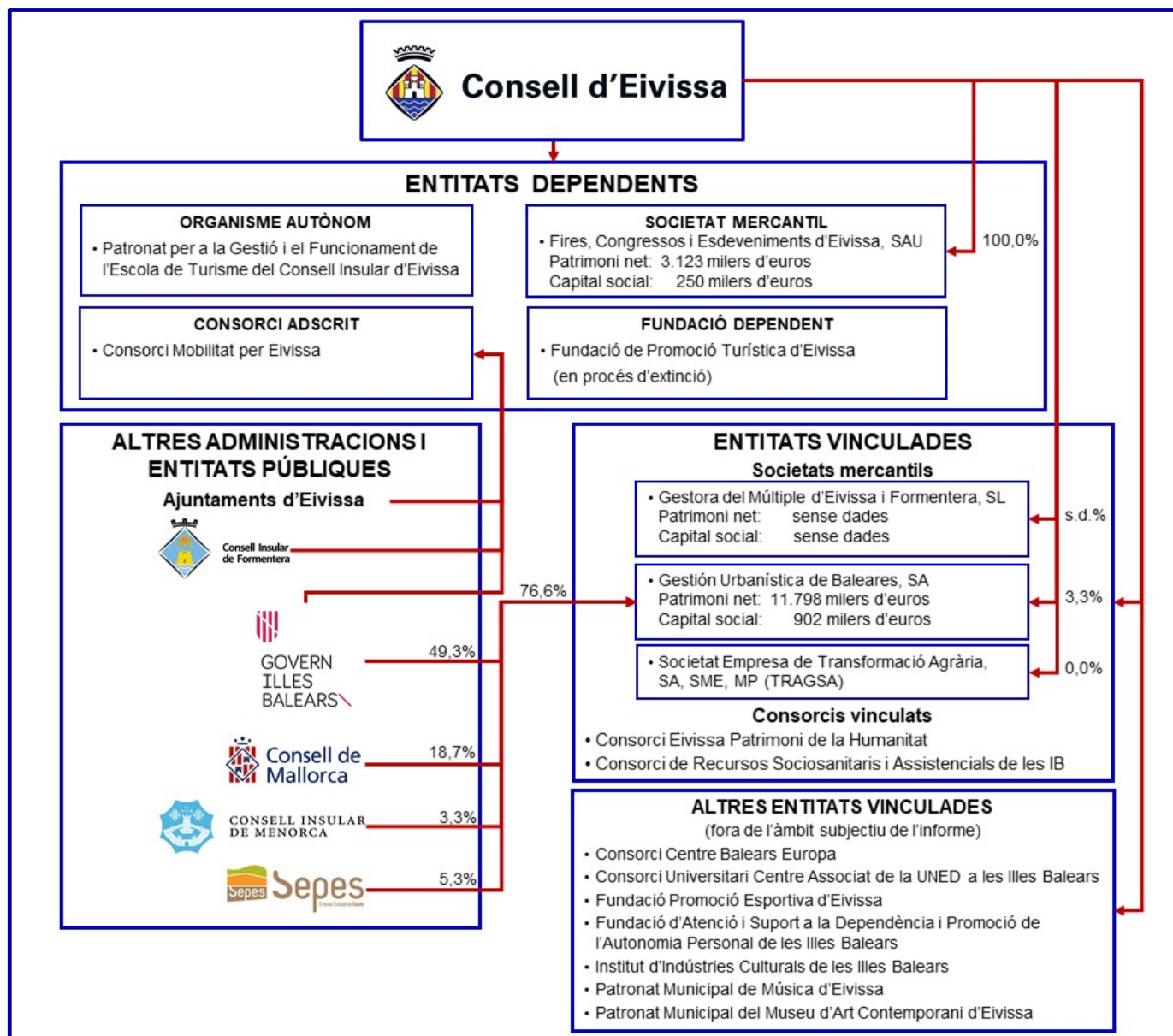
1. Comprobar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que son aplicables a la gestión de los fondos públicos y formular unas conclusiones, con un nivel de seguridad limitada, sobre la adecuación a la legalidad de las operaciones revisadas.
2. Determinar si las cuentas anuales que exige la normativa vigente integran la Cuenta general, si se ajustan a los modelos establecidos, y si contienen toda la documentación exigida.
3. Verificar que las cuentas del ejercicio 2021 muestran adecuadamente, en todos los aspectos significativos, la situación económica, financiera y patrimonial del Consejo Insular de Ibiza, así como las liquidaciones de los presupuestos de gastos y de ingresos, de acuerdo con los principios contables públicos.
4. Examinar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de la deuda pública, de la regla de gasto y del plazo de pago a proveedores durante el ejercicio 2021. No obstante, visto que las reglas fiscales están suspendidas para el ejercicio 2021, solamente se revisa el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación, el gasto computable para el ejercicio 2021, los ratios de endeudamiento y el cumplimiento del plazo de pagos a los proveedores.
5. Emitir una opinión, con un nivel de seguridad razonable, sobre si las cuentas anuales de la Administración general del Consejo Insular de Ibiza han sido preparadas, en todos sus aspectos materiales, de conformidad con el marco de información financiera aplicable y en relación con el alcance de los procedimientos de auditoría descritos en el Informe.

3. ÁMBITOS SUBJETIVO, OBJETIVO Y TEMPORAL

A. ÁMBITO SUBJETIVO

El ámbito subjetivo que abarca este Informe es el Consejo Insular de Ibiza y sus entidades dependientes y vinculadas.

En el siguiente cuadro se recogen estas entidades, clasificadas por categorías en función de la vinculación de cada una con el Consejo Insular de Ibiza:



Las entidades que esta fiscalización afecta son las siguientes:

a) Administración general del Consejo Insular de Ibiza

b) Entidades dependientes:

– Organismo autónomo:

- Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Ibiza

– Sociedad mercantil:

- Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU

– Fundación pública dependiente:

• Fundación de Promoción Turística de Ibiza

El 15 de junio de 2017, el Patronato de la Fundación acordó su disolución y se inició el proceso de liquidación. El 27 de junio de 2017, el Pleno del Consejo Insular de Ibiza aprobó su disolución. La entidad Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU, asumió su actividad y el personal.

El 22 de diciembre de 2017, el Pleno del Consejo Insular de Ibiza acordó la extinción de la Fundación y la realización de las operaciones necesarias para llevar a cabo el proceso de extinción y de liquidación. Asimismo, acordó elevar el Acuerdo del Pleno al Protectorado de la Fundación para que lo ratificara.

En fecha 15 de enero de 2021, se dictó la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo del Gobierno de las Illes Balears, por la que se acuerda la ratificación de la extinción de la Fundación de Promoción Turística de Ibiza. El 12 de marzo de 2021, se otorgó la escritura de extinción de fundación número 776, ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de Aragón Augusto Ariño García-Belenguer. El 18 de mayo de 2021, se inscribió la extinción de la Fundación en el Registro de Fundaciones de las Illes Balears y, el 30 de septiembre de 2022, se otorgó ante notario la escritura de cancelación de la fundación.

– Consorcios dependientes:

• Consorcio Movilidad por Ibiza

En el Consejo Rector, que tuvo lugar día 11 de noviembre de 2022, se acordó el inicio de las actuaciones apropiadas para llevar a cabo la extinción de este ente. El 16 de junio de 2023, el Consejo Rector ha aprobado la correspondiente acta.

c) Entidades vinculadas:

- Gestión Urbanística de Baleares, S. A.
- Gestora Múltiple de Ibiza y Formentera, SL (aunque esta sociedad no consta que haya estado nunca activa desde su constitución, se considera entidad vinculada al participar en ella el Consejo Insular de Ibiza)
- Sociedad Empresa de Transformación Agraria, S. A., SME, MP (TRAGSA)
- Consorcio Eivissa Patrimonio de la Humanidad
- Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears

Existen otras entidades vinculadas (véase el cuadro anterior) que no se han incluido dentro del ámbito subjetivo del Informe, puesto que, aunque el Consejo Insular de Ibiza ha certificado que ejerce su presidencia o es miembro con representación en el Patronato o en la Junta Rectora, durante el ejercicio 2021 no ha efectuado ninguna aportación, ni ha mantenido ningún otro tipo de relación económica relevante, o, incluso, se trata de entidades que no han iniciado la actividad.

Estas otras entidades vinculadas son las siguientes:

- Fundación de Promoción Deportiva de Ibiza

- Consorcio Centro Baleares Europa
- Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears
- Consorcio Universidad del Centro Asociado a la UNED de las Illes Balears
- Instituto de Industrias Culturales de las Illes Balears
- Patronato Municipal de Música de Ibiza
- Patronato Municipal del Museo de Arte Contemporáneo de Ibiza

Además de la colaboración en las entidades mencionadas, el Consejo Insular de Ibiza consta como ente asociado de varias asociaciones, que quedan también fuera del ámbito subjetivo del informe y son las siguientes:

- Asociación Fondo Pitiuso de Cooperación
- Asociación Grupo Leader
- Federación de Entidades Locales de las Illes Balears
- Federación Española de Municipios y Provincias

B. ÁMBITOS OBJETIVO Y TEMPORAL

El alcance del trabajo realizado ha sido el análisis de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza y de la documentación complementaria.

Como resultado de este trabajo, el Informe incluye una opinión financiera, con un nivel de seguridad razonable, y una conclusión de cumplimiento, con un nivel de seguridad limitada, sobre si las cuentas anuales de la Administración del Consejo Insular presentan la información de acuerdo con los principios contables y la normativa legal que le es aplicable. La naturaleza, los objetivos y el alcance del trabajo sobre el cumplimiento son limitados si se compara con los previstos para emitir una opinión con seguridad razonable.

Aunque las entidades dependientes no forman parte de la opinión, en el «Apéndice III. Entidades dependientes y vinculadas» de este Informe se exponen los aspectos más significativos de los informes de la Intervención y de auditoría externa de las cuentas anuales de estas entidades. Además, se incluyen en él unas fichas con datos presupuestarios y patrimoniales de cada una de estas entidades.

Puesto que la Sindicatura de Cuentas únicamente realiza una revisión formal y un análisis general de las cuentas anuales y de los informes de la Intervención y de auditoría externa de las entidades dependientes, no asume como propias las opiniones y las salvedades que se han puesto de manifiesto en ellos.

Por otra parte, se enumeran las entidades vinculadas y se expone un cuadro con las aportaciones patrimoniales recibidas del Consejo Insular de Ibiza.

La fiscalización realizada no incluye ningún análisis de la actividad contractual y de fomento del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021.

El ámbito temporal de la fiscalización abarca el ejercicio 2021.

4. RENDICIÓN DE CUENTAS Y CONTROL INTERNO

a. Rendición de cuentas

El plazo legal para rendir la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021 finalizó día 15 de octubre de 2022, conforme a lo dispuesto en el art. 223 del TRLRHL y el art. 11.2 de la Ley 4/2004, de 2 de abril, de la Sindicatura de Cuentas.

Según se indica en la base 57 de ejecución del presupuesto del Consejo Insular de Ibiza para el ejercicio 2021 y en el informe de la Intervención de 28 de marzo de 2022, la Cuenta general del Consejo está constituida por las cuentas anuales del organismo autónomo Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Ibiza; las cuentas anuales de la sociedad mercantil Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU, de capital íntegramente propiedad del Consejo; junto con las cuentas anuales del propio Consejo Insular de Ibiza.

La situación de la rendición de las cuentas del Consejo Insular de Ibiza y de sus entidades dependientes es la siguiente:

Consejo Insular de Ibiza

El Consejo aprobó la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021 por el Acuerdo del Pleno de 29 de julio de 2022, de conformidad con el art. 212.4 del TRLRHL, después de su exposición pública (BOIB n.º 73, de 4 de junio de 2022).

Dicha Cuenta general se rindió telemáticamente el 7 de octubre de 2022, dentro del plazo legalmente establecido.

Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Ibiza

Las cuentas anuales del organismo autónomo se han rendido como parte de la Cuenta general, de forma individualizada y no consolidada, de acuerdo con el art. 209 del TRLRHL y la regla 44 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Según consta en el certificado que emitió la Secretaría del Patronato, en fecha 23 de marzo de 2022 la Junta Superior del Patronato aprobó la Cuenta general.

Ferias y Congresos y Eventos de Ibiza, SAU

Las cuentas anuales se han rendido como parte de la Cuenta general, de forma individualizada y no consolidada, de acuerdo con el art. 209 del TRLRHL y la regla 44 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

El Consejo de Administración de la sociedad, el 3 de junio de 2022, formuló las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, y el informe de auditoría, de 29 de junio de 2022, es favorable sin salvedades.

Fundación de Promoción Turística de Ibiza

Mediante la Resolución de 15 de enero de 2021, el Protectorado de la Fundación ratificó su extinción, que se inscribió en el Registro Único de Fundaciones de las Illes Balears el 18 de mayo de 2021. El 9 de septiembre de 2022, dicho Patronato acordó su cancelación.

Consortio Movilidad por Ibiza

Según indica en su informe de 22 de febrero de 2022, la Intervención del Consortio elaboró los estados, las cuentas anuales y los anexos correspondientes al ejercicio 2021; en esta fecha, el

presidente del Consorcio propuso aprobar la Cuenta general de 2021, formada por la Intervención. La Cuenta general rendida por el Consorcio Movilidad por Ibiza correspondiente al ejercicio 2021, así como las correspondientes a los ejercicios de 2019 y de 2020, han sido aprobadas por el Consejo Rector el 16 de junio de 2023.

De acuerdo con el art. 122 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en todo caso, se debe llevar a cabo una auditoría de las cuentas anuales que es responsabilidad del órgano de control de la Administración a la que se haya adscrito el consorcio.

b. Control interno

El órgano interventor del Consejo Insular de Ibiza remitió la información correspondiente al ejercicio del control interno del año 2021 el 29 de abril de 2022, dentro del plazo establecido en la Instrucción relativa a la remisión a la Sindicatura de Cuentas de la información correspondiente al ejercicio del control interno de las entidades locales de las Illes Balears.

La información más significativa que remitió el órgano interventor con respecto al ejercicio del control interno del año 2021 es la siguiente:

- La forma de provisión del puesto de trabajo reservado a funcionario de habilitación de carácter nacional adscrito al órgano de intervención es la libre designación. El puesto de trabajo de interventor se encuentra vacante desde la jubilación del titular el 9 de enero de 2019. Desde esta fecha, la viceinterventora realiza las funciones propias del interventor y ha estado en comisión de servicios en otra entidad del 13 de noviembre de 2020 al 13 de noviembre de 2021. La fecha del nombramiento por concurso ordinario de la viceinterventora del Consejo Insular de Ibiza es de día 17 de octubre de 2009.
- El personal adscrito al órgano de intervención durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

CIEI 2021. PERSONAL ADSCRITO AL ÓRGANO INTERVENTOR DEL CONSEJO INSULAR DE IBIZA				
Descripción	2021		2020	
	Puestos previstos	Ocupados efectivamente	Puestos previstos	Ocupados efectivamente
Puesto de trabajo reservado a funcionario de habilitación nacional (libre designación)	1	0	1	0
Puesto de trabajo de colaboración reservado a funcionario de habilitación nacional	1	1	1	1
Puestos de trabajo de los subgrupos A1 o A2 o equivalente	8	3	8	2
Puestos de trabajo de los subgrupos C1 o C2 o equivalente	5	5	5	5
TOTAL	15	9	15	8

- El órgano interventor considera insuficientes los medios humanos y materiales adscritos al órgano de intervención, indica que se ha trasladado al Pleno esta circunstancia y que se ha solicitado la dotación adecuada de medios personales y materiales.
- Las carencias advertidas más significativas indicadas por el órgano interventor correspondientes al ejercicio 2021 son las siguientes:
 - A 31 de diciembre de 2021, el puesto de interventor sigue vacante. La funcionaria de habilitación de carácter nacional titular del puesto de colaboración ejerce las funciones de la intervención (y ha estado en comisión de servicios del día 13 de noviembre de 2020 al día 13 de noviembre de 2021 en otra administración) y el personal efectivo es de 1 técnico de administración general (interino y de baja maternal), 2 técnicos de grado medio (uno de los cuales, interino), 2 administrativos

- interinos y 3 auxiliares administrativos. Se solicitó más dotación de personal, se crearon las plazas pero no se dotan de personal. Se ha solicitado reiteradamente que se cubran las plazas, pero no se ha hecho. Se reflejará esta circunstancia en el próximo informe y se dará traslado al Pleno.
- En referencia a las actuaciones de control financiero: actualmente, la Intervención lleva a cabo tanto el informe de control financiero que corresponde a la toma de razón de contabilidad de los ingresos como las auditorías del Patronato de la Escuela de Turismo, el Consorcio de Movilidad y de la sociedad mercantil FECOEV correspondientes al ejercicio 2021. La falta de medios hace que vayan con retraso respecto de estas actuaciones.
 - Con respecto al sistema de control interno, el órgano interventor ha indicado lo siguiente:
 - Se aplica el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos (art. 13 del RD 424/2017) por el Acuerdo del Pleno de 29 de noviembre de 2018. No se comprueban más requisitos que los establecidos en el Acuerdo de Consejo de Ministros de requisitos básicos aplicable.
 - Se aplican la fiscalización y la intervención limitada previa de requisitos básicos a todos los tipos de gasto y obligaciones del Consejo Insular de Ibiza.
 - Se ha sustituido la fiscalización previa de los derechos y de los ingresos por el control inherente a la toma de razón en contabilidad.
 - No se ha elaborado el informe resumen anual de los resultados del control interno del ejercicio 2020, de acuerdo con el art. 37 del RD 424/2017, y, en consecuencia, el presidente del Consejo Insular de Ibiza tampoco ha elaborado un Plan de acción, de acuerdo con el art. 38 del RD 424/2017.
 - Con respecto a las actuaciones de control financiero:
 - No se ha elaborado el Plan anual de control financiero (art. 31 del RD 424/2017).
 - No se ha informado desfavorablemente de la aprobación del presupuesto del ejercicio 2021, de las modificaciones de crédito tramitadas ni de la liquidación del presupuesto.
 - Se ha emitido un informe de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o de regla de gasto del ejercicio 2021.
 - Se ha verificado en el Consejo Insular de Ibiza que los datos y la información con trascendencia económica que han proporcionado los órganos gestores como soporte de la información contable reflejan razonablemente el resultado de las operaciones derivadas de su actividad económico-financiera.
 - No se han realizado otras actuaciones de control permanente.
 - No se ha llevado a cabo el control financiero posterior a la toma de razón en contabilidad de los ingresos.
 - No se han realizado auditorías públicas.
 - El órgano interventor ha comunicado a la Sindicatura de Cuentas la información de los siguientes expedientes del ejercicio 2021 correspondientes al Consejo Insular de Ibiza:
 - Figuran 7 expedientes de acuerdos y resoluciones adoptados en contra de reparos suspensivos formulados en el ejercicio de la función interventora, por un importe

- total de 500 miles de euros (7 expedientes en el ejercicio 2020 y 9 expedientes en el ejercicio 2019).
- Constan 34 expedientes de acuerdos y resoluciones adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, por un importe total de 1.270 miles de euros (73 expedientes en el ejercicio 2020 y 40 expedientes en el ejercicio 2019).
 - No se ha comunicado ninguna anomalía en la gestión de ingresos (tampoco ninguna anomalía en los ejercicios 2019 y 2020).
- Con respecto al resto de entidades dependientes del Consejo Insular de Ibiza sujetas a la función interventora, el órgano interventor no ha comunicado a la Sindicatura ningún expediente de acuerdo o resolución adoptados en contra de reparos suspensivos formulados en el ejercicio de la función interventora; acuerdo o resolución adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ni ninguna anomalía en la gestión de ingresos (tampoco ningún expediente en los ejercicios 2019 y 2020).
 - El órgano interventor no ha comunicado ningún hecho, correspondiente al ejercicio 2021, que pueda ser constitutivo de responsabilidad contable, de acuerdo con el art. 5 del RD 424/2017 y el art. 9 de la Instrucción relativa a la remisión a la Sindicatura de Cuentas de la información correspondiente al ejercicio del control interno de las entidades locales de las Illes Balears.

Incidencias

- Los documentos facilitados por el Consejo en relación con el expediente de aprobación de la Cuenta general no informan de su contenido ni tampoco de los estados, las cuentas y los documentos de las entidades dependientes que lo integran. En consecuencia, aparte de las cuentas anuales del propio Consejo y de las cuentas anuales del Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Ibiza y de Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU, se desconoce cuáles son los estados aprobados por el Acuerdo del Pleno de 29 de julio de 2022, o de los cuales tiene conocimiento, y que se deben adjuntar a la Cuenta general del Consejo como documentación complementaria.

- No consta que acompañen la Cuenta general, la memoria justificativa del coste y el rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados indicando los previstos y los conseguidos, con su coste (art. 211.b del TRLRHL y regla 48.3.b de la INCL).

- Excepto por la sociedad mercantil Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU, el Consejo Insular de Ibiza no ha enviado los informes de auditoría de 2021 de las entidades dependientes. Este hecho supone un incumplimiento del art. 5 de la LSCIB y de la Instrucción que regula la rendición de la cuenta general de las entidades locales de las Illes Balears en soporte informático y el procedimiento telemático para su rendición.

- No consta que la Fundación de Promoción Turística de Ibiza, que se encuentra en fase de liquidación, haya formulado ni aprobado las cuentas anuales de 2021. En consecuencia, la Cuenta general no incorpora las cuentas anuales de esta Fundación.

- Las cuentas anuales de la entidad dependiente Consorcio Movilidad por Ibiza correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021 se han aprobado definitivamente el 16 de junio de 2023, cuando, de conformidad con el art. 29 de sus Estatutos, la Cuenta general del ejercicio debe ser

aprobada antes del 15 de mayo del año siguiente. Este hecho supone un incumplimiento de sus Estatutos, así como del régimen legal que resulta aplicable a los consorcios.

- Al igual que en el ejercicio anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2021 de Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU, han sido formuladas fuera del plazo legalmente establecido.

- En el Inventario de entes del sector público del Ministerio de Hacienda (INVENTE) consta como entidad adscrita al Consejo Insular de Ibiza por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) el Consorcio para la Gestión de los Servicios Públicos Locales en la Isla de Ibiza, que consta, también, como «entidad dependiente y/o adscrita», y con actividad, en la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales, sin que se haya aportado ninguna documentación relativa a sus cuentas anuales. No obstante, este Consorcio no consta en ninguno de los certificados que el secretario general del Consejo Insular de Ibiza ha aportado a la Sindicatura de Cuentas respecto de las entidades dependientes y vinculadas a la corporación. La Sindicatura de Cuentas no ha dispuesto de ninguna información actualizada sobre la actividad y sobre la vinculación al Consejo de dicho Consorcio.

- Por otra parte, en el certificado de entidades vinculadas preparado por el secretario general se informa sobre la vinculación al Consejo Insular de Ibiza de determinadas entidades de las que no consta que el Consejo Insular de Ibiza sea miembro integrante o en las que tenga representantes, o bien se encuentran en proceso de extinción, por lo que no se pueden considerar entes propiamente instrumentales del Consejo Insular de Ibiza.

- No consta el informe resumen anual de los resultados del control interno del ejercicio 2021 que debe elaborar el órgano interventor del Consejo (art. 37 del RD 424/2017). Este informe se debía enviar al Pleno, a través del presidente de la corporación, y a la Intervención General del Estado en el transcurso del primer cuatrimestre del año 2022.

- El órgano interventor del Consejo Insular de Ibiza ha informado a la Sindicatura de Cuentas de los siguientes expedientes del ejercicio 2021: 7 expedientes de acuerdos y resoluciones adoptados en contra de reparos suspensivos formulados en el ejercicio de la función interventora y 34 expedientes de acuerdos y resoluciones adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.

- El Consejo Insular de Ibiza no ha rendido unas cuentas anuales consolidadas, a pesar de la posibilidad establecida en la «Disposición transitoria vigesimosegunda. Consolidación de cuentas» del TRLRHL.

5. MARCO NORMATIVO

Visto el ámbito temporal aplicable a esta fiscalización, en el marco de las normas generales de la Constitución española, de 27 de diciembre de 1978; el Estatuto de autonomía de las Illes Balears; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y la Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares, el Consejo Insular de Ibiza está sujeto a la normativa estatal, autonómica e insular detallada en el anexo de este Informe.

Además de las normas generales enunciadas en el párrafo anterior, y sin perjuicio de la normativa específica indicada en el anexo, la formulación de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza se ha visto especialmente afectada por las disposiciones que se detallan a continuación:

- Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (en adelante, TRLRHL)
- Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, en materia de presupuestos
- Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (en adelante, LOEPSF)
- Ley 3/2014, de 17 de junio, del sistema de financiación definitiva de los consejos insulares
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (en adelante, INCL)
- Real decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico
- Real decreto ley-11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente a la COVID-19.

Los efectos de estas normas sobre los estados económico-financieros y contables del Consejo Insular de Ibiza correspondientes al ejercicio 2021 y de las entidades que conforman el sector público instrumental se analizan y se describen en los diferentes apartados y apéndice de este Informe.

Anexo Marco normativo del ejercicio 2021

6. NORMAS DE AUDITORÍA APLICADAS

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo de conformidad con las normas internacionales de auditoría adaptadas, para su aplicación al sector público español (NIA-ES-SP), por el Acuerdo de 20 de mayo de 2020 de la Conferencia de Presidentes de la Asociación de Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (ASOCEX).

Asimismo, se han tenido en cuenta las normas internacionales de auditoría ISSAI-ES, que la Sindicatura de Cuentas asumió mediante los acuerdos del Consejo de 11 de julio y de 18 de diciembre de 2014, de las que es preciso destacar las ISSAI-ES «100. Principios fundamentales de la fiscalización del sector público», «200. Principios fundamentales de la fiscalización o auditoría financiera», «400. Principios fundamentales de la fiscalización de cumplimiento», «1000. Directrices de la auditoría financiera «1700. Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros» y «4000. Norma para las auditorías de cumplimiento», y de conformidad con los «Principios y normas de auditoría del sector público», elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, es decir, los generalmente aceptados en la realización de trabajos de auditoría de entidades públicas, y, supletoriamente, las normas de auditoría del sector público de la IGAE y las normas técnicas de auditoría del ICAC.

También se han tenido en cuenta, a efectos de esta fiscalización, la guía práctica de fiscalización de los OCEX «GPF-OCEX-1730: Preparación de informes de auditoría sobre los estados financieros» y la «GPF-OCEX-4000: Guía para las auditorías de cumplimiento».

7. METODOLOGÍA Y CRITERIOS IDENTIFICADOS

Las Directrices técnicas de fiscalización de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021 determinan que esta fiscalización debe comprender, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Una revisión general del control interno de la Administración general del Consejo y en las áreas en las que resulta necesario para obtener un conocimiento adecuado, que sea relevante a los efectos de la auditoría, tanto con respecto a la fiabilidad de la información financiera como con respecto al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que son aplicables.

Esta revisión lleva implícita una evaluación de riesgo a fin de determinar las evidencias de auditoría que se han de ejecutar para poder emitir una opinión, con un nivel de seguridad razonable, con relación a si los estados financieros en conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y para poder concluir, con un nivel de seguridad limitada, sobre el cumplimiento, en los aspectos más significativos, del marco jurídico aplicable. A efectos de esta fiscalización, esta revisión se ha llevado a cabo con las limitaciones que se exponen en este mismo epígrafe del Informe.

- Un análisis de las áreas consideradas de riesgo, a partir del resultado de las fiscalizaciones que ha llevado a cabo la Sindicatura de Cuentas en ejercicios anteriores, y la determinación de los procedimientos generales de auditoría que se deben utilizar para mitigar este riesgo.
- La detección de la existencia de posibles indicios de fraude o de responsabilidad contable, tanto en la realización de las pruebas como en la evaluación de los resultados de la fiscalización, y, si procede, la explicación de esta circunstancia en el Informe.

Es preciso señalar que, de acuerdo con los objetivos generales, el alcance y las normas de auditoría aplicadas, la fiscalización llevada a cabo no abarca la revisión íntegra de todas las operaciones y las transacciones que ha realizado el Consejo Insular durante el ejercicio 2021, sino que comprende las pruebas selectivas, la revisión de los procedimientos, de los registros y de los antecedentes que se han considerado adecuados en función de la importancia relativa de las incidencias detectadas y de acuerdo con los medios personales y materiales de los que dispone el Área de Consejos Insulares y Universidad de esta Sindicatura.

En este sentido, y vista la falta de medios personales y materiales propios de la Sindicatura de Cuentas, no se ha llevado a cabo la revisión de los siguientes procedimientos:

- Del gasto de personal con respecto al gasto liquidado del presupuesto del ejercicio 2021 y el registrado en la contabilidad patrimonial, especialmente con respecto al apoyo y la aprobación. Aun así, se ha revisado un total de 10 recibos de nómina del mes de septiembre, seleccionados de forma aleatoria, y se han realizado revisiones analíticas para comprobar la razonabilidad de dicho gasto. Las incidencias detectadas constan en el apartado «3. Cuenta del resultado económico-patrimonial» del «Apéndice II.

Observaciones adicionales sobre la Administración general del Consejo» de este Informe.

II. OPINIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA Y CONCLUSIONES DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

1. OPINIÓN DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

La Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears ha fiscalizado las cuentas anuales de la Administración general del Consejo Insular de Ibiza del ejercicio 2021, que comprenden el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria. La Intervención General del Consejo Insular de Ibiza es responsable de la formación de la Cuenta general, de acuerdo con el marco normativo financiero que le es aplicable y que se detalla en el anexo de este Informe. Excepto por las limitaciones mencionadas en los párrafos **1-9** de la sección «2. Fundamento de la opinión financiera con salvedades», el trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los objetivos y el alcance que se mencionan en los apartados I.2 y I.3 de la Introducción de este Informe y siguiendo las normas de auditoría, la metodología y los criterios identificados en los apartados I.6 y I.7 de la Introducción de este Informe.

Según la opinión de la Sindicatura de Cuentas, excepto por los posibles efectos de las limitaciones al alcance descritas en los párrafos **1-9** y excepto las salvedades descritas en los párrafos **10-28** de la sección «2. Fundamento de la opinión financiera con salvedades», las cuentas anuales de la Administración general del Consejo Insular de Ibiza expresan, en todos los aspectos significativos y de acuerdo con el alcance antes señalado, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo Insular de Ibiza a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual cerrado en esta misma fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta aplicable y, en particular, conforme a los principios y los criterios contables y presupuestarios que contiene.

2. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FINANCIERA CON SALVEDADES

Limitaciones al alcance

- 1. El Consejo Insular de Ibiza no dispone, al cierre del ejercicio 2021, de un inventario actualizado de bienes y derechos que refleje las altas, las bajas y todos los datos que exigen la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local; la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las Administraciones Públicas, y el Real decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales.*
- 2. Desde el año 2012, el Consejo Insular de Ibiza contabiliza las amortizaciones del inmovilizado material e inmaterial de cada ejercicio; no obstante, no ha registrado la amortización acumulada de los ejercicios anteriores a 2012. Asimismo, en el cálculo de la dotación a la amortización de todos los ejercicios fiscalizados se han detectado incidencias. Puesto que el Consejo no dispone de un detalle valorado de la composición de su*

inmovilizado con las fechas de alta, no se puede determinar el defecto de amortización acumulada del inmovilizado y su efecto sobre el epígrafe «II. Patrimonio generado» del patrimonio neto del balance.

- 3. En el análisis de la dotación a la amortización del inmovilizado no financiero del ejercicio 2021 se han detectado varias incidencias. Visto que el Consejo Insular de Ibiza no ha facilitado toda la documentación solicitada por la Sindicatura de Cuentas, no se ha podido evaluar si la dotación de la amortización del inmovilizado no financiero que figura en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021, por un importe de 3.403 miles de euros, es razonable.*
- 4. El Consejo Insular de Ibiza no lleva a cabo un control ni un seguimiento adecuados de las adquisiciones de activos adscritos y cedidos a otras entidades dependientes y vinculadas. En consecuencia, no se puede estimar el valor de estos bienes de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración «19. Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos», incluida en la segunda parte del PGCPAL.*
- 5. En el epígrafe «V. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados» del patrimonio neto del balance, al cierre del ejercicio 2021, figura un saldo de 2.789 miles de euros que corresponde a bienes recibidos en adscripción en el año 2002. De acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración «18. Transferencias y subvenciones» de la segunda parte del PGCPAL, el Consejo Insular de Ibiza debería imputar al resultado económico-patrimonial de cada ejercicio parte del saldo de este epígrafe, en proporción a la vida útil de los bienes recibidos en adscripción, y aplicar el mismo método que para la dotación a la amortización de los bienes cedidos. El Consejo no ha registrado ninguna imputación en la cuenta del resultado económico-patrimonial derivado de estos bienes recibidos en adscripción. Puesto que el Consejo no ha facilitado el periodo de cesión ni se dispone de un detalle valorado de los bienes cedidos, de acuerdo con su naturaleza, la Sindicatura de Cuentas no puede estimar el importe que se debería haber imputado a resultados.*
- 6. El Consejo Insular de Ibiza no ha facilitado a la Sindicatura de Cuentas la composición de los epígrafes «I. Cobros pendientes de aplicación» y «J. Pagos pendientes de aplicación» del estado de flujos de efectivo, por unos importes de 1.257 miles de euros y 375 miles de euros, respectivamente; tampoco ha facilitado la explicación de la obtención de los importes que presentan las partidas «6. Otros cobros» y «13. Otros pagos» de los flujos de efectivo de las actividades de gestión, por un total de 900 miles de euros y 529 miles de euros, respectivamente. Por lo tanto, no se ha podido verificar la razonabilidad de dichas cuantías incluidas en estos epígrafes.*
- 7. La información obtenida de los asesores jurídicos con respecto a los litigios y las reclamaciones interpuestos contra el Consejo Insular de Ibiza, con un importe reclamado de 7.278 miles de euros, y otros con un importe indeterminado, no permite estimar las hipotéticas consecuencias económicas que estos puedan tener en la Cuenta general a 31 de diciembre de 2021.*
- 8. No se puede identificar el número de expedientes de compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores tramitados durante el ejercicio, puesto que el Consejo Insular de Ibiza no ha remitido a la Sindicatura de Cuentas esta información desglosada. Además, no se llevan a cabo un control ni un seguimiento adecuados de los gastos plurianuales, lo que dificulta la elaboración y el seguimiento del presupuesto.*
- 9. De los créditos incorporados al presupuesto de 2021, no se ha podido probar el cumplimiento de los requisitos de incorporación establecidos en la normativa presupuestaria y contable por*

un total de 894 miles de euros. En este sentido, no consta que el Consejo Insular de Ibiza realice un seguimiento de los remanentes de crédito para controlar los expedientes de incorporación. Como consecuencia, puesto que no se ha dispuesto de la información necesaria no ha sido posible evaluar si la incorporación de estos remanentes es conforme.

Salvedades

10. El Consejo Insular de Ibiza debería haber contabilizado las indemnizaciones en concepto de expropiaciones, por la cuantía de la evaluación del coste total de la indemnización, y no únicamente por la parte satisfecha al expropiado, mediante una provisión por la parte que se estima que pueda quedar para abonar del justiprecio. Con relación a las expropiaciones llevadas a cabo en el marco de los proyectos incluidos en el Convenio de carreteras con el Estado, el Consejo ha informado de que, al cierre de 2021, el importe pendiente de liquidar, sin intereses, asciende a 1.389 miles de euros aproximadamente, que no ha contabilizado. En consecuencia, el epígrafe «II. Inmovilizado material» del activo no corriente del balance y el epígrafe «II. Deudas a corto plazo» del pasivo corriente del balance están infravalorados en un importe de 1.389 miles de euros.
11. El epígrafe «II. Inmovilizado material» del activo no corriente del balance se debe disminuir, al menos, por los siguientes conceptos:
 - Certificados de obra correspondientes a centros de enseñanza registrados en los ejercicios 2004 y 2005 en la cuenta «211. Construcciones», por un importe conjunto de 10.820 miles de euros, que no deben figurar en el balance, puesto que la titularidad de estos centros corresponde a la CAIB o al respectivo ayuntamiento.
 - Activaciones que no corresponden y que se detectaron en el año 2016 junto con las de fiscalizaciones anteriores realizadas por la Sindicatura de Cuentas, que ascienden a un importe de 900 miles de euros.
 - Intereses activados indebidamente por la compra aplazada de la parcela de la antigua Comandancia Militar, por un importe de 226 miles de euros.
 - Bajas que se deben realizar por la cesión del uso de gran parte del edificio de la antigua Comandancia Militar a la Universidad de las Illes Balears, por la cesión de un tramo de la antigua carretera PM-810 al Ayuntamiento de Santa Eulàlia des Riu, por la cesión del Centro Integrado de Formación y Asesoramiento Agroambiental en Can Marines a la Consejería de Educación y Universidad de la CAIB, por la cesión gratuita del uso del centro educativo Can Nebot a la CAIB y por la donación de dos centros de reciclaje móviles a la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Públicos Insulares de Ibiza.

El epígrafe «II. Inmovilizado material» se debe aumentar, al menos, por el siguiente concepto:

- Activos que representan las carreteras que ha transferido la CAIB, en virtud de la modificación de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de carreteras y caminos, por un importe de 9.384 miles de euros.
12. En el epígrafe «III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo» del activo corriente del balance, al cierre del ejercicio 2021 y del ejercicio anterior, figura un saldo a cobrar de la CAIB, por un importe de 9.000 miles de euros, correspondiente a dos anticipos a cuenta del nuevo sistema de financiación de los consejos de los ejercicios 2010 y 2011, por un importe de 4.500 miles de euros cada uno, del que se ha hecho la provisión para deterioro. La Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 3 de mayo de 2018,

que aprueba la liquidación de los anticipos a cuenta del sistema de financiación definitiva de los consejos insulares para el periodo 2008-2013, determina un saldo de liquidación positivo a favor del Consejo Insular de Ibiza por un importe de 2.446 miles de euros. Por lo tanto, la provisión para deterioro de los saldos a cobrar de la CAIB está sobrevalorada en 2.446 miles de euros. Asimismo, este saldo se debería valorar a coste amortizado. Por otra parte, la Ley 13/2017, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la CAIB para el año 2018, establece que los anticipos a cuenta del nuevo sistema de financiación para los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 se han de regularizar mediante una liquidación de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, si bien los saldos resultantes a favor de uno o de varios consejos insulares no son exigibles hasta que así se acuerde por medio de los convenios que, a este efecto, suscriba la CAIB con los respectivos consejos insulares. No obstante, a la fecha de elaboración de este Informe, el convenio entre el Consejo Insular de Ibiza y la CAIB para fijar la exigibilidad del saldo de liquidación positivo a favor del Consejo no se ha firmado. En consecuencia, el epígrafe «VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo» del activo no corriente del balance y la partida «1. Resultados de ejercicios anteriores» del epígrafe «II. Patrimonio generado» están infravalorados en un importe de 2.446 miles de euros.

13. El Consejo Insular de Ibiza mantiene registrado, a 31 de diciembre de 2021, un saldo a cobrar de la entidad dependiente Fundación de Promoción Turística, por un importe de 2.169 miles de euros (2.166 miles de euros en el ejercicio anterior). El origen de este importe se encuentra en el marco del proceso de extinción y liquidación de la Fundación que se inició en el año 2017. El 18 de mayo de 2021, se ha inscrito la extinción de la Fundación en el Registro de Fundaciones de las Illes Balears. El saldo a cobrar con la Fundación no cumple los requisitos establecidos para un activo, que se incluyen en el apartado «5.º Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales» de la primera parte «Marco conceptual de la contabilidad pública» del PGCPAL. Por lo tanto, el Consejo debería registrar la baja. En consecuencia, el epígrafe «III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo» del activo corriente del balance y la partida «1. Resultados de ejercicios anteriores» del epígrafe «II. Patrimonio generado» del patrimonio neto del balance están sobrevalorados en un importe de 2.169 miles de euros.
14. El Consejo Insular de Ibiza mantiene registrados, al cierre del ejercicio 2021, derechos a cobrar por aplazamiento y fraccionamiento correspondientes a la regularización de plazas turísticas realizada en ejercicios anteriores, por un importe total de 1.364 miles de euros, de los que 577 miles de euros son a corto plazo y 787 miles de euros, a largo plazo. Durante los ejercicios anteriores, el Consejo contabilizó los cobros de estos derechos con abono en la cuenta del resultado económico-patrimonial, en lugar de contabilizar los abonos en las cuentas del activo del balance donde figuran registrados estos derechos. Por lo tanto, el saldo a cobrar al cierre del ejercicio 2021 por el concepto mencionado es cero. En consecuencia, el epígrafe «VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo» del activo no corriente del balance y el epígrafe «III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo» del activo corriente del balance están sobrevalorados en unos importes de 787 miles de euros y 577 miles de euros, respectivamente, y la partida «1. Resultados de ejercicios anteriores» del epígrafe «II. Patrimonio generado» del patrimonio neto del balance está sobrevalorada en un importe de 1.364 miles de euros.
15. El Consorcio Eivissa Patrimonio de la Humanidad, en el año 2009, suscribió un préstamo sindicado con varias entidades financieras para financiar la ejecución de diferentes inversiones previstas para el periodo 2008-2011, por un importe de 21.000 miles de euros. Cada una de las tres entidades consorciadas, el Ayuntamiento de Ibiza, el Consejo Insular

de Ibiza y la CAIB, aprobó un expediente de gasto plurianual a favor del Consorcio, por un importe de 7.000 miles de euros más los gastos financieros, para cubrir el importe del préstamo sindicado suscrito. Al cierre del ejercicio 2021, el importe pendiente del expediente de gasto plurianual a favor del Consorcio aprobado por el Pleno del Consejo Insular de Ibiza asciende a 2.333 miles de euros. Durante el ejercicio 2021, el Consejo Insular ha reconocido obligaciones relativas a este expediente correspondientes a las anualidades de 2020 y de 2021, por unos importes de 652 miles de euros y 624 miles de euros, respectivamente, pagadas durante el ejercicio. De acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración «18. Transferencias y subvenciones» incluida en la segunda parte del PGCPAL, el Consejo Insular debería haber contabilizado un pasivo para cubrir las obligaciones relativas al expediente de gasto a favor del Consorcio, atendiendo al vencimiento, con cargo al epígrafe «Patrimonio neto». En consecuencia, el saldo de los epígrafes de pasivo corriente y pasivo no corriente se deberían incrementar en 467 miles de euros y 1.867 miles de euros, respectivamente, y minorar el resultado de ejercicios anteriores e incrementar el resultado del ejercicio fiscalizado en 3.452 miles de euros y 1.119 miles de euros, respectivamente.

16. El Consejo Insular de Ibiza y el Consorcio Movilidad por Ibiza, día 1 de septiembre de 2008, firmaron un convenio para crear infraestructuras deportivas, mediante el que el Consorcio se comprometió a construir, rehabilitar y equipar dichas infraestructuras. Para financiar estas actuaciones, el Consorcio suscribió un préstamo con una entidad financiera, por un importe de 5.117 miles de euros, y el Consejo se comprometió a aportar a favor del Consorcio esta cantidad más los intereses financieros. El préstamo suscrito tiene el vencimiento en el año 2025. Al cierre del ejercicio 2021, el importe pendiente de las aportaciones comprometidas por el Consejo a favor del Consorcio, por este convenio, asciende a 1.236 miles de euros. Durante el ejercicio 2021, el Consejo ha reconocido obligaciones en concepto de amortización de capital y de intereses relativas a este convenio por un total de 1.224 y de 14 miles de euros, respectivamente; estos importes se refieren a las cuotas vencidas y pendientes de abonar al Consorcio desde el ejercicio 2017 hasta el día 31 de diciembre de 2021. De acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración «18. Transferencias y subvenciones» incluida en la segunda parte del PGCPAL, el Consejo debería haber contabilizado un pasivo para cubrir las obligaciones relativas al expediente de gasto a favor del Consorcio, conforme al vencimiento, con cargo al epígrafe «Patrimonio neto». En consecuencia, el saldo de los epígrafes de pasivo corriente y pasivo no corriente se deberían incrementar en 290 y 946 miles de euros, respectivamente; minorar el resultado de ejercicios anteriores e incrementar el resultado del ejercicio en 2.471 y 1.235 miles de euros, respectivamente.
17. El Consejo Insular de Ibiza y el Consorcio Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Ibiza y Formentera (actualmente, Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears), en el año 2005, firmaron un convenio para construir tres centros cívicos para personas mayores, mediante el que el Consorcio se comprometía a construirlos. Para financiar estas actuaciones, el Consorcio suscribió un préstamo con una entidad financiera, por un importe de 1.672 miles de euros, y el Consejo se comprometió a aportar a favor del Consorcio esta cantidad más los intereses financieros. El préstamo suscrito tiene el vencimiento en el año 2027. Durante el ejercicio 2017, el Consejo liquidó al Consorcio un total de 814 miles de euros, en concepto de amortización de capital más intereses, hasta el 31 de diciembre de 2015, del préstamo suscrito; no obstante, a partir de esta fecha, el Consejo no ha reconocido obligaciones ni compromisos en relación con las anualidades posteriores. Así, al cierre de 2021, el total de cuotas vencidas asciende a un importe aproximado de 551 miles de euros de capital y 2 miles de euros de intereses, que el Consejo

debería haber registrado contablemente, y el capital pendiente de amortizar es de 527 miles de euros. Además, por su parte, el Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears presenta en las cuentas anuales del ejercicio 2021 saldos a cobrar del Consejo Insular de Ibiza por un total de 1.150 miles de euros. En consecuencia, el saldo de los epígrafes de pasivo corriente y pasivo no corriente se deberían incrementar en 644 miles de euros y 435 miles de euros, respectivamente, y minorar el saldo del epígrafe de patrimonio neto en 1.079 miles de euros.

18. Durante el año 2021, el Consejo Insular de Ibiza ha recibido un total de 2.250 miles de euros derivados de la transferencia del Fondo extraordinario para compensar los efectos económicos de la COVID-19 en el ámbito del transporte terrestre por carretera, de acuerdo con la DA 7.^a de la Ley 3/2020 de la CAIB, de 29 de diciembre, que se han reconocido como ingresos del ejercicio. Según se desprende de la ejecución presupuestaria de gasto del ejercicio 2021, esta financiación no se ha utilizado en este periodo, si bien durante el ejercicio 2022 consta la ejecución de gastos por ayudas al transporte terrestre en concepto de «reequilibrio 2021-Crisis sanitaria COVID-19», por un importe de 2.474 miles de euros. En consecuencia, se debería haber contabilizado el importe de 2.250 miles de euros de la transferencia como ingreso de patrimonio neto en lugar de reconocer un ingreso en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio.
19. El epígrafe «1. Resultado de ejercicios anteriores» del apartado «II. Patrimonio generado» del balance incluye un total de 3.812 miles de euros, de la contabilización de la financiación recibida por las actuaciones ejecutadas para desarrollar inversiones del Estado en las Illes Balears. Estas actuaciones derivan del convenio de colaboración, de 22 de mayo de 2015, entre la CAIB y el Consejo Insular de Ibiza, en cuya virtud la CAIB debía aportar la cantidad de 7.763 miles de euros y el Consejo, ejecutar las inversiones y financiar los posibles excesos. La ejecución y la justificación de las actuaciones han finalizado en el año 2021 y un total de 3.951 miles de euros del importe del convenio ha quedado sin ejecutar. El Consejo ha contabilizado las transferencias de la CAIB como ingreso del ejercicio en el que se han abonado. De acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración «18. Transferencias y subvenciones» de la segunda parte del PGCPAL, el importe liquidado se debería haber registrado en el epígrafe «IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados» del patrimonio neto del balance, que se debería imputar al resultado económico-patrimonial de cada ejercicio, en proporción a la vida útil de los bienes financiados, una vez estos se encuentren en condiciones de funcionamiento. El Consejo no ha facilitado información con respecto al método de amortización de las actuaciones financiadas por lo que no se puede determinar el ajuste que derivaría de las imputaciones a resultados correspondientes.
20. El Consejo Insular de Ibiza, la CAIB y el Consorcio de la Escuela de Hostelería de las Illes Balears firmaron, el 16 de abril de 2019, un convenio de colaboración para rehabilitar el Pabellón 402 y construir allí un edificio anexo para instalar la Escuela de Hostelería de las Illes Balears en sa Coma (Eivissa). El Consejo se comprometía a llevar a cabo las obras de rehabilitación, construcción y equipamiento del proyecto, y la CAIB, a aportar 4.500 miles de euros, que se desembolsaron en el ejercicio 2019; finalizada la ejecución del proyecto, el Consejo, previa tramitación del expediente correspondiente, debe ceder a la CAIB el uso de los inmuebles equipados, por un plazo de 20 años. El Consejo debe justificar a la CAIB la ejecución del proyecto, cuya adjudicación de las obras se produjo en el mes de septiembre de 2020, y la aplicación de los fondos recibidos; la cobertura de la subvención es del 54,8% del coste previsto. El Consejo registró en el epígrafe «2. Transferencias y subvenciones recibidas» de la cuenta del resultado económico-patrimonial del año 2019 las

aportaciones recibidas de la CAIB para financiar dichas actuaciones, por un importe de 4.500 miles de euros, sin embargo, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración «18. Transferencias y subvenciones» incluida en la segunda parte del PGCPAL, el Consejo debería haber contabilizado el importe de 4.500 miles de euros en el epígrafe «II. Deudas a largo plazo» del pasivo no corriente del balance, en lugar de registrarlo como un ingreso en el ejercicio 2019. Además, a medida que las obras de ejecución avancen y la CAIB apruebe las justificaciones que presente el Consejo, este deberá reclasificar las cantidades justificadas y aprobadas del epígrafe «II. Deudas a corto plazo» del pasivo corriente en el epígrafe «IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados» del patrimonio neto del balance, cuyo saldo, finalmente, se deberá imputar al resultado de cada ejercicio, en proporción a la vida útil de los bienes financiados, una vez estos se encuentren en condiciones de funcionamiento. Al cierre de 2021 se había ejecutado un total aproximado de 2.468 miles de euros del proyecto.

21. El Consejo Insular de Ibiza y la CAIB firmaron, el 4 de noviembre de 2020, un convenio de colaboración con el objeto de articular un fondo económico común para proyectos municipales destinados al Plan de mejora de la sostenibilidad y eficiencia energética. En virtud de este convenio, la CAIB abonó al Consejo un total de 2.100 miles de euros a fin de repartirlos entre los diferentes municipios de la isla de Ibiza; por su parte, el Consejo y los ayuntamientos deben aportar, respectivamente, la cuantía de 2.500 miles de euros y 2.100 miles de euros, respectivamente, del propio presupuesto. Para regular las aportaciones económicas y la justificación de las actuaciones que se han de llevar a cabo, el Consejo firmó, durante el mes de diciembre de 2020, los convenios instrumentales de subvenciones con los ayuntamientos. El Consejo reconoció el importe transferido por la CAIB, 2.100 miles de euros, como ingreso presupuestario y patrimonial del ejercicio 2020; no obstante, al estar estos ingresos condicionados a la ejecución del objeto del convenio, se debían seguir las reglas de reconocimiento, periodificación e imputación a resultados de la subvención recibida, y, sin perjuicio de su imputación presupuestaria, en lugar de registrarla como un ingreso en el ejercicio 2020, se debía reconocer un pasivo en el epígrafe «II. Deudas a largo plazo» del pasivo no corriente del balance. No consta que el Consejo haya efectuado ninguna aportación a los ayuntamientos en concepto de estas ayudas durante los ejercicios 2021 y 2022.
22. La Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental (ABAQUA), el Consejo Insular de Ibiza y el Ayuntamiento de Eivissa firmaron, el 27 de julio de 2017, un convenio de colaboración en cuya virtud la ABAQUA se comprometía a ejecutar las obras del emisario de Talamanca, por un importe de 7.020 miles de euros. La ABAQUA se debía hacer cargo del 100% del coste de financiación de las obras, si bien durante los ejercicios 2017 y 2018 el Consejo y el Ayuntamiento debían financiar la ABAQUA con 1.667 miles de euros cada uno, en concepto de aportación reintegrable, de manera que la ABAQUA debía devolver estas aportaciones en los ejercicios 2019-2023. Durante los ejercicios 2017 y 2018, el Consejo aportó a la ABAQUA la cantidad de 1.667 miles de euros y, durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021, la ABAQUA ha devuelto al Consejo anualmente la cantidad anual de 333 miles de euros, en total 1.000 miles de euros. Las cantidades aportadas a la ABAQUA fueron registradas en el epígrafe «2. Transferencias y subvenciones concedidas» de la cuenta del resultado económico-patrimonial de los ejercicios 2017 y 2018, y la cantidad devuelta ha sido registrada como un ingreso en el epígrafe «14. Otras partidas no ordinarias» de la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio fiscalizado. Vista la naturaleza de la aportación reintegrable, el importe pendiente de devolver de la ABAQUA debería figurar en el activo del balance, como un saldo a cobrar. En consecuencia, el resultante del ejercicio fiscalizado se

debería minorar en 334 miles de euros; el patrimonio neto se debería incrementar en un importe de 1.000 miles de euros, y el activo no corriente y el activo corriente del balance se deberían incrementar ambos en un importe de 333 miles de euros.

- 23.** El 14 de diciembre de 2021, se firmó el acta de la reunión de la Comisión Bilateral Mixta entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Consejo Insular de Ibiza, en materia de carreteras, en la que se aprobó la liquidación del convenio de carreteras con el Estado ejecutado hasta el 2 de octubre de 2020. Según esta liquidación, de los 55.400 miles de euros del convenio han quedado 725 miles de euros sin ejecutar y falta un importe justificado por el Consejo y no pagado por el Ministerio de 15.930 miles de euros. A 31 de diciembre de 2021, el Consejo no ha registrado el derecho de cobro por el importe pendiente de pago del Ministerio.
- 24.** Al cierre del ejercicio 2021, la cuenta «413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» presenta un saldo por un importe de 2.404 miles de euros, que se ha de aumentar, como mínimo, en 3.221 miles de euros por los siguientes conceptos:
- 268 miles de euros, correspondientes a adquisiciones de bienes y servicios, del año 2021 y anteriores, que se han registrado durante el ejercicio 2022.
 - 1.685 miles de euros, de los que han informado los acreedores del Consejo en las respuestas a las solicitudes de conformidad de saldos pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021 y que el Consejo no tiene registrados.
 - 584 miles de euros, que corresponden a gastos de ejercicios anteriores incluidos en los 54 expedientes con omisión de la función interventora tramitados durante el ejercicio 2022, que totalizan un importe de 1.823 miles de euros.
 - 684 miles de euros, que corresponden a gastos de ejercicios anteriores incluidos en los 8 expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito tramitados durante el ejercicio 2022, que totalizan un importe de 883 miles de euros.

Además, las cuentas anuales del ejercicio 2021 del Consejo Insular de Ibiza no recogen una provisión para gastos de personal, devengados y no vencidos, correspondiente a pagas extras, por un importe aproximado de 236 miles de euros; ni una provisión para satisfacer las obligaciones correspondientes a la Seguridad Social a cargo de la empresa del mes de diciembre de 2021, por un importe de 795 miles de euros. Asimismo, tampoco incluyen la provisión, por 206 miles de euros, por la liquidación del año 2021 de los gastos de los convenios y los contratos del programa del transporte de pasajeros por carretera.

En consecuencia, la partida «2. Resultado del ejercicio» del epígrafe «II. Patrimonio generado» del patrimonio neto del balance está sobrevalorada en un importe de 4.458 miles de euros y el epígrafe «IV. Acreedores y otras cuentas a pagar» del pasivo corriente del balance está infravalorado en el mismo importe.

- 25.** Los ingresos presupuestarios y patrimoniales del ejercicio 2021, así como los saldos a cobrar de la CAIB, están sobrevalorados en un importe de 2.413 miles de euros como consecuencia de la regularización efectuada por la Administración autonómica durante el mes de diciembre de 2021, por un importe de 1.611 miles de euros, de los créditos presupuestarios del Fondo Interinsular de Financiación de los Servicios de las competencias homogéneas correspondiente al Consejo Insular de Ibiza, así como del resultado del Convenio de colaboración suscrito para paliar la crisis sanitaria de la COVID-19 en los sectores económicos, por un importe de 803 miles de euros. En consecuencia, el epígrafe «VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo» del activo corriente del balance y la partida

«2. Resultado del ejercicio» del epígrafe «II. Patrimonio generado» están sobrevalorados en un importe de 2.413 miles de euros.

26. El Consejo Insular de Ibiza y la CAIB firmaron, el día 1 de febrero de 2021, un convenio de colaboración para la concesión de ayudas dirigidas a paliar las consecuencias de las restricciones motivadas por la crisis de la COVID-19 en determinados sectores económicos con un importe total de 4.770 miles de euros, financiado al 50% por cada institución. Con esta finalidad, la CAIB realizó un primer pago del 50% de su aportación a la firma del convenio, por un importe de 1.192 miles de euros. Durante el ejercicio 2021, el Consejo ha reconocido derechos por el total máximo comprometido en el convenio por la CAIB, es decir, por 2.385 miles de euros, por lo que al cierre de 2021 el balance presenta unos créditos a favor del Consejo a percibir de la CAIB por el 50% restante, 1.192 miles de euros. Por otra parte, en los registros contables del año 2021 del Consejo, consta un gasto relativo al convenio mencionado, por un total de 3.162 miles de euros, 1.581 miles de euros a cargo de cada institución. Por este convenio, la CAIB ha reconocido, durante el ejercicio 2021, un total de 1.583 miles de euros de obligaciones con el Consejo; de estas quedaba pendiente de pago al cierre de 2021 un total de 391 miles de euros. Durante el ejercicio 2022, el Consejo ha cobrado el importe pendiente de pago y ha reconocido un nuevo ingreso presupuestario y patrimonial por un importe de 391 miles de euros. En consecuencia, los ingresos del Consejo y los saldos a cobrar de la CAIB están sobrevalorados en un importe de 802 miles de euros al cierre del ejercicio 2021.
27. En la determinación del resultado presupuestario ajustado del año 2021, por un importe de 4.691 miles de euros, se ha incluido un importe de 13.775 miles de euros por créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales. En la revisión de esta financiación, se han observado incidencias en su determinación que suponen la reducción a 9.320 miles de euros. En consecuencia, el resultado presupuestario ajustado asciende a 236 miles de euros en lugar de los 4.691 miles de euros calculados por el Consejo Insular de Ibiza.
28. El remanente de tesorería para gastos generales queda condicionado por las incidencias expuestas en el apartado «6. Estado de liquidación del presupuesto» del apéndice II de este Informe y, especialmente, por las relativas a las desviaciones de financiación afectada del ejercicio, por el exceso de provisión del saldo de dudoso cobro y por los gastos devengados durante el ejercicio no registrados.

3. CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA

Las cuestiones clave de la auditoría son las que, según el juicio de la Sindicatura de Cuentas, han sido más relevantes en la auditoría de las cuentas anuales del Consejo Insular de Ibiza correspondientes al ejercicio 2021. Estas cuestiones se han tratado en el contexto de la auditoría de las cuentas anuales en su conjunto y en la formación de la opinión sobre estas, y no se expresa una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Además de las cuestiones descritas en el apartado «2. Fundamentos de la opinión financiera con salvedades», se ha determinado que se ha de comunicar la siguiente cuestión clave:

Riesgos asociados al control interno que impactan en la información incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2021

Se considera importante destacar la relevancia que tiene la realización de una evaluación y un seguimiento de la organización y el funcionamiento efectivo del control interno de la gestión económica y financiera de la Administración general del Consejo Insular de Ibiza que efectúa la Intervención, por medio de la función interventora y el control financiero, en los términos previstos en el TRLRHL y en el RD 424/2017, especialmente en los aspectos que afectan a la información de las cuentas anuales.

Por ello, se ha revisado la información correspondiente al ejercicio del control interno que ha remitido la Intervención del Consejo Insular de Ibiza y la información recaudada durante la realización del trabajo de auditoría con respecto a los controles vinculados a la información incluida en las cuentas anuales.

La base en la que el Consejo Insular de Ibiza fundamenta la contabilidad es la ejecución del presupuesto, de acuerdo con las normas incluidas en el TRLRHL y en la normativa que lo desarrolla. A partir de los documentos contables de la ejecución del presupuesto, la aplicación informática de contabilidad que utiliza el Consejo genera unos asientos automáticos en la contabilidad financiera. Visto que la contabilidad presupuestaria no recoge toda la tipología de transacciones que debe reflejar la contabilidad financiera, esta se complementa con asientos manuales directos a fin de registrar el resto de transacciones económicas y clasificar correctamente los elementos de las cuentas anuales. Finalmente, sobre la información de la contabilidad financiera la aplicación informática genera el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y una parte importante de la información incluida en la memoria de las cuentas anuales. No obstante, no se realiza una revisión exhaustiva y sistemática de la información generada para elaborar las cuentas anuales.

Por este motivo, se ha concluido que el nivel de control interno que afecta a una parte de la información incluida en las cuentas anuales es bajo, por lo que no se han realizado pruebas de cumplimiento sobre determinados elementos de estas cuentas anuales, sino que se han realizado pruebas sustantivas para comprobar la existencia, la integridad, la fiabilidad, la valoración y la clasificación de los saldos, especialmente con respecto a los elementos del activo no corriente, del patrimonio neto, de los deudores y de los acreedores de carácter no presupuestario, de las correcciones valorativas, de las provisiones, del endeudamiento, de los flujos de efectivo y de la información incluida en la memoria.

Además, se ha comprobado que la totalidad de las transacciones registradas en la contabilidad presupuestaria ha sido recogida en la contabilidad financiera mediante la conciliación del resultado económico-patrimonial con el resultado presupuestario, y mediante la conciliación del resto de capítulos de la ejecución presupuestaria, capítulos 6, 8 y 9 de los presupuestos de ingresos y gastos, que no afectan al resultado económico-patrimonial, puesto que son transacciones que se contabilizan en determinados elementos del balance como el inmovilizado y los activos y los pasivos financieros.

4. CONCLUSIONES RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Como resultado del trabajo efectuado, de acuerdo con los objetivos y el alcance que se mencionan en el apartado I.2 y I.3 de este Informe y siguiendo las normas de auditoría, la metodología y los criterios identificados en los apartados I.6 y I.7 anteriores, se han puesto de

manifiesto los siguientes incumplimientos significativos de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio 2021:

- 1. La formación y la aprobación definitiva del presupuesto general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021 se han realizado fuera de los plazos legalmente establecidos (art. 168 y 169 del TRLRHL).*
- 2. El presupuesto general del Consejo Insular de Ibiza del ejercicio 2021 no incluye el presupuesto del Consorcio Movilidad por Ibiza que, para el año 2021, asciende a 592 miles de euros (art. 122.4 de la LRJSP).*
- 3. El contenido de las notas de la memoria de las cuentas anuales del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021, si bien, en general, es conforme al PGCPAL, presenta determinadas carencias, detalladas en el apartado «6. Memoria» del apéndice II de este Informe.*
- 4. El Consejo Insular de Ibiza no ha rendido la memoria justificativa del coste y el rendimiento de los servicios públicos y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados indicando los previstos y alcanzados, con su coste (art. 211.b del TRLRHL y regla 48.3.b de la INCL).*
- 5. El Consejo Insular de Ibiza no ha remitido los informes de auditoría pública del ejercicio 2021 de las entidades dependientes, excepto la auditoría de las cuentas anuales de 2021 de la sociedad mercantil FECOEV (art. 5 de la LSCIB e Instrucción que regula la rendición de la cuenta general de las entidades locales de las Illes Balears en soporte informático y el procedimiento telemático para su rendición).*
- 6. El Consejo Insular de Ibiza ha incumplido el periodo medio de pago a proveedores todos los meses del año 2021; así se confirma también en el informe de 9 de febrero de 2022 de la Intervención, emitido en cumplimiento de lo establecido en el art. 12.2 de la Ley 25/2013, sobre cumplimiento de la normativa en materia de morosidad.*
- 7. El Consejo Insular de Ibiza no dispone de un Plan de tesorería que, de acuerdo con el art. 13.6 de la LOEPSF, deben preparar las entidades locales que incluya, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores, los recursos y las medidas que permitan la reducción del plazo de pago y la adecuación de los compromisos de gasto a la ejecución de este Plan, de forma que se garantice el cumplimiento del plazo legal de pago.*
- 8. De acuerdo con el art. 48.3 de la LRJSP, ante un incumplimiento del periodo medio de pago, la entidad local no puede suscribir convenios, independientemente que no afecten al cómputo del periodo medio de pago. La suscripción de convenios viene condicionada por el cumplimiento de la sostenibilidad de la deuda comercial, ya que implica más gasto para la corporación y, por lo tanto, perjudica el cumplimiento del plazo de pago. El Consejo Insular de Ibiza ha comunicado a la Sindicatura de Cuentas la suscripción, durante el año 2021, de un total de 135 convenios. Estos convenios se han llevado a cabo, principalmente, con ayuntamientos, un total de 32 convenios y con un importe de 12.898 miles de euros de obligaciones económicas, y con los suministradores del servicio de transporte terrestre, 23 convenios y con un importe de 2.941 miles de euros de obligaciones económicas.*
- 9. El Consejo Insular de Ibiza no ha reconocido de oficio el devengo de intereses de demora provocados por el pago fuera de plazo de facturas u otras obligaciones derivadas de la contratación administrativa, puesto que la Ley lo exige imperativamente cuando se trata de obligaciones comerciales y, con respecto a las Administraciones Públicas, cuando se produzca retraso en el pago del precio del contrato por causa no imputable al contratista. La*

normativa aplicable establece que este derecho se genera de forma automática por el simple transcurso del plazo de pago, siempre que la factura se haya presentado en la forma establecida en la LCSP y los pliegos.

10. El Consejo Insular de Ibiza, durante el ejercicio 2021, ha tramitado 7 expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, por un importe total de 500 miles de euros (563 miles de euros en el ejercicio anterior). Asimismo, el Pleno y el presidente del Consejo han convalidado el gasto correspondiente a 34 expedientes con omisión de fiscalización previa, cuando era preceptiva, por un importe conjunto de 1.270 miles de euros (2.267 miles de euros en el ejercicio anterior), que no se han instrumentado mediante un reconocimiento extrajudicial de crédito. El reconocimiento extrajudicial de un crédito y la convalidación del gasto con omisión de fiscalización previa no suponen la validación o la enmienda del acto, puesto que sigue siendo nulo de pleno derecho, ni implica dejar sin efectos las posibles responsabilidades que de ello se puedan derivar.
11. El órgano interventor del Consejo Insular de Ibiza ha informado a la Sindicatura de Cuentas de los siguientes expedientes del ejercicio 2021: 7 expedientes de acuerdos y resoluciones adoptados en contra de reparos suspensivos formulados en el ejercicio de la función interventora y 34 expedientes de acuerdos y resoluciones adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa.
12. No consta el informe resumen anual de los resultados del control interno del ejercicio 2021 que debe elaborar el órgano interventor del Consejo (art. 37 del RD 424/2017). Este informe se debía enviar al Pleno, a través del presidente de la corporación, y a la Intervención General del Estado en el transcurso del primer cuatrimestre del año 2022.
13. De los créditos incorporados al presupuesto de 2021, no se ha podido probar el cumplimiento de los requisitos de incorporación establecidos en la normativa presupuestaria (art. 182 del TRLRHL) y contable (Regla 16 INCL), por un total de 894 miles de euros. En este sentido, no consta que el Consejo Insular de Ibiza realice un seguimiento de los remanentes de crédito para controlar los expedientes de incorporación, por lo tanto el Consejo no ha cumplido con la normativa que le resulta de aplicación en relación al control y seguimiento presupuestario y contable de los remanentes de crédito.
14. El Consejo Insular de Ibiza no hace el seguimiento y el control de los proyectos de gasto con financiación afectada, de acuerdo con lo dispuesto en la INCL y en el resto de normativa aplicable.
15. La nota «15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos» de la memoria de las cuentas anuales incluye, para las ayudas que ha concedido el Consejo, cuadro dígitos del NIF, el nombre y los apellidos del beneficiario, el importe concedido y la finalidad o las características de la ayuda. Es preciso destacar que muchas de las ayudas corresponden a prestaciones de servicios sociales, como discapacidad, renta mínima de inserción, menores, becas, promoción deportiva, etc. De acuerdo con la normativa en materia de protección de datos personales, esta información debería estar anonimizada (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.)
16. El art. 1 del Decreto-ley 5/2009, de 27 de noviembre, de medidas relativas al servicio público regular de viajeros por carretera de las Illes Balears, establece que la administración competente en materia de movilidad puede prorrogar, cuando razones de interés público lo

aconsejen, la vigencia de las concesiones actuales de servicio público de transporte regular permanente de viajeros de uso general por un periodo que, en ningún caso, puede exceder el 31 de diciembre de 2018. El art. 85 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres, establece que en caso de interrupción de un servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, la Administración puede adoptar una medida de emergencia de prórroga de un contrato de gestión de servicio público que no puede ser superior a dos años. El Consejo Insular de Ibiza ha excedido estos plazos, puesto que ha acordado prórrogas adicionales de las concesiones de este servicio público hasta el 31 de diciembre de 2023.

- 17.** *En la revisión de una muestra de expedientes de gasto del ejercicio 2021, se ha observado que determinadas prestaciones se han realizado sin llevar a cabo los procedimientos de contratación adecuados, operaciones n.º 2021/ -02580, -04347, -06823, -06383, -00153, -05112, -06443 y -01615. Se trata de incumplimientos para superar los volúmenes de facturación permitidos en la normativa, con el mismo acreedor y una prestación equivalente, relativos a los servicios de reparaciones, suministro de energía eléctrica, agua, prestación de servicios publicitarios y servicios sociales (art. 118 de la LCSP).*
- 18.** *No consta que el Consejo Insular de Ibiza disponga de una relación de puestos de trabajo actualizada al cierre del ejercicio 2021 (art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local).*
- 19.** *En el Informe sobre plantilla y gastos de personal para el presupuesto del Consejo Insular de Ibiza del año 2021 no se realizan los cálculos de la masa retributiva global, ni se informa favorablemente sobre el cumplimiento del art. 7 del Real decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración local, por lo que no se puede comprobar el cumplimiento de los límites establecidos en el apartado 2 del art. 7 mencionado.*
- 20.** *El personal funcionario y laboral del Consejo Insular de Ibiza percibe un complemento de productividad, de acuerdo con el art. 26 del Pacto de condiciones para el personal funcionario del Consejo Insular de Ibiza y Formentera (BOIB n.º 171, de 2 de diciembre de 2006), lo que se repite cada mes. Este complemento, que ha supuesto un gasto de 3.530 miles de euros durante el año 2021, se debe evaluar previamente dentro de un procedimiento adecuado con unos criterios objetivos y transversales, y en ningún caso originar un derecho individual. La Sindicatura de Cuentas no ha podido constatar que haya un sistema, de acuerdo con el art. 20 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto básico del empleado público, que permita la evaluación del ejercicio de sus trabajadores mediante un procedimiento que mida y valore la conducta profesional y el rendimiento o la consecución de resultados con criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación, por lo que no queda garantizado el cumplimiento de la legalidad en el abono de las retribuciones mencionadas.*

5. PÁRRAFOS DE ÉNFASIS

Se llama la atención sobre determinada información incluida en las cuentas anuales del Consejo Insular de Ibiza correspondientes al ejercicio 2021, si bien la opinión del Informe no se ha modificado en relación con las cuestiones que se detallan a continuación.

1. En el apartado «1.4. Fondo de ingresos» de la nota «1. Organización y actividad» de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021 se indica que el 65,0% de la financiación proviene de las transferencias de la Comunidad Autónoma, el 27,0% son transferencias del Estado, el 7,0% corresponde a tasas, precios públicos y multas y el 1,0 % corresponde a otros ingresos.

2. En la nota «17. Información sobre medio ambiente» de la memoria de las cuentas anuales se indica que las obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a la política de gasto «17. Medio ambiente» han sido por un importe total de 1.177 miles de euros, que corresponde a la administración general del medio ambiente.

6. RESPONSABILIDAD DEL CONSEJO INSULAR EN RELACIÓN CON LA CUENTA GENERAL

La Intervención General del Consejo Insular de Ibiza es responsable de formar y presentar la Cuenta general, de manera que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que le es aplicable. También es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación y la presentación de la Cuenta general libre de incorrección material, por fraude o error.

Los órganos de gobierno del Consejo Insular de Ibiza deben garantizar que las actividades, las operaciones financieras y la información reflejadas en la Cuenta general resultan conformes a las normas aplicables, y establecer los sistemas de control interno que consideren necesarios para esta finalidad.

7. RESPONSABILIDAD DE LA SINDICATURA DE CUENTAS

La responsabilidad de la Sindicatura de Cuentas es expresar una opinión, con un nivel de seguridad razonable, sobre las cuentas anuales de la Administración general del Consejo Insular de Ibiza y, en su caso, formular conclusiones, con un nivel de seguridad limitada, sobre la adecuación a la legalidad de las operaciones revisadas.

Este Informe se ha elaborado de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización del sector público, los principios fundamentales de fiscalización de las instituciones públicas de control externo (OCEX) y las instrucciones de fiscalización aprobadas por el Consejo de la Sindicatura de Cuentas. Dichos principios exigen el cumplimiento de los requerimientos de ética, así como que la finalidad de la planificación y la ejecución de la fiscalización se dirijan a obtener una seguridad razonable de que las cuentas están libres de incorrecciones materiales; y una seguridad limitada de que las actividades, las operaciones presupuestarias y financieras realizadas por el Consejo Insular de Ibiza durante el ejercicio 2021 y la información reflejada en los estados contables resultan conformes, en todos los aspectos significativos, a la normativa aplicable.

El alcance de la auditoría está delimitado por los objetivos generales, los ámbitos subjetivo, objetivo y temporal, y la metodología expuestos en los apartados anteriores de este Informe.

La fiscalización ha requerido la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información reflejada en las cuentas anuales, y sobre el cumplimiento de la legalidad durante el ejercicio fiscalizado. Los procedimientos aplicados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales debidos a fraude o error.

Cuando se efectúan las valoraciones del riesgo, se tiene en cuenta el control interno relevante para formular las cuentas anuales y para garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. A efectos de este Informe, la valoración del riesgo presenta las limitaciones que se han puesto de manifiesto en el apartado «7. Metodología y criterios identificados».

Con respecto a la auditoría de cumplimiento, la revisión se ha limitado básicamente a la aplicación de procedimientos analíticos y a actividades de indagación. No se ha llevado a cabo una auditoría sobre el cumplimiento general, por lo que las conclusiones de la Sindicatura de Cuentas proporcionan sólo una seguridad limitada, de acuerdo con el trabajo realizado.

La Sindicatura de Cuentas considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar la opinión de la auditoría financiera, con las limitaciones y las incidencias más significativas que se señalan en cada caso, y para fundamentar las conclusiones sobre el cumplimiento de determinadas obligaciones legales y reglamentarias, que se expresan en forma de seguridad limitada.

III. RECOMENDACIONES

- **Elaborar y rendir unas cuentas anuales consolidadas del Consejo Insular de Ibiza, de acuerdo con la Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local, y la posibilidad establecida en la disposición transitoria vigesimasegunda, consolidación de cuentas, del TRLRHL, que incluyan todas las entidades que se integran en su ámbito de control, con independencia de la forma jurídica de estas, a fin de mostrar la imagen fiel de la unidad económica que constituyen y de poner al alcance de la ciudadanía esta información en su portal web.**
- **Revisar las entidades del sector público instrumental del Consejo Insular de Ibiza en los términos de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, a fin de tener identificados claramente los entes instrumentales, comprobar cuál es la mejor fórmula de organización de estos, determinar las obligaciones administrativas que deben satisfacer los diferentes entes, y también formular las propuestas sobre las medidas adecuadas de mantenimiento, transformación o extinción.**
- **Agilizar la tramitación de las distintas fases de aprobación, reconocimiento, conformidad y firma de las facturas, en cada una de las áreas que le corresponde alguna de las fases del procedimiento, a fin de posibilitar el abono de las facturas a los acreedores en los plazos establecidos en la normativa.**
- **Actualizar el inventario de bienes y derechos del Consejo Insular de Ibiza con la incorporación de las altas y la exclusión de las bajas producidas; incluir la información que requiere el Reglamento de bienes de las entidades locales, y relacionarlo con los registros contables. Además, calcular la amortización de los bienes de inmovilizado en función de su vida útil y de acuerdo con su naturaleza. Calcular la vida útil de estos bienes en función del uso que el Consejo espera hacer, el deterioro natural esperado y la obsolescencia técnica, entre otros aspectos. Finalmente, evaluar, al cierre del ejercicio, si existen indicios de deterioro de algún elemento de inmovilizado, y, si procede, estimar su importe recuperable, y efectuar las correcciones valorativas que procedan.**
- **Analizar, sobre la base de la Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, de 3 de mayo de 2018, por la que se aprueba la liquidación de anticipos a cuenta del sistema de financiación definitiva de los consejos insulares para el periodo 2008-2013, si corresponde regularizar y depurar los derechos reconocidos registrados por el Consejo Insular correspondientes a los anticipos mencionados, por un importe de 9.000 miles de euros.**
- **Contabilizar, al cierre del ejercicio, en la cuenta «413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» todos los gastos realizados, los bienes o los servicios recibidos dentro del ejercicio, que no se han podido aplicar al presupuesto.**
- **Ajustar las actuaciones a los procedimientos establecidos, a fin de evitar la situación excepcional del reconocimiento extrajudicial de créditos para regularizar las obligaciones reconocidas y la convalidación del gasto con omisión de fiscalización previa, e imputar al ejercicio que corresponda la totalidad de la ejecución presupuestaria.**
- **Realizar conciliaciones periódicas de saldos pendientes y del volumen de operaciones con los principales deudores y acreedores del Consejo Insular de Ibiza, así como con sus entidades dependientes, a fin de evitar diferencias y, si procede, regularizarlas.**

- **Llevar a cabo el control y el seguimiento de todos los proyectos de gasto con financiación afectada, de forma completa y adecuada, según las disposiciones de la INCL, a fin de poder determinar con exactitud el resultado del ejercicio y la parte afectada del remanente de tesorería.**
- **Realizar un seguimiento adecuado de los remanentes de crédito, para controlar los expedientes de incorporación (art. 182 del TRLRHL), que incluya la siguiente información:**
 - **los saldos de disposiciones de gasto a cuyo cargo no se han reconocido obligaciones;**
 - **los saldos de autorizaciones con respecto a disposiciones de gasto y créditos disponibles en las partidas afectadas por expedientes de créditos extraordinarios, suplementos de crédito o transferencias del último trimestre del año anterior;**
 - **los saldos de autorizaciones con respecto a disposiciones de gasto y créditos disponibles en las partidas destinadas a financiar compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores;**
 - **los créditos por operaciones de capital, y**
 - **los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.**
- **Asegurar la corrección de la información de los ingresos y de los gastos de ejercicios posteriores, y llevar a cabo un control y un seguimiento adecuados, vista la trascendencia de estos datos para presupuestar con precisión los ejercicios futuros.**
- **Realizar las anotaciones contables pertinentes a fin de corregir las incidencias expuestas, para garantizar la fiabilidad de la información y la representatividad de las cuentas anuales.**
- **Incluir en la memoria toda la información contable establecida en el PGCPAL, así como toda la necesaria para poder interpretar correctamente la Cuenta general, que debe reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto.**
- **Realizar los pertinentes informes de auditoría de las cuentas anuales de las entidades dependientes y remitirlos a la Sindicatura de Cuentas mediante la Plataforma de rendición de cuentas de las entidades locales.**

IV. TRÁMITE DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEL INFORME

1. TRÁMITE DE ALEGACIONES

El resultado de las actuaciones se comunicó a la Presidencia del Consejo Insular de Ibiza para que pudiera formular las alegaciones y presentar los documentos y los justificantes que considerara adecuados, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Sindicatura.

Finalizado el plazo concedido, no se ha recibido ninguna alegación.

2. CARÁCTER DEFINITIVO DEL INFORME

En la sesión de 23 de noviembre de 2023, el Consejo de la Sindicatura tuvo conocimiento de que no se habían presentado alegaciones al Informe 226/2023 de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021, por lo que devino definitivo, conforme al artículo 30.g del Reglamento de régimen interior de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears.

APÉNDICE I. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, REGLA DE GASTO Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

El Pacto de estabilidad y crecimiento, aprobado por la Resolución del Consejo Europeo de 17 de junio de 1997 (DOUE n.º 236, de 2 de agosto), estableció el compromiso de los estados miembros de la Unión Europea con el principio de equilibrio presupuestario.

El art. 135 de la Constitución española, reformado en septiembre de 2011, introduce, en el máximo nivel normativo del ordenamiento jurídico, una regla fiscal que limita el déficit público de carácter estructural en el país y la deuda pública al valor de referencia del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea. Todas las administraciones públicas han de adecuar las actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria y tanto el Estado como las comunidades autónomas y las corporaciones locales no pueden incurrir en un déficit estructural que supere los márgenes que, en su caso, ha dispuesto la Unión Europea para sus estados miembros. Además, se establece la prioridad absoluta del pago de los intereses y del capital de la deuda pública ante cualquier otro tipo de gasto.

Por su parte, el art. 1 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF), dispone que el objeto de esta Ley es establecer los principios rectores que vinculan todos los poderes públicos y a los que se debe adecuar la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenible y la creación de empleo, en desarrollo del art. 135 de la Constitución española.

El art. 11.4 de dicha Ley orgánica 2/2012 dispone que las corporaciones locales deben mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario sin prever excepciones y, en aplicación del art. 15 de esta misma Ley orgánica, el Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 adecuó los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de 2020 a la realidad económica de España y a la situación de prórroga presupuestaria en que se encontraba el país desde enero de 2019 y fijó los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2021-2023.

Con respecto al ejercicio 2021, se estableció como objetivo de estabilidad presupuestaria para las corporaciones locales el equilibrio presupuestario (0,0% del PIB) y un objetivo de deuda pública del 2,0% del PIB.

Asimismo, se fijó la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto a medio plazo de la economía española en el 3,0% a efectos del cumplimiento de la regla de gasto. Esto significa que el gasto computable no podía superar esta tasa de referencia, calculada para el 2021 por el Ministerio de Economía y Competitividad, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea.

No obstante, con el objetivo de dotar a las administraciones públicas de fuentes de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia producida por la COVID-19 y, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea, que aplicó la cláusula general de salvaguardia del Pacto de estabilidad y crecimiento, el 6 de octubre de 2020, el Consejo de Ministros aprobó la suspensión de las reglas fiscales y, el 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se solicita la apreciación de que España sufre una situación de emergencia extraordinaria con la finalidad de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar los límites de déficit estructural y de volumen de deuda.

En consecuencia, para la liquidación de los presupuestos correspondientes a los ejercicios 2020 y 2021 quedan suspendidos los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública, así como la regla de gasto. En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la LOEPSF, del TRLRHL ni del resto de normativa aplicable a las haciendas locales, que continúan en vigor. Por lo tanto, no desaparece la responsabilidad fiscal de la entidad ni el principio de prudencia a la hora de ejecutar el presupuesto.

Asimismo, el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022, lo que ratificó el Pleno del Congreso de los Diputados el 13 de septiembre de 2021 al considerar que se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión, en línea con las recomendaciones de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la pandemia.

1. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El informe de la Intervención de 30 de noviembre de 2020, que evalúa el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera en la aprobación del presupuesto del ejercicio 2021, se ha emitido sobre el presupuesto consolidado del Consejo Insular de Ibiza. El cálculo efectuado determina un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, puesto que sitúa la necesidad de financiación en 9.500 miles de euros.

El informe de la Intervención de 9 de febrero de 2022, que evalúa el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto, del periodo de pago a proveedores y del límite de la deuda de la liquidación del presupuesto del año 2021, a nivel consolidado con ajustes SEC'2010, indica que, al cierre del ejercicio 2021, el Consejo Insular de Ibiza tiene una necesidad de financiación de 9.738 miles de euros.

Para el cálculo de la capacidad/necesidad de financiación, se han tenido en cuenta las entidades que forman el Presupuesto general consolidado del Consejo Insular de Ibiza; no obstante, en la evaluación en fase de liquidación del presupuesto de 2021 se ha incluido también la entidad dependiente Consorcio de Movilidad por Ibiza.

2. REGLA DE GASTO

La regla de gasto se regula en el art. 12 de la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

De acuerdo con la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, que modifica la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, no es preceptivo el informe del interventor en relación con el cumplimiento de la regla de gasto en la aprobación del presupuesto de la entidad y se reserva el análisis al informe que se ha de emitir en el momento de la liquidación del presupuesto.

Visto el objetivo de la regla de gasto para 2021 del 3,0%, la Intervención, en el informe de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la liquidación del presupuesto 2021, de 9 de febrero de 2022, a nivel consolidado con ajustes SEC'2010, sitúa el gasto computable del ejercicio 2021 en 102.681 miles de euros, que supera en 14.245 miles de euros el techo de gasto, calculado en 88.436 miles de euros.

3. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA: DEUDA PÚBLICA

Visto que el objetivo de sostenibilidad financiera de la deuda pública se fija para el conjunto de la Administración local, la evaluación del objetivo se debe hacer por referencia a los límites que fijan la legislación reguladora de las haciendas locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento y las leyes que aprueban los presupuestos generales del Estado.

El informe que elabora la Intervención indica que la sostenibilidad financiera se instrumenta a través del control del nivel de deuda pública financiera del conjunto de las administraciones públicas, estableciendo un nivel máximo sobre ingresos no financieros una vez deducidos los ingresos que, por su afectación legal o no recurrencia, no tienen la consideración de ingresos ordinarios. En este sentido, al cierre de 2021, el capital vivo del conjunto del Consejo Insular de Ibiza corresponde únicamente y exclusivamente a la deuda contraída por el Consorcio de Movilidad por Ibiza, con un total de 1.236 miles de euros, lo que representa el 1,6 % de los ingresos consolidados corrientes liquidados.

4. DESTINO DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO

Como consecuencia de la suspensión de las reglas fiscales, no son aplicables las limitaciones al destino del superávit presupuestario del ejercicio 2021 durante el ejercicio 2022 que dispone la LOEPSF.

5. DEUDA COMERCIAL Y MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

La Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, define el principio de sostenibilidad financiera y determina que su cumplimiento implica el control de la deuda financiera, pero también el control de la deuda comercial. Asimismo, define el concepto de periodo medio de pago (PMP) como la expresión en tiempo del pago o retraso en el pago de la deuda comercial en el ámbito del sector público.

El art. 4.2 de la mencionada Ley orgánica indica que existe sostenibilidad de la deuda comercial cuando el periodo medio de pago a los acreedores comerciales no supera el plazo previsto en la normativa sobre morosidad, y el art. 6 establece que las administraciones públicas han de publicar el periodo medio de pago a acreedores comerciales y, además, han de disponer de un plan de tesorería con información relativa a la previsión de pagos a los acreedores mencionados, para garantizar el cumplimiento de dicho plazo máximo.

El Consejo Insular de Ibiza ha comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el periodo medio de pago de acreedores comerciales, tal como exige el art. 6 del Real decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrollan la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las administraciones públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, que dispone la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Según los datos mensuales publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que coinciden con el informe de la Intervención de 9 de febrero 2022, durante todo el ejercicio fiscalizado el periodo medio de pago se ha situado por encima del plazo máximo de los treinta días que establece la legislación vigente y ha oscilado entre los 35,83 días del mes de diciembre de 2021 y los 54,75 días del mes de julio de 2021.

Este incumplimiento del periodo medio de pago, según se indica en los informes que ha emitido y comunicado al Consejo Insular la Tesorería, no se ha producido por una falta de tesorería para atender los pagos, sino como consecuencia de los plazos de tramitación de las facturas.

De acuerdo con la Ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, el Consejo Insular de Ibiza ha publicado en su portal web el periodo medio de pago de acreedores comerciales correspondiente al ejercicio 2021.

Por otra parte, los informes trimestrales emitidos por la Tesorería del Consejo Insular de Ibiza dentro del trámite de rendimiento de los informes periódicos sobre morosidad de la corporación, informan del número de pagos fuera del periodo legal de pago, que han supuesto durante 2021 un total de 3.214 pagos con un importe total de 9.469 miles de euros, así como del número de operaciones pendientes de abono que superan el plazo de pago, que asciende a un total de 498 facturas por un importe de 10.993 miles de euros durante este periodo. En este sentido, la Tesorería del Consejo entiende que, en aplicación del art. 3 de la Ley 3/2004, de medidas de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales, modificado por el punto dos del artículo primero de la Ley 15/2010 y de acuerdo con los artículos 198.4 y 199 de la LCSP, entre las consecuencias de los incumplimientos de los plazos de pago, una vez se incurre en mora en la liquidación de las deudas dinerarias, el Consejo Insular de Ibiza ha de tramitar, de oficio, y pagar al acreedor, junto con el importe de las facturas pendientes, los intereses de demora devengados. Con respecto a esta circunstancia, la tesorera señala que el Consejo Insular de Ibiza no ha efectuado ningún abono de intereses de demora durante el año 2021. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 15/2010, estos informes se han presentado al Pleno de la corporación.

Incidencias

- En el informe de la Intervención relativo a la estabilidad presupuestaria en la fase de elaboración del presupuesto de 2021 del Consejo Insular de Ibiza, no se han tenido en cuenta todas las entidades sectorizadas por la IGAE ni se han considerado los ajustes en términos SEC'2010.

- El Consejo Insular de Ibiza ha incumplido el periodo medio de pago a proveedores todos los meses del año 2021; así se confirma también en el informe de 9 de febrero de 2022 de la Intervención, emitido en cumplimiento de lo establecido en el art. 12.2 de la Ley 25/2013, sobre cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. No obstante, no consta que se haya formulado ninguna comunicación de alerta al órgano de tutela, en relación con el incumplimiento del periodo medio de pago, ni tampoco que se hayan adoptado medidas concretas para reducirlo.

- El Consejo Insular de Ibiza no dispone de un Plan de tesorería que, de acuerdo con el art. 13.6 de la LOEPSF, han de preparar las entidades locales que incluya, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores, los recursos y las medidas que permitan la reducción del plazo de pago y la adecuación de los compromisos de gasto a la ejecución de este Plan, de forma que se garantice el cumplimiento del plazo legal de pago que fija la normativa de morosidad.

- De acuerdo con el art. 48.3 de la LRJSP, ante un incumplimiento del periodo medio de pago a proveedores, la entidad local no puede suscribir convenios, independientemente de que no

afecten al cómputo de este periodo medio de pago a proveedores. La suscripción de convenios viene condicionada por el cumplimiento de la sostenibilidad de la deuda comercial, ya que implica más gasto para la corporación y, por lo tanto, perjudica el cumplimiento del plazo de pago. El Consejo Insular de Ibiza ha comunicado a la Sindicatura de Cuentas la suscripción, durante el año 2021, de un total de 135 convenios, con un compromiso de gasto de 21.723 miles de euros; estas operaciones se han llevado a cabo, principalmente, con ayuntamientos, un total de 32 convenios por un importe de 12.898 miles de euros de obligaciones económicas, y con los suministradores del servicio de transporte terrestre, 23 convenios por un importe de 2.941 miles de euros.

- El Consejo Insular de Ibiza no ha reconocido de oficio el pago de intereses de demora provocados por el pago fuera de plazo de facturas o de otras obligaciones derivadas de una contratación administrativa, puesto que la Ley lo exige imperativamente cuando se trata de obligaciones comerciales y, con respecto a las Administraciones Públicas, cuando se produzca retraso en el pago del precio del contrato por causa no imputable al contratista. La normativa aplicable establece que este derecho se genera de forma automática por el simple transcurso del plazo de pago, siempre que la factura se haya presentado en la forma establecida en la LCSP y los pliegos.

- La disposición adicional 3.ª de la Ley orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, establece que en las entidades de las administraciones públicas no sujetas a auditoría de cuentas se deben efectuar anualmente los trabajos de control necesarios para, mediante técnicas de auditoría, verificar la existencia de obligaciones derivadas de gastos realizados o bienes y servicios recibidos para los que no se ha producido la imputación presupuestaria. En este sentido, la Intervención del Consejo Insular de Ibiza ha emitido un informe sobre el control de la cuenta «413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto», a 31 de diciembre de 2021, en el que no se establecen los controles a realizar ni se soportan los trabajos realizados.

- El art. 12.3 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público, establece que las intervenciones de cada administración deben realizar una auditoría de sistemas anual para verificar que los registros contables de facturas correspondientes cumplen las condiciones de funcionamiento que disponen esta Ley y la normativa de desarrollo, y, en particular, que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto general de entrada de facturas electrónicas dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso. En el informe de la Intervención de 14 de febrero de 2022, sobre el registro contable de facturas, se indica que se ha llevado a cabo una validación de los sistemas de información que gestionan el registro contable de facturas respecto del año 2021, sin revisar la conexión con controles operativos de veracidad y consistencia de expedientes; esta verificación no se puede considerar una auditoría de sistemas en los términos que plantea la normativa vigente.

APÉNDICE II. OBSERVACIONES ADICIONALES SOBRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL CONSEJO

1. BALANCE DE SITUACIÓN

El balance de situación a 31 de diciembre, incluido en la Cuenta general, con un resumen comparativo con el ejercicio anterior, es el siguiente:

CIEI 2021. BALANCE DE SITUACIÓN 2021 Y ANÁLISIS COMPARATIVO 2020 (en miles de euros)					
ACTIVO	2021	2020	Diferencia	% Diferencia	% s/ total
A) ACTIVO NO CORRIENTE	279.239	271.769	7.470	2,7%	75,7%
I. Inmovilizado intangible	64	90	-26	-29,0%	0,0%
1. Inversión en investigación y desarrollo	59	85	-25	-29,8%	0,0%
3. Aplicaciones informáticas	5	6	-1	-16,7%	0,0%
II. Inmovilizado material	276.973	270.527	6.446	2,4%	75,1%
1. Terrenos	21.737	21.703	34	0,2%	5,9%
2. Construcciones	112.079	109.166	2.913	2,7%	30,4%
3. Infraestructuras	110.984	107.962	3.022	2,8%	30,1%
4. Bienes del patrimonio histórico	3.913	3.781	132	3,5%	1,1%
5. Otro inmovilizado material	18.946	18.848	98	0,5%	5,1%
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	9.314	9.067	247	2,7%	2,5%
III. Inversiones inmobiliarias	1.116	66	1.050	1585,9%	0,3%
2. Construcciones	41	41	0	0,0%	0,0%
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	1.076	26	1.050	4105,5%	0,3%
V. Inversiones fin. a l. plazo en ent. del grupo, multigrupo y asoc.	291	291	0	0,0%	0,1%
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	291	291	0	0,0%	0,1%
VI. Inversiones financieras a largo plazo	7	7	0	0,0%	0,0%
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	788	788	0	0,0%	0,2%
B) ACTIVO CORRIENTE	89.607	98.224	-8.617	-8,8%	24,3%
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	8.547	8.013	535	6,7%	2,3%
1. Deudores por operaciones de gestión	6.196	5.657	539	9,5%	1,7%
2. Otras cuentas a cobrar	2.349	2.353	-4	-0,2%	0,6%
3. Administraciones públicas	2	2	0	0,0%	0,0%
V. Inversiones financieras a corto plazo	149	173	-24	-13,7%	0,0%
2. Créditos y valores representativos de deuda	149	172	-23	-13,5%	0,0%
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	80.910	90.039	-9.129	-10,1%	21,9%
1. Otros activos líquidos equivalentes	0	15.000	-15.000	-100,0%	0,0%
2. Tesorería	80.910	75.039	5.871	7,8%	21,9%
TOTAL ACTIVO (A+B)	368.846	369.993	-1.147	-0,3%	100,0%

CIEI 2021. BALANCE DE SITUACIÓN 2021 Y ANÁLISIS COMPARATIVO 2021 (en miles de euros)					
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2021	2020	Diferencia	% Diferencia	% s/ total
A) PATRIMONIO NETO	356.847	359.567	-2.719	-0,8%	96,7%
I. Patrimonio	259.477	259.477	0	0,0%	70,3%
II. Patrimonio generado	94.581	97.301	-2.719	-2,8%	25,6%
1. Resultados de ejercicios anteriores	97.301	78.554	18.747	23,9%	26,4%
2. Resultado del ejercicio	-2.719	18.747	-21.467	-114,5%	-0,7%
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	2.789	2.789	0	0,0%	0,8%
B) PASIVO NO CORRIENTE	577	511	66	12,8%	0,2%
II. Deudas a largo plazo	577	511	66	12,8%	0,2%
4. Otras deudas	577	511	66	12,8%	0,2%
C) PASIVO CORRIENTE	11.421	9.915	1.507	15,2%	3,1%
II. Deudas a corto plazo	610	603	-603	1,1%	0,2%
4. Otras deudas	610	603	6	1,1%	0,2%
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	10.812	9.311	1.500	16,1%	2,9%
1. Acreedores por operaciones de gestión	8.571	7.405	1.166	15,8%	2,3%
2. Otras cuentas a pagar	1.355	978	377	38,6%	0,4%
3. Administraciones públicas	885	929	-43	-4,7%	0,2%
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	368.846	369.993	-1.147	-0,3%	100,0%

Incidencias

- En el apartado 1.5.3 de la tercera parte del PGCPAL se establece que «no han de figurar las partidas a las que no corresponda ningún importe en el ejercicio ni en el precedente» y que «cuando sea procedente, cada partida ha de contener una referencia cruzada a la información correspondiente dentro de la memoria». El balance de situación que figura en la Cuenta general incluye todos los epígrafes y todas las partidas del modelo del PGCPAL aunque no tengan saldo y, además, no contiene las referencias cruzadas de cada partida a la información correspondiente dentro de la memoria.

A. ACTIVO

1. Inmovilizado no financiero

Durante el ejercicio 2021, la variación del inmovilizado no financiero ha sido la siguiente:

CIEI 2021. VARIACIÓN DEL INMOVILIZADO NO FINANCIERO (en miles de euros)						
Concepto	Saldo final 31/12/2020	Altas	Bajas	Ajustes / Reclasific.	Amortización del ejercicio	Saldo final 31/12/2021
I. Inmovilizado intangible	90	-	-	-	26	64
1. Inversión en investigación y desarrollo	85	-	-	-	25	59
3. Aplicaciones informáticas	6	-	-	-	1	5
5. Otro inmovilizado intangible	0	-	-	-	-	0
II. Inmovilizado material	270.527	9.823	-	-	3.378	276.973
1. Terrenos	21.703	34	-	-	-	21.737
2. Construcciones	109.166	4.105	-	-	1.191	112.079
3. Infraestructuras	107.962	3.665	-	-	643	110.984
4. Bienes del patrimonio histórico	3.781	132	-	-	-	3.913
5. Otro inmovilizado material	18.848	1.641	-	-	1.544	18.946
6. Inmovilizado material en curso y antic.	9.067	247	-	-	-	9.314
III. Inversiones inmobiliarias	66	1.050	-	-	-	1.116
2. Construcciones	41	-	-	-	-	41
3. Inversiones inmobiliarias en curso y antic.	26	1.050	-	-	-	1.076
TOTAL INMOVILIZADO NO FINANCIERO	270.684	10.874	-	-	3.404	278.154

La partida «3. Infraestructuras» del epígrafe «II. Inmovilizado material» incluye las indemnizaciones satisfechas en concepto de compensación por las expropiaciones llevadas a cabo en el marco del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Consejo Insular de Ibiza en materia de carreteras.

Los pagos realizados hasta el cierre del ejercicio 2021, que han supuesto un total de 6.743 miles de euros, incorporan indemnizaciones que corresponden a la cuantía del depósito previo del empleo, aproximadamente el 70% de la cantidad total que se estima abonar.

El Consejo Insular de Ibiza ha informado de que los proyectos de obra incluidos en el Convenio mencionado se encuentran finalizados y que queda pendiente la aprobación de la parcelación definitiva para poder liquidar el justiprecio.

En este sentido, el Consejo Insular de Ibiza ha estimado que el coste de las expropiaciones pendientes de abono podría ascender, aproximadamente, a un total de 1.389 miles de euros. A este importe se han de adicionar los intereses de demora correspondientes, cuya cuantía aproximada, a 31 de diciembre de 2021, según la estimación realizada por el Consejo, podría suponer, aproximadamente, un total de 446 miles de euros.

Incidencias

- Si bien por primera vez en el ejercicio 2012 el Consejo Insular de Ibiza contabilizó las amortizaciones de su inmovilizado, sólo ha registrado las dotaciones anuales correspondientes a partir de aquel ejercicio, sin que haya regularizado las dotaciones no realizadas en ejercicios anteriores. Asimismo, en el cálculo de la dotación a la amortización de todos los ejercicios fiscalizados se han detectado incidencias. En consecuencia, la Sindicatura de Cuentas no puede evaluar si la amortización acumulada inicial del ejercicio 2021 del inmovilizado es o no razonable.

- Del análisis de la dotación a la amortización del inmovilizado material del ejercicio 2021 se han detectado las siguientes incidencias:

- El Consejo Insular de Ibiza no tiene en cuenta las altas del ejercicio fiscalizado a la hora de calcular las amortizaciones.
- No consta que el Consejo disponga de soporte documental respecto del cálculo de la vida útil de los bienes.
- El Consejo calcula la dotación a la amortización de la partida «3. Infraestructuras» sin tener en cuenta la distinta naturaleza de los elementos que la integran.
- Tanto al inicio como al final del ejercicio 2021, la partida «6. Inmovilizado en curso y anticipos» del epígrafe «II. Inmovilizado material» incluye capitalizaciones, por un valor de 8.796 miles de euros, que corresponden a la ejecución de las obras de acondicionamiento de la carretera C-733, del PK 8+030 al PK 20+890. El 3 de febrero de 2017, el Consejo Ejecutivo del Consejo aprobó el certificado final de la obra, de 23 de diciembre de 2016, por un importe de 540 miles de euros; la fecha del acta de recepción fue el 24 de noviembre de 2016. Por lo tanto, el importe de 8.796 miles de euros se debería reclasificar en la partida que corresponde del inmovilizado material y se debería iniciar la dotación a la amortización correspondiente.
- Un importe de al menos 17.671 miles de euros de las infraestructuras por inversiones en carreteras, principalmente por la carretera C-733, que han sido realizadas durante el ejercicio 2021 y anteriores, se debería amortizar desde la recepción del certificado final de las obras en el ejercicio 2021 y no en el momento de la recepción de los certificados de obras en los ejercicios anteriores.

Por todo lo expuesto, la Sindicatura de Cuentas no puede evaluar si la dotación a la amortización del inmovilizado material correspondiente al ejercicio 2021 que figura en la Cuenta general es o no razonable.

- De acuerdo con el RD 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales, las corporaciones locales están obligadas a formar el inventario de todos los bienes y derechos, con independencia de su naturaleza o la forma de adquisición. La Sindicatura de Cuentas no ha dispuesto del inventario de bienes y derechos actualizado, a 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con el importe aprobado por el Pleno del Consejo Insular de Ibiza, el 23 de diciembre de 2022, por un importe total de 193.933 miles de euros. El último inventario remitido tiene fecha de 5 de julio de 2019 y no se encontraba actualizado con las nuevas incorporaciones y las bajas producidas durante los ejercicios 2017-2019, y, además, no incluía la información exigida por el Reglamento de bienes de las entidades locales. Finalmente, cabe destacar que, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2016, en el inventario figuraban bajas de bienes muebles no contabilizadas, por un importe de 46 miles de euros. La Sindicatura de Cuentas cuantifica el efecto de esta última incidencia en un total de 537 miles de euros para el periodo 2010-2016.

- El Pleno ordinario del Consejo Insular de Ibiza aprobó, en la sesión de 30 de noviembre de 2018, la cesión gratuita a favor de la CAIB del uso del centro educativo Can Nebot, del término municipal de Sant Josep de sa Talaia, por un plazo de 75 años. De acuerdo con el PGCPAL, el Consejo debería haber registrado la baja de los elementos de inmovilizado cedidos cuya vida económica es inferior al periodo de cesión, y registrar una provisión para deterioro por los elementos de inmovilizado cedidos cuya vida económica sea superior al plazo de cesión, ambos a cargo de un gasto por subvenciones de la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio en el que se realizó la cesión. Al cierre del ejercicio 2021, no consta que se haya registrado contablemente la mencionada cesión.

- De acuerdo con el PGCPAL, el Consejo Insular de Ibiza debería haber contabilizado las indemnizaciones en concepto de expropiaciones, por la cuantía de la evaluación del coste total de la indemnización, y no únicamente por la parte satisfecha al expropiado, mediante una provisión por la parte que se estima que pueda quedar por abonar del justiprecio. En relación con las expropiaciones llevadas a cabo en el marco de los proyectos incluidos en el Convenio de carreteras con el Estado, el Consejo Insular de Ibiza ha informado de que el importe pendiente de liquidar, sin intereses, asciende, al cierre del ejercicio 2021, aproximadamente a 1.389 miles de euros, que el Consejo no ha contabilizado. En consecuencia, el epígrafe «II. Inmovilizado material» del activo no corriente del balance y el epígrafe «II. Deudas a corto plazo» del pasivo corriente del balance están infravalorados en un importe de 1.389 miles de euros.

- En los ejercicios 2013-2016 se detectaron gastos activados en el epígrafe «II. Inmovilizado material», por un importe de 900 miles de euros, cuando, por su naturaleza, se deberían haber registrado como gastos del ejercicio correspondiente. En cambio, en el ejercicio 2017, se detectaron gastos que se deberían haber clasificado en el epígrafe «II. Inmovilizado material», por un importe de 172 miles de euros.

- Por otra parte, se han detectado las siguientes activaciones realizadas en ejercicios anteriores que se mantienen contabilizadas en cuentas incorrectas:

- La adquisición de diferentes propiedades figura en la cuenta «211. Construcciones» sin distinguir la parte del terreno que se debería haber registrado en la cuenta «210. Terrenos y bienes naturales».
- El Consejo Insular de Ibiza mantiene en la cuenta «211. Construcciones» certificados de obra registrados en los ejercicios 2004 y 2005, por un importe de 10.820 miles de euros, que corresponden a centros de enseñanza cuya titularidad es de la CAIB o del ayuntamiento respectivo, por lo que no deberían figurar en su balance.
- Además, en la misma cuenta «211. Construcciones» se incluyen los intereses por la compra aplazada de la parcela de la antigua Comandancia Militar, 226 miles de euros, que se deberían haber contabilizado como gastos de los ejercicios 2006-2009.

- El Consejo Insular de Ibiza cedió el uso de gran parte del edificio de la antigua Comandancia Militar a la Universidad de las Illes Balears, en virtud de un convenio firmado el 17 de septiembre de 2012. No obstante, a la fecha de cierre del ejercicio 2021 todavía no se ha registrado la baja de este inmovilizado. En aplicación de la norma de reconocimiento y valoración «18. Transferencias y subvenciones» del PGCPAL, el bien se debe traspasar por su valor neto contable, con imputación a resultados como subvención. Vista la fecha en la que se produjo la cesión, la imputación se debe realizar contra la partida «1. Resultados de ejercicios anteriores» del epígrafe «II. Patrimonio generado».

- El Pleno ordinario del Consejo Insular de Ibiza aprobó, el 25 de octubre de 2013, la cesión al Ayuntamiento de Santa Eulàlia des Riu de la titularidad, la gestión y la administración de un tramo

de la antigua carretera PM-810. No obstante, a la fecha de cierre del ejercicio 2021 todavía no se ha registrado la baja. De acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración «18. Transferencias y subvenciones», el bien se debe traspasar por su valor neto contable, con imputación a los resultados como subvención. Vista la fecha en la que se produjo la cesión, la imputación se debe realizar contra la partida «1. Resultados de ejercicios anteriores» del epígrafe «II. Patrimonio generado».

- El Consejo Insular de Ibiza firmó con la CAIB, el año 2016, una adenda al convenio de 18 de mayo de 2011, en cuya virtud el Consejo cede a la Consejería de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears el derecho de uso gratuito del Centro Integrado de Formación y Asesoramiento Agroambiental Can Marines (en concreto, las edificaciones y las instalaciones que figuran en el proyecto elaborado y ejecutado por el Consejo Insular de Ibiza), para que se imparta formación incluida en el catálogo nacional de calificaciones profesionales. Al cierre del ejercicio 2021, el Consejo Insular de Ibiza todavía no ha registrado la entrega en cesión de este bien, con la disminución de las cuentas de inmovilizado material. Vista la fecha en la que se produjo la cesión, la imputación se debe realizar contra la partida «1. Resultados de ejercicios anteriores» del epígrafe «II. Patrimonio generado».

- El Consejo Insular de Ibiza no ha registrado el alta, ni en la contabilidad ni en el inventario, de las carreteras de las que es titular desde el 1 de enero de 2015, en virtud de la modificación de la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, de atribución de competencias a los consejos insulares en materia de carreteras y caminos. El importe de estos activos dados de baja por la CAIB es de 9.058 miles de euros. En 2018, se incorporó a estos activos la pasarela en la segunda ronda de Ibiza a sa Blanca Dona, por un importe de 326 miles de euros, una vez cumplido el trámite que se establece en la disposición transitoria primera de la Ley 16/2001.

- El Consejo Insular de Ibiza, el 4 de diciembre de 2013, firmó el convenio de colaboración con la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Públicos Insulares de Ibiza en materia de recogida selectiva de residuos, cuyo objeto es la donación del Consejo de dos centros de reciclaje móviles a la Mancomunidad, valorados en 151 miles de euros. Estas dos instalaciones fueron adquiridas durante el año 2013, financiadas mediante fondos europeos, y no se dieron de baja del inmovilizado no financiero del Consejo Insular de Ibiza contra las pérdidas extraordinarias del ejercicio en el momento de su donación. Al cierre del ejercicio 2021, continúan en el inmovilizado no financiero del Consejo sin haberse dado de baja contra la partida «1. Resultados de ejercicios anteriores» del epígrafe «II. Patrimonio generado».

- La norma de reconocimiento y valoración «1. Inmovilizado material», incluida en la segunda parte del PGCPAL, indica que, al menos al cierre del ejercicio, la entidad debe evaluar la existencia de indicios de deterioro en los elementos de inmovilizado material. En caso afirmativo, se debe estimar el importe recuperable y efectuar las correcciones valorativas que procedan. No consta que el Consejo Insular de Ibiza haya realizado esta evaluación.

- El Consejo Insular de Ibiza no realiza un control ni un seguimiento adecuado de las adquisiciones de activos adscritos y cedidos a otras entidades dependientes y vinculadas. En consecuencia, no se puede estimar el valor de estos bienes de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración «19. Adscripciones y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos», incluida en la segunda parte del PGCPAL.

- Se han seleccionado 25 operaciones de altas de inmovilizado no financiero y de su revisión se han puesto de manifiesto las siguientes incidencias:

- El Consejo Insular de Ibiza es el propietario del hipódromo Sant Rafel situado en el municipio de Sant Antoni de Portmany y, por el Acuerdo del Pleno del Consejo de 29 de

julio de 2011, se adscribió a la empresa pública FECOEV para su uso, gestión y administración. El expediente 2021-002755, por un importe de 9 miles de euros, se refiere a adquisiciones de activos adscritos que quedaron fuera de este encargo y, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración que define el PGCPAL, «19. Adscripciones, y otras cesiones gratuitas de uso de bienes y derechos», los bienes objeto de adscripción constituyen para la entidad dependiente una aportación patrimonial inicial o una ampliación de esta como consecuencia de la asunción de nuevas competencias por esta entidad dependiente.

- Con respecto a los expedientes n.º 2021/ -05420, -02643, -00512, -01328, -02917 y -05806, se ha excedido el plazo máximo de pago establecido en la normativa de morosidad.
- Los expedientes n.º 2021/ -01415, -01440, -03354 y -06661, por un importe total de 311 miles de euros, se corresponden con activos cuyos equipos sustituidos no se han dado de baja. Esto hace que el coste del epígrafe «II. Inmovilizado material» esté sobrevalorado al menos en esta cuantía.
- El expediente n.º 2021-01375 registrado como construcciones, por un importe de 2.467 miles de euros, corresponde a obras para construir la Escuela de Hostelería, que se debería contabilizar como inmovilizado en curso hasta la finalización de las obras prevista para el ejercicio 2022. Además, es un inmueble que se cederá a la CAIB por un periodo de 20 años una vez concluidas las obras.
- El expediente n.º 2021-02744 de infraestructuras en carreteras realizadas durante el ejercicio, por un importe de 812 miles de euros, se encuentra en curso de ejecución al cierre del ejercicio, por lo que debería figurar clasificado en la partida «6. Inmovilizado material en curso y anticipos» del epígrafe «II. Inmovilizado material».
- El Consejo Insular de Ibiza ha capitalizado durante el ejercicio 2021 las operaciones ejecutadas de los expedientes n.º 2021/ -02917 y -05806, por un importe total de 19 miles de euros, que, vista la naturaleza de las prestaciones, se deberían haber contabilizado como gastos del ejercicio.
- El expediente n.º 2021-02643, por un importe de 89 miles de euros, correspondiente al suministro para ampliar la infraestructura del CPD del Consejo Insular de Ibiza está registrado en la partida «6. Inmovilizado material en curso y anticipos» a la fecha de cierre del ejercicio y debería figurar en la partida correspondiente del epígrafe «II. Inmovilizado material» de acuerdo con su naturaleza. Asimismo, el expediente n.º 2021-06265, por un importe de 48 miles de euros, correspondiente a la construcción de vallas con peldaños de 10 metros de altura, montaje, desmontaje y certificado del técnico, también está registrado en la partida «6. Inmovilizado material en curso y anticipos» a la fecha de cierre del ejercicio y debería figurar en la partida correspondiente del epígrafe «II. Inmovilizado material» de acuerdo con su naturaleza.
- El expediente n.º 2021-02424, por un importe de 123 miles de euros, se corresponde con el suministro de señalización vertical y abalanzamiento de la red vial del Consejo Insular de Ibiza realizados durante el ejercicio. Se encuentra registrado como infraestructuras cuando se encuentra en curso de ejecución al cierre del ejercicio, por lo que debería figurar clasificado en la partida «6. Inmovilizado material en curso y anticipos» del epígrafe «II. Inmovilizado material».

- Los expedientes n.º 2021/-02604 y -02606, por un importe de 1.049 miles de euros, se deberían clasificar en el epígrafe «II. Inmovilizado material» de acuerdo con la naturaleza de los bienes adquiridos y no en el epígrafe «III. Inversiones inmobiliarias» como inversiones inmobiliarias en curso.

2. Inmovilizado financiero

El inmovilizado financiero tiene la siguiente evolución y composición:

CIEI 2021. INMOVILIZADO FINANCIERO (en miles de euros)						
Cuenta	Descripción	Saldo inicial	Altas	Bajas	Ajustes y reclasific.	Saldo final
250	Inversiones financieras permanentes en capital	291	-	-	-	291
	Inversiones financ. a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asoc.	291	-	-	-	291
270	Fianzas a largo plazo	7	-	-	-	7
	Inversiones financieras a largo plazo	7	-	-	-	7
262	Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento	788	-	-	-	788
	Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	788	-	-	-	788
	TOTAL	1.086	-	-	-	1.086

El Consejo participa en las siguientes sociedades mercantiles y con los porcentajes indicados:

CIEI 2021. PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES MERCANTILES (en miles de euros)				
Entidad	Total acciones/participaciones	Acciones/Particip. del CIEI	% participación del CIEI	Participación del CIEI
Ferías, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU	4.500	4.500	100,0%	250
Gestión Urbanística de Baleares, S. A.	300	10	3,3%	30
Empresa de Transformación Agraria, S. A. (TRAGSA)	29.579	1	0,0%	8
Gestora del Múltiple de Ibiza y Formentera, SL	s.d.	s.d.	50,0%	2
TOTAL				290

Durante el ejercicio 2018, el Consejo Insular de Ibiza adquirió una acción de la Sociedad Empresa de Transformación Agraria, S. A., SME, MP (TRAGSA), por un importe de 8 miles de euros, a fin de cumplir los requisitos necesarios para considerarla medio propio del Consejo, de acuerdo con la disposición adicional 24.ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

En cuanto a la valoración de las inversiones financieras permanentes, se resume en el siguiente cuadro:

CIEI 2021. VALORACIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES (en miles de euros)			
Entidad	Valor adquisición de la participación	Valor teórico acciones a 31/12/2021	Depreciación estimada
Ferías, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU	250	-244	250
Gestión Urbanística de Baleares, S. A.	30	382	-
Empresa de Transformación Agraria, S. A. (TRAGSA)	8	9	-
Gestora del Múltiple de Ibiza y Formentera, SL	2	s.d.	s.d.
TOTAL	290	147	250
297. Provisión depreciación de inversiones financieras permanentes			-
EXCESO / DEFECTO EN LA PROVISIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS			250

No se ha podido comprobar la valoración de las participaciones de Gestora del Múltiple de Ibiza y Formentera, SL, visto que no se han remitido las cuentas anuales de esta entidad.

Incidencias

- La sociedad Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU, presenta, al cierre del ejercicio 2021, unos fondos propios negativos por un importe de 244 miles de euros (-247 miles de euros en el ejercicio anterior). De acuerdo con el PGCPAL se debería dotar una provisión para deterioro de valor de esta participación. En consecuencia, el epígrafe «V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas» y la partida «1. Resultados de ejercicios anteriores» del epígrafe «II. Patrimonio generado» están sobrevalorados en un importe de 250 miles de euros.

- El epígrafe «4.1. Valores mobiliarios» del inventario general de bienes y derechos del Consejo Insular de Ibiza no consta actualizado y supera los valores contables en 50 miles de euros.

3. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo

La suma total de los deudores y de las otras cuentas a cobrar a corto plazo es de 8.547 miles de euros (6.828 miles de euros en el ejercicio anterior), con la siguiente composición:

CIEI 2021. COMPOSICIÓN DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO (en miles de euros)		
Descripción	Importe	%
Deudores presupuesto corriente	5.598	65,5%
Deudores presupuestos cerrados	9.725	113,8%
Deudores entidades públicas (no presupuestarios)	2	0,0%
Deudores no presupuestarios	2.846	33,3%
Otros deudores (pagos pendientes de aplicación)	80	0,9%
Provisiones para insolvencias	-9.704	-113,5%
TOTAL	8.547	100,0%

El siguiente cuadro muestra la evolución y la antigüedad de los deudores presupuestarios:

CIEI 2021. DEUDORES PRESUPUESTARIOS (en miles de euros)								
Año	Saldo inicial	Modificaciones		Derechos anulados	Derechos cancelados	Saldo neto	Cobros	Saldo final
		Aumentos	Disminución					
2010	4.500	-	-	-	0	4.500	-	4.500
2011	4.512	-	-	-	9	4.503	-	4.503
2012	501	-	-	-	501	-	-	-
2013	12	-	-	-	12	-	-	-
2014	35	-	-	-	28	7	-	7
2015	706	-	-	-	35	672	-	672
2016	160	-	-	-	138	22	-	22
2017	0	-	-	-	-	-	-	0
2018	1	-	-	-	1	-	-	-
2019	21	-	-	-	-	21	-	21
2020	4.850	-	-	-	-	4.850	4.850	-
2021	0	94.479	-	159	-	94.319	88.721	5.598
TOTAL	15.299	94.479	-	159	723	108.895	93.572	15.324

El saldo de deudores presupuestarios, por un importe de 15.324 miles de euros (15.299 miles de euros en el ejercicio anterior), corresponde principalmente a saldos de la CAIB, por un importe de 14.618 miles de euros (14.368 miles de euros en el ejercicio anterior), y al saldo del Consejo Insular de Formentera por los servicios prestados en el periodo comprendido entre 2011 y 2014 en relación con el convenio de encargo de gestión de las competencias que asumió el Consejo Insular de Formentera en materia de bienestar y asistencia social, por un importe de 662 miles de euros (662 miles de euros en el ejercicio anterior). El resto, por un importe de 43 miles de euros, corresponde a saldos a cobrar de terceros, principalmente, en concepto de tasas y multas.

Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Del saldo de 14.618 miles de euros a cobrar de la CAIB, un importe de 9.000 miles de euros corresponde a dos anticipos a cuenta del nuevo sistema de financiación de los consejos de los ejercicios 2010 y 2011, de un importe de 4.500 miles de euros cada uno. Este importe figura registrado en el presupuesto de ejercicios cerrados y contabilizado en el epígrafe «III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo» del activo corriente del balance. Además, consta una provisión para deterioro de valor de estos anticipos por la totalidad de su importe.

La disposición adicional duodécima de la Ley 13/2017, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la CAIB para el año 2018, determina que los anticipos a cuenta del nuevo sistema de financiación de los consejos insulares se han de regularizar por medio de una liquidación que debe dictar la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, y que debe determinar las cuantías que corresponden definitivamente a cada consejo insular. Si de esta liquidación «resultan saldos a favor de uno o varios consejos insulares, estos saldos no serán exigibles hasta que así se acuerde en los convenios que, a este efecto, suscriba la CAIB con los consejos insulares respectivos, según las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio», si bien «se podrán suscribir protocolos de intenciones en los que se enmarquen las previsiones temporales que inicialmente se prevean para la exigibilidad y la imputación presupuestaria de los saldos correspondientes».

El 3 de mayo del 2018, la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de la CAIB dictó la Resolución de liquidación de los anticipos a cuenta del sistema de financiación definitiva de los consejos insulares, que determinó una liquidación a favor del Consejo Insular de Ibiza por un importe de 8.446 miles de euros; de estos, la CAIB consideró que ya había abonado 6.000 miles de euros con cargo a cuentas no presupuestarias mediante los anticipos a cuenta de los años 2008 y 2009. De esta manera, resulta un saldo de liquidación positivo a favor del Consejo Insular de Ibiza, por un importe de 2.446 miles de euros. Para hacer efectiva esta liquidación, se debe suscribir un protocolo de intenciones en los términos establecidos en el apartado 3 de la disposición adicional duodécima de la Ley 13/2017, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2018.

Por otra parte, la Resolución de 3 de mayo de 2018 mencionada dispone que la CAIB debe registrar de forma progresiva los importes pendientes de imputación presupuestaria, por un total de 126.345 miles de euros, de los que 7.446 miles de euros corresponden al Consejo Insular de Ibiza. En este sentido, en el ejercicio 2020, la CAIB reconoció un total de 5.000 miles de euros. En el momento de elaborar este Informe, la CAIB y el Consejo Insular de Ibiza no han firmado un convenio para determinar la exigibilidad del saldo de liquidación positivo a favor del Consejo, por un importe de 2.446 miles de euros, tal como establece la Ley 13/2017, de 29 de diciembre.

Además, el pendiente de cobro en la CAIB incorpora un saldo a cobrar por el importe de 1.611 miles de euros, que constituye una diferencia en conciliación con la administración autonómica, considerando la regularización efectuada por esta durante el mes de diciembre de 2021, en relación con los créditos presupuestarios del Fondo Interinsular de Financiación de los Servicios de las competencias homogéneas correspondientes al Consejo, puesto que, a partir del año 2015, la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears asumió la gestión de determinados servicios sociales.

El siguiente cuadro muestra la conciliación de los saldos deudores registrados por el Consejo Insular de Ibiza respecto a la CAIB y de los saldos acreedores que esta mantiene registrados respecto al Consejo, a la fecha de cierre del ejercicio 2021:

CIEI 2021. CONCILIACIÓN DE LOS SALDOS DEUDORES CON LA CAIB (en miles de euros)	
Concepto	Importes
SALDO 31/12/2021 CAIB PENDIENTE PAGO	3.584
+ Partidas en la contabilidad del CIEI no reconocidas en la contabilidad de la CAIB:	11.432

Informe de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021

Anticipo 2010 a cuenta de la financiación correspondiente a 2011	4.500	
Anticipo 2011 a cuenta de la financiación correspondiente a 2012	4.500	
Subvención financiación puesta en marcha del Museo del Mar y la Pesca	20	
Convenio de col. para paliar la crisis sanitaria COVID-19 en los sectores econ. de restauración y otros	801	
Transferencias CAIB según Ley 3/2014 de 17 de junio correspondiente al mes de diciembre de 2021	1.611	
- Partidas en la contabilidad de la CAIB no reconocidas en la contabilidad del CIEI:		398
PI-04/18	57	
SD 106/21	71	
Convenio de colaboración con el CIEI atención a las personas drogodependientes y otros	127	
Subvención para financiar la Escuela Universitaria de Turismo	100	
Subvención Museo del Mar	40	
Proyecto de actividad Ponemos valores al deporte 2021	2	
Ayudas comedor escolar 2021-2022	1	
SALDO 31/12/2021 CIEI PENDIENTE COBRO		14.618

Deudores no presupuestarios

El saldo de deudores no presupuestarios, por un importe de 2.846 miles de euros, está formado, principalmente, por 2.169 miles de euros (2.166 miles de euros en el ejercicio anterior), que corresponden a la entidad dependiente Fundación de Promoción Turística de Ibiza, y por un importe de 577 miles de euros que corresponde a deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento, y que derivan del proceso de regularización de plazas turísticas iniciado en julio de 2012 y finalizado en enero de 2016. Además, al cierre de 2021, el saldo del epígrafe «VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo» del activo no corriente correspondiente a deudores por aplazamiento y fraccionamiento que deriva de este mismo proceso de regularización asciende a un importe de 788 miles de euros (también de 788 miles de euros en el ejercicio anterior).

Deterioro de valor de créditos

Al cierre del ejercicio, el Consejo ha registrado una provisión para deudores de dudoso cobro, por un importe de 9.704 miles de euros (10.215 miles de euros en el ejercicio anterior).

Esta provisión se ha realizado en función de la antigüedad de los saldos registrados como deudores de presupuestos cerrados, según los porcentajes mínimos establecidos en el art. 193 bis del TRLRHL, de acuerdo con la nueva redacción de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local:

- 25% de los saldos reconocidos en los ejercicios 2020 y 2019;
- 50% de los saldos reconocidos en el ejercicio 2018;
- 75% de los saldos reconocidos en el ejercicio 2017 y 2016, y
- 100% de los saldos reconocidos en el ejercicio 2015 y anteriores.

Los principales saldos cubiertos por dicha provisión están representados por la CAIB y el Consejo Insular de Formentera, 9.005 miles de euros y 662 miles de euros, respectivamente

Incidencias

- En el epígrafe «III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo» del activo corriente del balance, al cierre del ejercicio 2021 y del ejercicio anterior, figura un saldo a cobrar de la CAIB, por un importe de 9.000 miles de euros, correspondiente a dos anticipos a cuenta del nuevo

sistema de financiación de los consejos de los ejercicios 2010 y 2011, por un importe de 4.500 miles de euros cada uno, del que se ha hecho la provisión para deterioro. La Resolución de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 3 de mayo de 2018, que aprueba la liquidación de los anticipos a cuenta del sistema de financiación definitiva de los consejos insulares para el periodo 2008-2013, determina un saldo de liquidación positivo a favor del Consejo Insular de Ibiza por un importe de 2.446 miles de euros. Por lo tanto, la provisión para deterioro de los saldos a cobrar de la CAIB está sobrevalorada en 2.446 miles de euros. Asimismo, este saldo se debería valorar a coste amortizado. Por otra parte, la Ley 13/2017, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la CAIB para el año 2018, establece que los anticipos a cuenta del nuevo sistema de financiación para los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 se han de regularizar mediante una liquidación de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas, si bien los saldos resultantes a favor de uno o de varios consejos insulares no son exigibles hasta que así se acuerde por medio de los convenios que, a este efecto, suscriba la CAIB con los respectivos consejos insulares. No obstante, a la fecha de elaboración de este Informe, el convenio entre el Consejo Insular de Ibiza y la CAIB para fijar la exigibilidad del saldo de liquidación positivo a favor del Consejo no se ha firmado. En consecuencia, el epígrafe «VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo» del activo corriente del balance y la partida «1. Resultados de ejercicios anteriores» del epígrafe «II. Patrimonio generado» están infravalorados en un importe de 2.446 miles de euros.

- Los ingresos presupuestarios y patrimoniales del ejercicio 2021, así como los saldos a cobrar de la CAIB, están sobrevalorados en un importe de 2.413 miles de euros como consecuencia de la regularización efectuada por la Administración autonómica durante el mes de diciembre de 2021, por un importe de 1.611 miles de euros, de los créditos presupuestarios del Fondo Interinsular de Financiación de los Servicios de las competencias homogéneas correspondiente al Consejo Insular de Ibiza, así como del resultado del Convenio de colaboración suscrito para paliar la crisis sanitaria de la COVID-19 en los sectores económicos, por un importe de 803 miles de euros. En consecuencia, el epígrafe «VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo» del activo corriente del balance y la partida «2. Resultado del ejercicio» del epígrafe «II. Patrimonio generado» están sobrevalorados en un importe de 2.413 miles de euros.

- El Consejo Insular de Ibiza mantiene registrado, a 31 de diciembre de 2021, un saldo a cobrar con la entidad dependiente Fundación de Promoción Turística, por un importe de 2.169 miles de euros. El origen de este importe se encuentra en el marco del proceso de extinción y liquidación de la Fundación que se inició en el año 2017. El 18 de mayo de 2021, se ha inscrito la extinción de la Fundación en el Registro de Fundaciones de las Illes Balears y, el 30 de septiembre de 2022, se ha otorgado ante notario la escritura de cancelación de la Fundación. El saldo a cobrar con la Fundación no cumple los requisitos establecidos para un activo, que se incluyen en el apartado «5.º Criterios de registro o reconocimiento contable de los elementos de las cuentas anuales» de la primera parte del «Marco conceptual de la contabilidad pública» del PGCPAL. Por lo tanto, el Consejo Insular debería registrar la baja. En consecuencia, el epígrafe «III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo» del activo corriente del balance y la partida «1. Resultados de ejercicios anteriores» del epígrafe «II. Patrimonio generado» del patrimonio neto del balance están sobrevalorados en un importe de 2.169 miles de euros.

- Al cierre del ejercicio 2021, el Consejo Insular de Ibiza mantiene registrados derechos a cobrar por aplazamiento y fraccionamiento correspondientes a la regularización de plazas turísticas realizada en ejercicios anteriores al año 2017, por un importe de 1.364 miles de euros, de los que 577 miles de euros son a corto plazo y 787 miles de euros, a largo plazo. Durante los ejercicios 2017-2019, el Consejo contabilizó los cobros de estos derechos con abono a la cuenta del resultado económico-patrimonial, en lugar de abonar las cuentas del activo del balance donde

figuran registrados estos derechos («443. Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento» y «262. Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento»). Visto que no constan importes pendientes de cobro correspondientes a la regularización de estas plazas turísticas, los saldos pendientes de cobro por este concepto se deben regularizar. En consecuencia, el epígrafe «III. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo» del activo no corriente del balance y el epígrafe «III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo» del activo corriente del balance están sobrevalorados en unos importes de 787 miles de euros y de 577 miles de euros, respectivamente; y la partida «1. Resultados de ejercicios anteriores» del epígrafe «II. Patrimonio generado» del patrimonio neto del balance también está sobrevalorada en un importe de 1.364 miles de euros.

- Respecto de los saldos que el Consejo Insular de Ibiza tiene contabilizados como deudores presupuestarios derivados del convenio de encargo de gestión de las competencias que asumió el Consejo Insular de Formentera en materia de bienestar y asistencia social en el ejercicio 2015, el Consejo Insular de Ibiza reconoció los derechos, en concepto de los servicios prestados, en el periodo 2011-2014, por un importe total de 662 miles de euros. No obstante, el Consejo Insular de Ibiza no ha proporcionado a la Sindicatura de Cuentas la documentación justificativa que soporta estos derechos, es decir, las actas de las sesiones de la Comisión paritaria de seguimiento del convenio formada por representantes de los consejos de Ibiza y de Formentera, en las que se aprueba la liquidación de estos importes. Al cierre del ejercicio 2021, este derecho por un importe de 662 miles de euros está totalmente provisionado. Vista la falta de soporte documental, el reconocimiento de estos importes es incorrecto y, por lo tanto, el Consejo Insular debería registrar la baja del balance y anular los derechos presupuestarios pendientes de cobro de ejercicios cerrados.

- El Consejo Insular de Ibiza dota una provisión para deterioro de valor de saldos pendientes de cobro de la CAIB y de otras administraciones públicas correspondientes a ejercicios cerrados y aplica los porcentajes establecidos en el art. 193 bis del TRLRHL, mientras que se debería analizar la conformidad del saldo reconocido por la otra administración y, en su caso, regularizarlo.

4. Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales, que figuran en el balance de situación al cierre del ejercicio 2021, tienen la siguiente composición:

CIEI 2021. COMPOSICIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO (en miles de euros)			
Cuenta	Descripción	importe	%
544	Crédito a corto plazo al personal	149	99,7%
Inversiones financieras a corto plazo		149	99,7%
5650	Fianzas constituidas a corto plazo	0	0,3%
Otras inversiones financieras		0	0,3%
TOTAL		149	100,0%

La parte más importante del saldo por inversiones financieras temporales está formada por créditos a corto plazo que corresponden a anticipos realizados al personal.

5. Tesorería

El saldo de tesorería en el balance, al cierre del ejercicio 2021, asciende a 80.910 miles de euros (90.039 miles de euros en el ejercicio anterior), con una disminución del 10,1% respecto del ejercicio anterior. Este saldo representa el 21,9% del activo total (24,3% en el ejercicio anterior).

Así, las existencias finales son las siguientes:

CIEI 2021. COMPOSICIÓN DE LA TESORERÍA (en miles de euros)		
Concepto	Importe	
	2021	2020
Total en caja (efectivo)	16	15
Total depositado en cuentas corrientes operativas	73.472	64.399
Total depositado en cuentas restringidas de recaudación	7.350	10.566
Caja fija y pagos a justificar	61	48
Total depositado en cuentas restringidas de pago	10	11
Total cuentas financieras	-	15.000
TOTAL	80.910	90.039

El total disponible en bancos está depositado en 13 cuentas corrientes y 8 cuentas restringidas de recaudación.

El saldo de las cuentas de anticipo de caja fija asciende a la cantidad de 71 miles de euros. Se trata, principalmente, de fondos a favor de consejeros y directores insulares para gastos de gestión y de representación.

Incidencias

- *Al cierre del ejercicio 2021, el Consejo Insular de Ibiza mantiene registrado en una cuenta contable un saldo de 922,36 euros, mientras que la cuenta bancaria fue cancelada en ejercicios anteriores. El origen de este saldo fue la contabilización por error de unos ingresos por tasas.*
- *El resultado económico-patrimonial y la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 del Consejo Insular de Ibiza no incluyen un total de 39 miles de euros de gasto financiero que las entidades bancarias han repercutido en el Consejo Insular de Ibiza durante los ejercicios 2020 y 2021.*
- *Al cierre del ejercicio 2021, la Tesorería del Consejo Insular de Ibiza ha certificado un total de 19 miles de euros de anticipos de caja fija y pagos a justificar. No obstante, este importe difiere del saldo por el importe de 71 miles de euros que presenta la contabilidad del Consejo Insular de Ibiza por este concepto.*

B. PASIVO

1. Provisiones para riesgos y gastos

A 31 de diciembre de 2021, el Consejo Insular de Ibiza no tiene constituida ninguna provisión para riesgos y gastos para hacerse cargo de hipotéticas responsabilidades, probables o ciertas, procedentes de litigios en curso, indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada por avales o garantías similares a cargo de la entidad.

Los servicios jurídicos del Consejo detallan, con relación a las sentencias y los litigios en proceso, la situación actual y la estimación de las obligaciones económicas que de ellos se pueden derivar y que serían a cargo del Consejo Insular de Ibiza.

Vistas la naturaleza y la cuantía de las reclamaciones, las más destacables se resumen en el siguiente cuadro:

CIEI 2021. NATURALEZA Y CUANTÍA DE LAS RECLAMACIONES (en miles de euros)			
Concepto	Número litigios en proceso	Importe reclamado	Provisión a realizar s/SCIB
Reclamaciones patrimoniales	6	2.830	-
Reclamaciones por revocaciones subvenciones	2	60	-
Reclamaciones contractuales	5	4.169	-
Reclamaciones por infracciones administrativas	25	219	-
TOTAL	38	7.278	0

La evolución entre ejercicios del número de procedimientos que ha comunicado la Asesoría jurídica del Consejo Insular de Ibiza es la siguiente:

CIEI 2021. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS SOBRE LOS QUE HA INFORMADO LA ASESORÍA JURÍDICA				
Concepto	Número de litigios en proceso 2020	Resueltos	Altas	Número de litigios en proceso 2021
Reclamaciones patrimoniales	4	2	4	6
Reclamaciones por revocaciones de subvenciones	2	-	-	2
Reclamaciones contractuales	4	-	1	5
Reclamaciones por infracciones administrativas	4	3	24	25
TOTAL	14	5	29	38

Durante el ejercicio 2021 se han resuelto 5 procedimientos que no han supuesto cuantías económicas significativas a pagar para el Consejo Insular de Ibiza.

Con respecto a los procedimientos resueltos con posterioridad al cierre del ejercicio 2021, es preciso destacar el siguiente:

- Recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 588/2019, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial solicitada ante el Gobierno Balear, el Consejo Insular de Ibiza y el Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja por la desclasificación de los terrenos del Plan parcial de Benirràs operada por la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, por la que se reclaman 72.978 miles de euros de principal y 109.833 miles de euros en concepto de intereses desde el 25 de julio de 2000; en total, asciende a 182.801 miles de euros. En la sentencia dictada el 23 de marzo de 2022, el TSJIB declara conformes a derecho las desestimaciones presuntas de las reclamaciones de responsabilidad patrimonial formuladas ante el Consejo Insular de Ibiza y el Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja. Por otra parte, declara disconforme a derecho y anula la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada el 26 de diciembre de 2018 ante la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Finalmente, el TSJIB reconoce el derecho de los demandantes a ser indemnizados por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en las cantidades que resulten de la aplicación de las bases que contiene el fundamento jurídico séptimo de la sentencia.

Con respecto a las reclamaciones de ejercicios anteriores que se encuentran en curso, se han de destacar los siguientes tres recursos contencioso-administrativos interpuestos contra el Consejo Insular de Ibiza, respecto de los que los servicios jurídicos estiman un riesgo remoto o posible:

- Recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 254/2019, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la reclamación de responsabilidad patrimonial por la alteración de las condiciones de ejercicio de la urbanización de terrenos. El recurrente ejercita la acción solidaria contra el Consejo Insular de Ibiza y el Ayuntamiento de Sant Joan de Labritja, y reclama la cantidad de 34.067 miles de euros o, subsidiariamente, un importe de 1.777 miles de euros. El Consejo Insular de Ibiza estima un riesgo remoto con respecto a este recurso.
- Recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 170/2019, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Palma con la reclamación de responsabilidad patrimonial de una indemnización de 956 miles de euros. El Consejo Insular de Ibiza estima un riesgo remoto con respecto a este recurso.
- Recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario n.º 188/2019, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Palma, contra el acuerdo del Consejo Ejecutivo, de 30 de septiembre de 2019, que desestimó la reclamación de daños y perjuicios derivados de la ejecución del contrato suscrito entre la UTE y el Consejo Insular de Ibiza, en relación con los costes directos, indirectos, costes de avales y seguros derivados de las obras de acondicionamiento de la carretera C-733 por un importe de 3.995 miles de euros. El Consejo Insular de Ibiza estima un riesgo posible con respecto a este recurso.

Respecto de las reclamaciones interpuestas contra el Consejo Insular de Ibiza durante 2021, se han recibido varias reclamaciones de importes no relevantes, principalmente en materia de transportes terrestres, y de las que se estima un riesgo bajo según la valoración recibida de los propios servicios jurídicos del Consejo Insular de Ibiza.

Finalmente, cabe indicar que la entidad AMADIBA presentó escritos al Consejo Insular de Ibiza el 27 de diciembre de 2018, el 1 de marzo de 2019 y el 25 de febrero de 2020, en cuya virtud le reclama la cantidad de 2.232 miles de euros, por la supuesta prestación de diferentes servicios sociales, en materia de protección de menores y en materia de atención a personas con discapacidad intelectual, realizados, según dichos escritos, a petición del Consejo Insular de Ibiza, después de haberlos acordado con esta corporación. Los informes que el Consejo Insular de Ibiza ha emitido en relación con esta reclamación tienen fecha del 11 y el 12 de enero de 2023, y se realizan varias manifestaciones, además de no reconocer ninguna deuda a favor de la entidad AMADIBA, puesto que se considera que todo lo que el Consejo encargó fue debidamente abonado. En virtud de los informes que emitió el Consejo Insular de Ibiza, el Consejo Ejecutivo aprobó la suspensión del expediente administrativo a la entidad AMADIBA, por si pudieran ser constitutivos de infracción penal. Actualmente, este expediente está suspendido administrativamente y se han abierto diligencias previas ante el Juzgado de Instrucción n.º 3 de Ibiza.

Incidencias

- La información obtenida de los asesores jurídicos con respecto a los litigios y las reclamaciones interpuestas contra el Consejo Insular de Ibiza, con un importe reclamado de 7.278 miles de euros, y otros con un importe indeterminado, no permite estimar las hipotéticas consecuencias económicas que estos puedan tener en la Cuenta general a 31 de diciembre de 2021.

- La norma de reconocimiento y valoración «17. Provisiones, activos y pasivos contingentes» de la segunda parte del PGCPAL establece que, aunque los pasivos contingentes no se deben reconocer en el balance, se debe informar en la memoria, excepto que la posibilidad de suponer obligaciones para la entidad sea remota. En la memoria de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021 no se informa sobre la existencia de ninguno de estos procedimientos.

2. Endeudamiento

Al cierre del ejercicio 2021, las deudas a largo plazo corresponden, íntegramente, a fianzas recibidas, por un importe de 577 miles de euros (511 miles de euros en el ejercicio anterior), y están clasificadas en la partida «4. Otras deudas» del epígrafe «II. Deudas a largo plazo» del pasivo no corriente del balance.

Respecto del saldo de las deudas a corto plazo, por un importe de 610 miles de euros (603 miles de euros en el ejercicio anterior), este corresponde, principalmente, a deudas con acreedores por adquisición de inmovilizado, por un importe de 505 miles de euros, y a depósitos y fianzas recibidos a corto plazo, por un importe de 51 miles de euros. Estos importes están clasificados en la partida «4. Otras deudas» del epígrafe «II. Deudas a corto plazo» del pasivo corriente del balance.

Según el Consejo Insular de Ibiza, no existe endeudamiento vivo al cierre del ejercicio 2021, por lo tanto, la anualidad teórica de amortización es cero.

La Intervención del Consejo Insular de Ibiza en su informe de 8 de febrero de 2022, sobre la liquidación del presupuesto del año 2021, sitúa el ahorro neto del ejercicio en un importe de 5.939 miles de euros (18.910 miles de euros en el ejercicio anterior).

Los cálculos realizados se muestran en el siguiente cuadro:

CIEI 2021. AHORRO NETO DE ACUERDO CON EL ART. 53 DEL TRLRHL Y DA 14 RDL 20/2011 (en miles de euros)		
Concepto	31/12/2021	31/12/2020
+ Derechos reconocidos operaciones corrientes capítulos 1-5	87.709	82.688
- Ingresos extraordinarios no recurrentes aplicados a los capítulos 1-5	12.264	-
TOTAL INGRESOS AJUSTADOS	75.444	82.688
- Obligaciones reconocidas capítulos 1, 2 y 4	84.680	63.777
+ Desviación negativa de naturaleza corriente	1.399	-
+ Obligaciones reconocidas derivadas de modificaciones de crédito financiadas con remanente líquido de tesorería	13.775	-
TOTAL GASTO AJUSTADO	69.505	63.777
AHORRO BRUTO	5.939	18.910
- Anualidad teórica de amortización	-	-
AHORRO NETO	5.939	18.910

Incidencias

- Para la determinación del cálculo de la variable financiera ahorro neto del ejercicio 2021, el Consejo Insular de Ibiza ha practicado los ajustes sobre los ingresos y los gastos corrientes previstos en la normativa. Por las deducciones en concepto de ingresos extraordinarios, el Consejo no ha considerado que parte de estos ingresos son finalistas y respecto de ello se estima que el gasto financiado durante 2021 ha supuesto un importe de al menos 7.035 miles de euros. Por otra parte, en relación con el ajuste practicado en concepto de obligaciones reconocidas por gasto corriente financiado con recursos de ejercicios anteriores, el Consejo ha ajustado por el importe total de los créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales, y no

sólo de los créditos de gastos corrientes; se ha estimado que la deducción practicable supondría un total de 3.327 miles de euros. En consecuencia, la cuantificación del indicador ahorro neto realizada por el Consejo, en un importe de 5.939 miles de euros, está sobrevalorada en un importe de 3.413 miles de euros.

3. Pasivo corriente

La composición de los acreedores a corto plazo, de acuerdo con la presentación en el balance al cierre del ejercicio 2021, es la siguiente:

CIEI 2021. COMPOSICIÓN DEL PASIVO CORRIENTE (en miles de euros)			
Cuenta	Concepto	2021	2020
4003	Deudas por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	505	484
4013	Deudas por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados	1	16
529	Otras deudas	3	3
560	Fianzas recibidas a corto plazo	51	51
561	Depósitos recibidos a corto plazo	50	50
Total deudas a corto plazo		610	603
4000	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente	5.968	4.336
4001	Acreedores presupuestarios. Otras cuentas a pagar	4	-
4010	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados	193	73
4130	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto	2.404	2.947
418	Acreedores presupuestarios por devolución de ingresos	6	49
419	Otros acreedores no presupuestarios	160	120
475	Hacienda pública, acreedor por varios conceptos	707	756
4760	Organismos de previsión social, acreedores	180	155
4770	Hacienda pública, IVA repercutido	-1	18
554	Cobros pendientes de aplicación	1.191	858
Total acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		10.811	9.311
TOTAL		11.421	9.915

El saldo de los acreedores presupuestarios no financieros de la liquidación del presupuesto, sin incluir a los acreedores por devolución de ingresos, es de 6.671 miles de euros (4.908 miles de euros en el ejercicio anterior) y se corresponde con la suma del saldo de las cuentas presupuestarias 4000, 4001, 4010, 4003 y 4013 que figuran en el cuadro anterior.

La evolución y la antigüedad del saldo de los acreedores presupuestarios no financieros son las siguientes:

CIEI 2021. DEUDAS Y ACREEDORES PRESUPUESTARIOS NO FINANCIEROS (en miles de euros)							
Año	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo neto	Prescripciones	Pagos	Saldo final
2004	5	-	-	5	-	-	5
2008	1	-	-	1	-	-	1
2009	6	-	-	6	-	-	6
2010	0	-	-	-	-	-	-
2011	11	-	-	11	-	-	11
2012	1	-	-	1	-	-	1
2013	0	-	-	-	-	-	-
2016	1	-	-	1	-	-	1
2017	2	-	-	2	-	0	2
2018	38	-	-	38	-	1	37
2019	23	-	-	23	-	17	6
2020	4.819	-	-	4.819	-	4.696	124
2021	-	104.803	-	104.803	-	98.326	6.477
TOTAL	4.908	104.803	-	109.711	-	103.040	6.671

En cuanto a la composición y los movimientos del ejercicio de los acreedores no presupuestarios, figuran en el siguiente cuadro:

CIEI 2021. SITUACIÓN Y MOVIMIENTOS DE LOS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS (en miles de euros)					
Descripción	Cuenta	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto	413	2.947	2.050	1.507	2.404
Otros acreedores no presupuestarios	419	120	507	547	160
Hacienda pública, acreedora por retenciones IRPF	4751	756	4.817	4.767	707
Derechos pasivos	4759	-	1	1	0
Retenciones Seguridad Social	476	155	1.580	1.605	180
Otros organismos de previsión social, acreedores	476	-	0	0	0
IVA repercutido	477	18	21	2	-1
Otras cuentas a pagar	529	3	-	-	3
Ingresos pendientes de aplicación	554	858	1.904	2.237	1.191
Fianzas recibidas a corto plazo	560	51	-	-	51
Depósitos recibidos a corto plazo	561	50	32	32	50
TOTAL		4.956	10.912	10.699	4.744

Al cierre del ejercicio 2021, un número elevado de acreedores forma el saldo, por un importe de 2.404 miles de euros, de la cuenta «413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto».

En el área de acreedores a corto plazo, se han circularizado 25 acreedores, con un saldo total de 5.653 miles de euros. Este importe incluye tanto los saldos de cuentas presupuestarias como los de cuentas no presupuestarias y, en particular, el saldo de la cuenta «413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», por un importe de 525 miles de euros.

Incidencias

- El Consorcio Eivissa Patrimonio de la Humanidad suscribió, en el año 2009, un préstamo sindicado con varias entidades financieras para financiar la ejecución de diferentes inversiones previstas para el periodo 2008-2011, por un importe de 21.000 miles de euros. Cada una de las entidades consorciadas, el Ayuntamiento de Ibiza, el Consejo Insular de Ibiza y la CAIB, aprobó un expediente de gasto plurianual a favor del Consorcio, por un importe de 7.000 miles de euros más los gastos financieros, para cubrir el importe del préstamo sindicado suscrito. Al cierre del ejercicio 2021, el importe pendiente del expediente de gasto plurianual a favor del Consorcio, aprobado por el Pleno del Consejo Insular de Ibiza, asciende a 2.333 miles de euros. Durante el ejercicio 2021, el Consejo ha reconocido obligaciones relativas a este expediente correspondientes a las anualidades de 2020 y de 2021, por un importe de 652 miles de euros y 624 miles de euros, respectivamente, pagadas durante el ejercicio. De acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración «18. Transferencias y subvenciones» incluida en la segunda parte del PGCPAL, el Consejo debería haber contabilizado un pasivo para cubrir las obligaciones relativas al expediente de gasto a favor del Consorcio, conforme al vencimiento, con cargo al epígrafe «Patrimonio neto». En consecuencia, el saldo de los epígrafes de pasivo corriente y pasivo no corriente del balance se deberían incrementar en 467 miles de euros y 1.867 miles de euros, respectivamente, y minorar el resultado de ejercicios anteriores e incrementar el resultado del ejercicio fiscalizado en 3.452 miles de euros y 1.119 miles de euros, respectivamente.

- El Consejo Insular de Ibiza y el Consorcio Movilidad por Ibiza firmaron, el día 1 de septiembre de 2008, un convenio para crear infraestructuras deportivas, mediante el que el Consorcio se comprometió a construir, rehabilitar y equipar dichas infraestructuras. Para financiar estas actuaciones, el Consorcio suscribió un préstamo con una entidad financiera, por un importe de 5.117 miles de euros, y el Consejo se comprometió a aportar a favor del Consorcio esta cantidad más los intereses financieros. El préstamo suscrito tiene el vencimiento final en el año 2025. Al cierre del ejercicio 2021, el importe pendiente de las aportaciones comprometidas por el Consejo

Insular de Ibiza a favor del Consorcio, por este convenio, asciende a 1.236 miles de euros. Durante el ejercicio 2021, el Consejo Insular de Ibiza ha reconocido obligaciones en concepto de amortización de capital y de intereses relativas a este convenio, por un total de 1.224 miles de euros y de 14 miles de euros, respectivamente; estos importes se refieren a las cuotas vencidas y pendientes de abonar al Consorcio desde el ejercicio 2017 hasta el 31 de diciembre de 2021. De acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración «18. Transferencias y subvenciones» incluida en la segunda parte del PGCPAL, el Consejo Insular de Ibiza debería haber contabilizado un pasivo para cubrir las obligaciones relativas al expediente de gasto a favor del Consorcio, conforme al vencimiento, con cargo al epígrafe «Patrimonio neto». En consecuencia, el saldo de los epígrafes de pasivo corriente y pasivo no corriente se deberían incrementar en 290 y 946 miles de euros, respectivamente, y minorar el resultado de ejercicios anteriores e incrementar el resultado del ejercicio en 2.471 y 1.235 miles de euros, respectivamente.

- El Consejo Insular de Ibiza y el Consorcio Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Ibiza y Formentera (actualmente, Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears), en el año 2005, firmaron un convenio para construir tres centros cívicos para personas mayores, mediante el que el Consorcio se comprometía a construirlos. Para financiar estas actuaciones, el Consorcio suscribió un préstamo con una entidad financiera, por un importe de 1.672 miles de euros, y el Consejo Insular de Ibiza se comprometió a aportar a favor del Consorcio esta cantidad más los intereses financieros. El préstamo suscrito tiene el vencimiento final en el año 2027. Durante el ejercicio 2017, el Consejo Insular de Ibiza liquidó al Consorcio un total de 814 miles de euros, en concepto de amortización de capital más intereses, hasta el 31 de diciembre de 2015, del préstamo suscrito; no obstante, a partir de esta fecha, el Consejo no ha reconocido obligaciones ni compromisos en relación con las anualidades posteriores. Así, al cierre de 2021, el total de cuotas vencidas asciende a un importe aproximado de 551 miles de euros de capital y 2 miles de euros de intereses, que el Consejo debería haber registrado contablemente, y el capital pendiente de amortizar es de 527 miles de euros. Además, por su parte, el Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears presenta en las cuentas anuales del ejercicio 2021 saldos a cobrar del Consejo Insular de Ibiza por un total de 1.150 miles de euros. En consecuencia, el saldo de los epígrafes de pasivo corriente y pasivo no corriente se deberían incrementar en 644 miles de euros y 435 miles de euros, respectivamente, y minorar el saldo del patrimonio neto en un importe de 1.079 miles de euros.

- En el epígrafe «IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo» del pasivo corriente del balance, al cierre del ejercicio 2021, figura un cobro pendiente de aplicación, por un importe de 299 miles de euros, que corresponde a una herencia transmitida por un tercero al Consejo Insular de Ibiza. Asimismo, en el mismo epígrafe del balance figura otro cobro pendiente de aplicación registrado en el año 2017, por un importe de 158 miles de euros, correspondiente a un pago que realizó el concesionario de la planta de transferencia de residuos de envases procedentes de la recogida selectiva de la isla de Ibiza. Vistas la naturaleza y la antigüedad de estos dos cobros, corresponde aplicarlos con abono al patrimonio neto. En consecuencia, el epígrafe «IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo» del pasivo corriente del balance está sobrevalorado en un importe de 457 miles de euros y la partida «1. Resultados de ejercicios anteriores» del epígrafe «II. Patrimonio generado» del patrimonio neto del balance está infravalorada en este mismo importe de 457 miles de euros.

- De la circularización realizada en el área de acreedores a corto plazo no se ha recibido confirmación de 7 de los 25 acreedores circularizados, que representan un saldo conjunto de 2.483 miles de euros y el 43,9% del saldo total circularizado.

- Al cierre del ejercicio 2021, la cuenta «413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» presenta un saldo por un importe de 2.404 miles de euros, que se debe aumentar, como mínimo, en 3.221 miles de euros por los siguientes conceptos:

- 268 miles de euros, correspondientes a adquisiciones de bienes y servicios realizadas durante el año 2021 y anteriores, que se han registrado durante el ejercicio 2022.
- 1.685 miles de euros, de los que han informado los acreedores del Consejo Insular de Ibiza en las respuestas a las solicitudes de conformidad de saldos pendientes de pago a 31 de diciembre de 2021 y que el Consejo no tiene registrados.
- 584 miles de euros que corresponden a gastos de ejercicios anteriores incluidos en los 54 expedientes con omisión de la función interventora tramitados durante el ejercicio 2022, que totalizan un importe de 1.823 miles de euros.
- 684 miles de euros que corresponden a gastos de ejercicios anteriores incluidos en los 8 expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito tramitados durante el ejercicio 2022, que totalizan un importe de 883 miles de euros.

2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

La cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2021 es la siguiente:

CIEI 2021. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL (en miles de euros)				
Concepto	2021	2020	Diferencia	% Diferencia
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	11.696	10.067	1.629	16,2%
2. Transferencias y subvenciones recibidas	80.253	80.056	197	0,2%
3. Ventas y prestaciones de servicios	44	88	-45	-50,6%
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	1.597	1.269	328	25,9%
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	93.590	91.481	2.109	2,3%
8. Gastos de personal	-34.792	-32.952	-1.840	5,6%
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-39.625	-19.194	-20.431	106,4%
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-18.244	-17.642	-602	3,4%
12. Amortización del inmovilizado	-3.404	-3.311	-92	2,8%
B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	-96.065	-73.099	-22.965	31,4%
I. Resultado (ahorro o pérdidas) de la gestión ordinaria (A+B)	-2.475	18.381	-20.856	-113,5%
14. Otras partidas no ordinarias	-107	371	-477	-128,8%
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-2.581	18.752	-21.333	-113,8%
15. Ingresos financieros	64	66	-2	-2,4%
16. Gastos financieros	-550	-7	-543	7827,3%
20. Deterior. de valor, bajas y enajen. de activos y pasivos financieros	347	-63	411	-644,7%
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-138	-5	-134	-100,0%
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II+ III)	-2.719	18.747	-21.467	-114,5%

La cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2021 presenta un desahorro neto del ejercicio por un importe de 2.719 miles de euros (ahorro neto por un importe de 18.747 miles de euros en el ejercicio anterior).

Las principales variaciones registradas con respecto al ejercicio anterior, que han supuesto la disminución del resultado neto del ejercicio en un importe de 21.467 miles de euros, son las siguientes:

- Se ha producido un considerable aumento de los gastos de gestión ordinaria en 22.965 miles de euros, que representa un 31,4%.

- Por el contrario, el incremento de los ingresos de gestión ordinaria es de un importe de 2.109 miles de euros, que únicamente supone un 2,3%, lo que ha redundado en la reducción del resultado de gestión en 20.856 miles de euros.
- El incremento de los gastos de gestión ordinaria se explica, sobre todo, por el aumento de las transferencias y las subvenciones concedidas, en un importe de 20.431 miles de euros con respecto al ejercicio anterior, principalmente, por los siguientes conceptos:
 - 4.455 miles de euros por las aportaciones a los ayuntamientos de la isla de Ibiza derivadas del convenio de financiación del canon de retorno de la inversión por la gestión de residuos municipales;
 - 2.500 miles de euros por las ayudas concedidas dentro del Plan estratégico de inversiones municipales;
 - 2.000 miles de euros por la financiación extraordinaria para paliar el impacto económico y social de la COVID-19;
 - 3.544 miles de euros por el incremento de las aportaciones al transporte terrestre por carretera con el Fondo extraordinario para compensar los efectos económicos de la COVID-19;
 - 1.890 miles de euros por las transferencias a consorcios, que han aumentado por la regularización de las cuotas vencidas de los préstamos alcanzados por el Consejo del Consorcio Movilidad para Ibiza y del Consorcio Eivissa Patrimonio de la Humanidad, por unos importes de 1.238 miles de euros y 652 miles de euros, respectivamente, y
 - 2.138 miles de euros por las aportaciones a FECOEV por la financiación del Plan de actuaciones en materia de promoción turística.

El epígrafe «20. Deterioro de valor» está formado por los siguientes movimientos:

CIEI 2021. DETERIORO DE VALOR (en miles de euros)				
Descripción	2021	2020	Diferencia	% Diferencia
Pérdidas por deterioro de créditos a otras entidades	-9.704	-10.215	511	-5,0%
Reversión del deterioro de créditos a otras entidades	10.215	10.604	-389	-3,7%
Pérdidas de créditos incobrables	-164	-453	289	100,0%
TOTAL	-347	-63	411	-644,7%

También se han registrado pérdidas de créditos incobrables clasificadas dentro del epígrafe «14. Otras partidas no ordinarias», por un total de 559 miles de euros (156 miles de euros en el ejercicio anterior).

La conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado económico-patrimonial es la siguiente:

CIEI 2021. CONCILIACIÓN RESULTADO PRESUPUESTARIO/PATRIMONIAL (en miles de euros)	
Concepto	Importe
Resultado presupuestario del ejercicio (derechos reconocidos-obligaciones reconocidas)	-10.484
- Derechos reconocidos capítulo 8	-137
- Derechos reconocidos capítulo 9	-119
+ Obligaciones reconocidas capítulo 6	11.626
+ Obligaciones reconocidas capítulo 8	114
+ Obligaciones reconocidas capítulo 9	53
- Dotaciones para amortizaciones del inmovilizado	-3.404
+/- Variación de provisiones de tráfico	347

- Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	-506
+/- Variación del saldo de la cuenta «413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto» (excepto las imputaciones contables que afectan al inmovilizado)	-205
Resultado económico-patrimonial del ejercicio (desahorro)	-2.719

Incidencias

- En el apartado 1.5.3 de la tercera parte del PGCPAL se establece que «no han de figurar las partidas a las que no corresponda ningún importe en el ejercicio ni en el precedente» y que «cuando sea procedente, cada partida ha de contener una referencia cruzada a la información correspondiente dentro de la memoria». La cuenta del resultado económico-patrimonial que figura en la Cuenta general incluye todas las partidas del modelo del PGCPAL aunque no tengan saldo y, además, no contiene las referencias cruzadas de cada partida a la información correspondiente dentro de la memoria.

- La Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental (ABAQUA), el Consejo Insular de Ibiza y el Ayuntamiento de Ibiza firmaron, el 27 de julio de 2017, un convenio de colaboración en cuya virtud la ABAQUA se comprometía a ejecutar las obras del emisario de Talamanca, por un importe de 7.020 miles de euros. La ABAQUA se debía hacer cargo del 100% del coste de financiación de las obras, si bien durante los ejercicios 2017 y 2018 el Consejo y el Ayuntamiento debían financiar la ABAQUA con 1.667 miles de euros cada uno, en concepto de aportación reintegrable, de manera que la ABAQUA debía devolver estas aportaciones en los ejercicios 2019-2023. Durante los ejercicios 2017 y 2018, el Consejo financió la ABAQUA con la cantidad de 1.667 miles de euros y, durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021, la ABAQUA ha devuelto al Consejo la cantidad anual de 333 miles de euros, total 1.000 miles de euros. Las cantidades aportadas a la ABAQUA se registraron en el epígrafe «9. Transferencias y subvenciones concedidas» de la cuenta del resultado económico-patrimonial de los ejercicios 2017 y 2018, y la cantidad devuelta ha sido registrada como un ingreso en el epígrafe «14. Otras partidas no ordinarias» de la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio fiscalizado. Vista la naturaleza de la aportación reintegrable, el importe pendiente de devolver de la ABAQUA debería figurar en el activo del balance, como un saldo a cobrar. En consecuencia, el resultante del ejercicio fiscalizado se debería minorar en 334 miles de euros; el patrimonio neto se debería incrementar en un importe de 1.000 miles de euros, y el activo no corriente y el activo corriente del balance se deberían incrementar ambos en un importe de 333 miles de euros.

- Durante el año 2021, el Consejo Insular de Ibiza ha recibido un total de 2.250 miles de euros derivados de la transferencia del Fondo extraordinario para compensar los efectos económicos de la COVID-19 en el ámbito del transporte terrestre por carretera, de acuerdo con la DA 7.^a de la Ley 3/2020 de la CAIB, de 29 de diciembre, que se han reconocido como ingresos del ejercicio. Según se desprende de la ejecución presupuestaria de gasto del año 2021, esta financiación no se ha utilizado en este periodo; no obstante, durante el ejercicio 2022 consta la ejecución de gastos por ayudas al transporte terrestre en concepto de «reequilibrio 2021-Crisis sanitaria COVID-19» por un total de 2.474 miles de euros. En consecuencia, se debería haber contabilizado el importe de 2.250 miles de euros de la transferencia como ingreso en el patrimonio neto del balance en lugar de reconocer un ingreso en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2021.

- El Consejo Insular de Ibiza ha reconocido, durante el ejercicio 2021, los ingresos concedidos de la convocatoria de subvenciones SOIB Reactiva de los años 2020 y 2021, por unos importes de 920 miles de euros y de 353 miles de euros, respectivamente. Estas subvenciones están

destinadas a financiar proyectos que incluyen la contratación de personas paradas con dificultades de inserción laboral como consecuencia de la COVID-19, contrataciones que se han materializado, principalmente, durante los años 2021 y 2022. Según se desprende del gasto justificado por el Consejo Insular de Ibiza, así como de la liquidación de las subvenciones, el coste de las contrataciones correspondientes a la subvención SOIB Reactiva 2021 que se han llevado a cabo durante el año 2022 ha ascendido a 280 miles de euros. Por otra parte, del total ingresado se debe reintegrar a la CAIB al menos un importe de 282 miles de euros. En consecuencia, los ingresos imputados en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2021 se encuentran excedidos en una cuantía aproximada de 562 miles de euros.

- Durante el ejercicio 2021 se han registrado gastos en la cuenta «678. Gasto excepcional», por un total de 559 miles de euros, que corresponden a pérdidas en concepto de saldos deudores pendientes de cobro, de los que 500 miles de euros corresponden a saldos regularizados de la CAIB que son del año 2012. Estos saldos han sido considerados incobrables por el Consejo Insular de Ibiza. Por otra parte, el Consejo ha registrado, también durante 2021, por el mismo motivo, en la cuenta «667. Pérdidas de créditos incobrables», un total de 164 miles de euros, correspondientes a ejercicios anteriores a 2017. Visto que la totalidad de las pérdidas que ha registrado el Consejo corresponde a insolvencias firmes o consecuencia de la prescripción de créditos concedidos y otros derechos de cobro, estas operaciones se deberían haber contabilizado íntegramente en la cuenta «667. Pérdidas de créditos incobrables», establecida con esta finalidad en el PGCPAL.

- Al cierre del ejercicio 2021, no constan registrados gastos devengados dentro del ejercicio fiscalizado o en ejercicios anteriores, por un importe de 268 miles de euros (317 miles de euros en el ejercicio anterior). En consecuencia, la partida «2. Resultado del ejercicio» del epígrafe «II. Patrimonio generado» del patrimonio neto del balance y el epígrafe «IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio» de la cuenta del resultado económico-patrimonial están sobrevalorados en un importe de 268 miles de euros y el epígrafe «IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo» del pasivo corriente del balance, infravalorado en el mismo importe.

- A 31 de diciembre de 2021, el Consejo Insular de Ibiza no ha registrado la provisión para gastos de personal, devengados y no vencidos, correspondiente a pagas extras, por un importe aproximado de 236 miles de euros (195 miles de euros en el ejercicio anterior). Tampoco consta una provisión para recoger las obligaciones con la Seguridad Social respecto de la cuota patronal correspondiente al mes de diciembre de 2021, por un importe de 795 miles de euros (748 miles de euros en el ejercicio anterior). En consecuencia, la partida «2. Resultado del ejercicio» del epígrafe «II. Patrimonio generado» del patrimonio neto del balance está sobrevalorada en un importe de 1.032 miles de euros y el epígrafe «IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo» del pasivo corriente del balance está infravalorado en el mismo importe. Además, los gastos del epígrafe «8. Gastos de personal» de la cuenta del resultado económico-patrimonial están infravalorados en el mismo importe y el epígrafe «IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio», sobrevalorado en el mismo importe.

- El informe sobre la plantilla y los gastos de personal para el presupuesto del Consejo Insular de Ibiza del año 2021 no realiza los cálculos de la masa retributiva global, ni informa favorablemente sobre el cumplimiento del art. 7 del Real decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración local, por lo que no se puede comprobar el cumplimiento de los límites establecidos en el apartado 2 de dicho artículo.

- El art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, obliga a las corporaciones locales a formar la relación de puestos de trabajo en los términos establecidos en la legislación básica estatal sobre función pública. Al cierre del ejercicio 2021, el Consejo Insular de Ibiza no dispone de una relación de puestos de trabajo actualizada.

- El personal funcionario y laboral del Consejo Insular de Ibiza percibe un complemento de productividad, de acuerdo con el art. 26 del Pacto de condiciones para el personal funcionario del Consejo Insular de Ibiza y Formentera (BOIB n.º 171, de 2 de diciembre de 2006), lo que se repite cada mes. Este complemento, que ha supuesto un gasto de 3.530 miles de euros durante el año 2021, se debe evaluar previamente dentro de un procedimiento adecuado con unos criterios objetivos y transversales, y en ningún caso originar un derecho individual. La Sindicatura de Cuentas no ha podido constatar que haya un sistema, de acuerdo con el art. 20 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto básico del empleado público, que permita la evaluación del ejercicio de sus trabajadores mediante un procedimiento que mida y valore la conducta profesional y el rendimiento o la consecución de resultados con criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación, por lo que no queda garantizado el cumplimiento de la legalidad en el abono de las retribuciones mencionadas.

- De los procedimientos de auditoría que se han llevado a cabo sobre 10 recibos de nómina del mes de noviembre, seleccionados al azar, se han detectado las siguientes incidencias:

- El Consejo no ha facilitado la aprobación de los importes del complemento específico que perciben tres de los trabajadores seleccionados (trabajadores n.º 394, n.º 474 y n.º 476).
- El Consejo no ha facilitado la aprobación del importe del complemento por exceso de jornada que percibe uno de los trabajadores seleccionados (trabajador n.º 2724).
- El Consejo no ha facilitado la aprobación del importe del complemento de productividad que percibe uno de los trabajadores seleccionados (trabajador n.º 394).

- Además de las incidencias de los párrafos anteriores, se han detectado otras incidencias en la fiscalización del apartado «2. Balance de situación» de este apéndice del Informe, que afectan y desvirtúan el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2021.

3. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Los cuadros del estado de cambios en el patrimonio neto que ha presentado el Consejo Insular de Ibiza son los siguientes:

Estado total de cambios en el patrimonio neto

CIEI 2021. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (en miles de euros)				
Concepto	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
PATRIMONIO NETO A FINAL DEL EJERCICIO 2020	259.477	97.300	2.789	359.566
AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES	-	-	-	-
PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2021	259.477	97.300	2.789	359.566
VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2021				
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	-	-2.719	-	-2.719
2. Otras variaciones de patrimonio neto	-	-	-	-
PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2021	259.477	94.582	2.789	356.848

Estado de ingresos y gastos reconocidos:

CIEI 2021. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (en miles de euros)		
Concepto	2021	2020
I. Resultado económico-patrimonial	-2.719	18.747
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		
4. Subvenciones recibidas	-	-
III. Transferencias a la cuenta del resultado económico-patrimonial		
4. Subvenciones recibidas	-	-
IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	-2.719	18.747

Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias:

CIEI 2021. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS (en miles de euros)		
b. Otras operaciones con la entidad o entidades propietarias		
	2021	2020
I. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico-patrimonial		
1. Transferencias y subvenciones	-1.724	-530
1,1. Ingresos	-	-
1,2. Gastos	-1.724	-530
2. Prestaciones de servicios y venta de bienes	-	-
3. Otros	-	-
Total (1+2+3)	-1.724	-530
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto		
1. Subvenciones recibidas	-	-
2. Otros	-	-
Total (1+2)	-	-
(I+II) TOTAL	-1.724	-530

La evolución y la composición del patrimonio neto durante el ejercicio 2021 son las siguientes:

CIEI 2021. EVOLUCIÓN Y COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO (en miles de euros)					
Concepto	Saldos a 31/12/2020	Altas	Modificaciones por traspaso	Bajas	Saldos a 31/12/2021
Patrimonio	259.477	-	-	-	259.477
Resultados de ejercicios anteriores	78.553	-	18.747	-	97.301
Resultados del ejercicio	18.747	-2.719	-18.747	-	-2.719
Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados	2.789	-	-	-	2.789
TOTAL	359.566	-2.719	-	-	356.848

Incidencias

- En el epígrafe «V. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados» del patrimonio neto del balance, al cierre del ejercicio 2021, figura un saldo de 2.789 miles de euros (mismo importe en el ejercicio anterior) que corresponde a bienes recibidos en adscripción en el año 2002. De acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración «18. Transferencias y subvenciones» de la segunda parte del PGCPAL, el Consejo Insular de Ibiza debería imputar al resultado económico-patrimonial de cada ejercicio parte del saldo de este epígrafe, en proporción a la vida útil de los bienes recibidos en adscripción, y aplicar el mismo método que para la dotación a la amortización de los bienes cedidos. El Consejo no ha registrado ninguna imputación en la cuenta del resultado económico-patrimonial derivado de estos bienes recibidos en adscripción. Puesto que el Consejo no ha facilitado el periodo de cesión ni se dispone de un detalle valorado de los bienes cedidos, de acuerdo con su naturaleza, la Sindicatura de Cuentas no puede estimar el importe que se debería haber imputado a resultados.

- El epígrafe «1. Resultado de ejercicios anteriores» del apartado «II. Patrimonio generado» del balance incluye un total de 3.812 miles de euros, de la contabilización de la financiación recibida por las actuaciones ejecutadas para desarrollar inversiones del Estado en las Illes Balears. Estas actuaciones derivan del convenio de colaboración, de 22 de mayo de 2015, entre la CAIB y el Consejo Insular de Ibiza, en cuya virtud la CAIB debía aportar la cantidad de 7.763 miles de euros y el Consejo, ejecutar las inversiones y financiar los posibles excesos. La ejecución y la justificación de las actuaciones han finalizado durante el ejercicio 2021 y ha quedado sin ejecutar un total de 3.951 miles de euros del importe del convenio. El Consejo ha contabilizado las transferencias de la CAIB como ingreso del ejercicio en el que se han abonado. De acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración «18. Transferencias y subvenciones» de la segunda parte del PGCPAL, el importe liquidado se debería haber registrado en el epígrafe «IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados» del patrimonio neto del balance, que se debería imputar al resultado económico-patrimonial de cada ejercicio, en proporción a la vida útil de los bienes financiados, una vez estos se encuentren en condiciones de funcionamiento. El Consejo no ha facilitado información con respecto al método de amortización de las actuaciones financiadas por lo que no se puede determinar el ajuste que derivaría de las imputaciones a resultados correspondientes.

- El Consejo Insular de Ibiza, la CAIB y el Consorcio de la Escuela de Hostelería de las Illes Balears firmaron, el 16 de abril de 2019, un convenio de colaboración para rehabilitar el pabellón 402 y construir un edificio anexo para instalar la Escuela de Hostelería de las Illes Balears en sa Coma (Ibiza). El Consejo Insular de Ibiza se comprometía a llevar a cabo las obras de rehabilitación, construcción y equipamiento del proyecto, y la CAIB, a aportar 4.500 miles de euros, que se desembolsaron en el ejercicio 2019; finalizada la ejecución del proyecto, el Consejo, previa tramitación del correspondiente expediente, debe ceder a la CAIB el uso de los inmuebles equipados, por un plazo de 20 años. El Consejo Insular de Ibiza debe justificar a la CAIB la ejecución del proyecto, la adjudicación de cuyas obras se produjo el mes de septiembre de 2020, y la aplicación de los fondos recibidos; la cobertura de la subvención es del 54,8% del coste previsto. El Consejo registró en el epígrafe «2. Transferencias y subvenciones recibidas» de la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2019 las aportaciones recibidas de la CAIB para financiar las actuaciones mencionadas, por un importe de 4.500 miles de euros, sin embargo, de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración «18. Transferencias y subvenciones» incluida en la segunda parte del PGCPAL, el Consejo debería haber contabilizado el importe de 4.500 miles de euros en el epígrafe «II. Deudas a largo plazo» del pasivo no corriente del balance, en lugar de registrarlo como un ingreso en el ejercicio 2019. Además, a medida que las obras de ejecución avancen y la CAIB apruebe las justificaciones que presente el Consejo Insular de Ibiza, este deberá reclasificar las cantidades justificadas y aprobadas del epígrafe «II. Deudas a corto plazo» del pasivo corriente en el epígrafe «IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados» del patrimonio neto del balance, cuyo saldo, finalmente, se deberá imputar al resultado de cada ejercicio, en proporción a la vida útil de los bienes financiados, una vez estos se encuentren en condiciones de funcionamiento. Al cierre de 2021, se había ejecutado del proyecto un total aproximado de 2.468 miles de euros.

- El Consejo Insular de Ibiza y la CAIB firmaron, el 4 de noviembre de 2020, un convenio de colaboración con el objeto de articular un fondo económico común para proyectos municipales destinados al Plan de mejora de la sostenibilidad y eficiencia energética. En virtud de este convenio, la CAIB abonó al Consejo un total de 2.100 miles de euros a fin de repartirlos entre los diferentes municipios de la isla de Ibiza; por su parte, el Consejo y los ayuntamientos deben aportar, respectivamente, la cuantía de 2.500 miles de euros y de 2.100 miles de euros del propio presupuesto; las aportaciones del Consejo y de la CAIB no pueden superar las dos terceras

partes del importe total del proyecto, que serán abonadas una vez justificada la ejecución de la inversión municipal. Para regular las aportaciones económicas y la justificación de las actuaciones que se han de llevar a cabo, el Consejo firmó, durante el mes de diciembre de 2020, los convenios instrumentales de subvenciones con los ayuntamientos. Durante el ejercicio 2023, se ha firmado una adenda al convenio para establecer un plazo de prórroga de ejecución y justificación hasta el mes de mayo de 2024. El Consejo reconoció el importe transferido por la CAIB, 2.100 miles de euros, como ingreso presupuestario y patrimonial del ejercicio 2020; no obstante, al estar estos ingresos condicionados a la ejecución del objeto del convenio, se debían seguir las reglas de reconocimiento, periodificación e imputación a resultados de la subvención recibida, y, sin perjuicio de su imputación presupuestaria, en lugar de registrarla como un ingreso en el ejercicio 2020, se debía reconocer un pasivo en el epígrafe «II. Deudas a largo plazo» del pasivo no corriente del balance. No consta que el Consejo haya efectuado ninguna aportación a los ayuntamientos en concepto de estas ayudas durante los ejercicios 2021 y 2022.

- De la revisión del estado de cambios en el patrimonio neto se desprende que el Consejo Insular de Ibiza detalla movimientos en el estado de operaciones con entidades propietarias, cuando este debería mostrarse en blanco, puesto que, como no hay ninguna entidad que se deba considerar propietaria del Consejo Insular de Ibiza, no existe información a reportar. En consecuencia, la partida «1. Transferencias y subvenciones» del epígrafe «I. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico-patrimonial» está infravalorada en un importe de 1.724 miles de euros (530 miles de euros en el ejercicio anterior).

4. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2021 es el siguiente:

CIEI 2021. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO 2021 (en miles de euros)				
Concepto	2021	2020	Diferencia	% Diferencia
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN				
A. Cobros	93.325	92.305	1.020	1,1%
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	11.680	10.062	1.618	16,1%
2. Transferencias y subvenciones recibidas	79.503	80.206	-703	-0,9%
3. Ventas y prestaciones de servicios	1.177	1.036	140	13,6%
5. Intereses y dividendos cobrados	64	66	-2	-2,4%
6. Otros cobros	900	935	-34	-3,7%
B. Pagos	91.815	73.710	18.105	24,6%
7. Gastos de personal	35.208	32.418	2.790	8,6%
8. Transferencias y subvenciones concedidas	36.248	23.821	12.427	52,2%
10. Otros gastos de gestión	19.277	17.154	2.123	12,4%
12. Intereses pagados	554	4	550	15400,5%
13. Otros pagos	529	313	215	68,7%
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	1.510	18.595	-17.085	-91,9%
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
C. Cobros	137	157	-20	-12,5%
2. Venta de activos financieros	137	157	-20	-12,5%
D. Pagos	11.731	22.434	-10.703	-47,7%
5. Compra de inversiones reales	11.621	22.274	-10.653	-47,8%
6. Compra de activos financieros	110	159	-49	-31,0%
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-11.594	-22.277	10.683	-48,0%
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
E. Aumentos en el patrimonio	-	-	-	-
F. Pagos a la entidad o entidades propietarias	-	-	-	-
G. Cobros por emisión de pasivos financieros	153	235	-82	-34,9%
5. Otras deudas	153	235	-82	-34,7%
H. Pagos por reembolso de pasivos financieros	80	118	-38	-32,3%
8. Otras deudas	80	118	-38	-32,3%
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	74	117	-44	-37,1%

IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN				
I. Cobros pendientes de aplicación	1.257	1.008	248	24,6%
J. Pagos pendientes de aplicación	375	621	-246	-39,6%
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	881	387	494	127,7%
VI. INCREMENTO/DISM. NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQU. (I+II+III+IV+V)				
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	90.039	93.216	-3.177	-3,4%
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	80.910	90.039	-9.129	-10,1%

Incidencias

- El Consejo Insular de Ibiza no ha facilitado a la Sindicatura de Cuentas la composición del saldo de los epígrafes «I. Cobros pendientes de aplicación» y «J. Pagos pendientes de aplicación» del estado de flujos de efectivo, que corresponden a operaciones pendientes de aplicación, por unos importes de 1.257 miles de euros y 375 miles de euros, respectivamente (en el ejercicio anterior, por unos importes de 1.008 miles de euros y 621 miles de euros, respectivamente), por lo que no ha sido posible verificar que estos importes son razonables.

- El Consejo Insular de Ibiza tampoco ha facilitado la composición del saldo que presentan las partidas «6. Otros cobros» y «13. Otros pagos» de los flujos de efectivo de las actividades de gestión, por un total de 900 miles de euros y 529 miles de euros, respectivamente (en el ejercicio anterior, por unos importes de 935 miles de euros y 313 miles de euros, respectivamente), por lo que no se ha podido verificar la razonabilidad de las cuantías incluidas en estas partidas.

5. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

A. PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES

El presupuesto general inicial para el ejercicio 2021 presenta el siguiente detalle:

CIEI 2021. PRESUPUESTO GENERAL (en miles de euros)		
Entidad	Importe gastos	Importe ingresos
Administración general	102.039	102.039
Organismo autónomo:		
Patronato Escuela de Turismo	640	640
Empresa pública:		
Ferías, Congresos y Eventos	4.730	4.730
Presupuesto agregado	107.409	107.409
Ajustes consolidación	-4.755	-4.755
Presupuesto consolidado	102.655	102.655

El Pleno del Consejo Insular de Ibiza aprobó el presupuesto general el día 4 de diciembre de 2020 y se publicó en el BOIB n.º 2, de 5 de enero de 2021.

Con respecto a la Administración general del Consejo, el presupuesto inicial es el siguiente:

CIEI 2021. PRESUPUESTO INICIAL (en miles euros)			
INGRESOS	2021		2020
	Importe	%	Importe
1. Impuestos directos	3.000	2,9%	3.000
2. Impuestos indirectos	3.337	3,3%	3.337
3. Tasas y otros ingresos	6.809	6,7%	7.353
4. Transferencias corrientes	70.743	69,3%	68.481
5. Ingresos patrimoniales	0	0,0%	0
Operaciones corrientes	83.889	82,2%	82.171
6. Enajenación de inversiones reales	0	0,0%	0

Informe de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021

7. Transferencias de capital	8.200	8,0%	6.858
Operaciones de capital	8.200	8,0%	6.858
8. Activos financieros	250	0,2%	250
9. Pasivos financieros	9.700	9,5%	200
Operaciones financieras	9.950	9,8%	450
TOTAL INGRESOS	102.039	100,0%	89.478

GASTOS	2021		2020
	Importe	%	Importe
1. Gastos de personal	35.185	34,5%	34.661
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	27.019	26,5%	23.276
3. Gastos financieros	132	0,1%	32
4. Transferencias corrientes	25.242	24,7%	17.124
5. Fondo de contingencia	500	0,5%	979
Operaciones corrientes	88.077	86,3%	76.071
6. Inversiones reales	5.892	5,8%	5.171
7. Transferencias de capital	7.619	7,5%	7.786
Operaciones de capital	13.512	13,2%	12.957
8. Activos financieros	250	0,2%	250
9. Pasivos financieros	200	0,2%	200
Operaciones financieras	450	0,4%	450
TOTAL GASTOS	102.039	100,0%	89.478

El presupuesto inicial del Consejo Insular de Ibiza presenta una previsión de ingresos y gastos, por un importe de 102.039 miles de euros, lo que supone un aumento del 14,0% respecto del ejercicio anterior, que totalizaba 89.478 miles de euros.

En el ejercicio 2021, el equilibrio de las magnitudes de ingreso y gasto del presupuesto inicial del Consejo Insular de Ibiza se garantiza con la previsión de la posibilidad de concertar un préstamo a largo plazo por 9.500 miles de euros para satisfacer gastos de los capítulos «6. Inversiones reales» y «7. Transferencias de capital».

En las previsiones iniciales de ingresos se observa el incremento de los capítulos de transferencias recibidas, tanto corrientes como de capital, que conjuntamente suponen un 77,4% del total de ingresos, con un aumento respectivo de 2.262 miles de euros, un 3,3%, y de 1.342 miles de euros, un 19,6%. No obstante, que en este ejercicio las transferencias corrientes incorporen el crédito del subconcepto «750. Transferencias de capital de la comunidad autónoma» de la financiación de la CAIB, que en el año 2020 ascendía a 6.858 miles de euros, implica que, en realidad, existe una minoración de las transferencias corrientes de aproximadamente el 6,7%. Esta reducción deriva de la disminución de las aportaciones de la CAIB por la liquidación negativa del ejercicio 2019, por un importe de 2.646 miles de euros, y por la reducción del 3,95% de las entregas a cuenta previstas, por un importe de 2.272 miles de euros.

Con respecto al capítulo «7. Transferencias de capital», sólo se prevé un cobro del convenio de carreteras con el Estado, por un importe de 8.200 miles de euros. Este convenio finalizó el 30 de septiembre de 2020; si bien durante el año 2021 no se ejecutará ningún ingreso por este concepto, el 14 de diciembre de 2021 se ha aprobado la liquidación y ha resultado un importe a favor del Consejo Insular de Ibiza de 15.930 miles de euros a percibir durante el año 2022.

El presupuesto inicial de ingresos prevé también el recurso a la concertación de operaciones de endeudamiento, por un importe de 9.500 miles de euros. Así, el porcentaje de deuda sobre los ingresos corrientes que resultaría con la nueva operación de préstamo es del 9,3%. Finalmente, esta operación no se ha concertado durante el año 2021.

Del presupuesto inicial de gastos destaca el aumento del capítulo «4. Transferencias corrientes» en 8.118 miles de euros, un 47,4% con respecto al año anterior, debido a las previsiones de ayudas, a través de los ayuntamientos, a empresas y autónomos, por un importe de 1.300 miles de euros; así como los destinados a reducir los tributos derivados de la recogida y el tratamiento de residuos, por un importe de 4.400 miles de euros; y los destinados a familias afectadas por la COVID-19, por valor de 600 miles de euros. Por otra parte, también crece el capítulo «2. Gastos en bienes corrientes y servicios», y destaca el aumento, en un importe de 1.427 miles de euros, del presupuesto del Departamento de Bienestar Social. Con respecto a la variación de las inversiones, en un importe de 721 miles de euros, destacan las partidas dedicadas a Cultura, Educación y Patrimonio para la adquisición del Museo Etnográfico de Can Ros, 9 miles de euros; el desarrollo del Museo del Mar, 250 miles de euros, y del centro Ses Nou Rodades, con 210 miles de euros, así como la museización de los restos arqueológicos de S'Olivera, con 306 miles de euros.

Con respecto al escenario presupuestario, es el siguiente:

CIEI 2021. ESCENARIO PRESUPUESTARIO (en miles de euros)			
CONCEPTO	Ingresos (1)	Gastos (2)	(1) - (2)
Operaciones corrientes (capítulos 1-5)	83.889	88.077	-4.188
Operaciones de capital (capítulos 6 y 7)	8.200	13.512	-5.312
Operaciones con activos financieros (capítulo 8)	250	250	0
Variación neta de pasivos financieros (capítulo 9)	9.700	200	9.500
Total presupuesto	102.039	102.039	0

El saldo negativo que se genera en las operaciones corrientes y de capital se financia con el recurso al endeudamiento, por lo tanto, el ahorro presupuestario neto (operaciones corrientes de ingresos menos operaciones corrientes de gastos menos amortización del endeudamiento) es negativo por un importe de 4.188 miles de euros.

Se han tramitado 33 expedientes de modificación de crédito, que han incrementado los créditos iniciales en 56.953 miles de euros, lo que supone un 55,8% del presupuesto inicial y un crédito definitivo de 158.992 miles de euros. En el ejercicio anterior, las modificaciones fueron por un importe de 32.752 miles de euros, lo que supuso un incremento del presupuesto inicial del 36,6% y un crédito definitivo de 122.230 miles de euros.

Por tipologías, las modificaciones de crédito son las siguientes:

CIEI 2021. MODIFICACIONES DE CRÉDITO (en miles de euros)				
Tipología	2021		2020	
	Importe	Número de exp.	Importe	Número de exp.
Créditos extraordinarios	-	-	4.048	1
Suplementos de crédito	35.647	1	-	-
Ampliaciones de crédito	-	-	-	-
Créditos generados por ingresos	9.429	8	2.886	4
Incorporación de remanente de crédito	11.877	1	25.818	2
Bajas de crédito por anulación	-	-	-	-
Transferencias de crédito	(+/-) 7.974	23	(+/-) 7.576	19
TOTAL	56.953	33	32.752	26

Se ha tramitado 1 expediente de suplementos de crédito, por un importe de 35.647 miles de euros, financiado con remanente de tesorería. Del total de esta modificación, 19.820 miles de euros corresponden al Departamento de Carreteras, de los que 18.320 miles de euros son por la mejora de las condiciones de seguridad, funcionalidad y estética de la red vial primaria y secundaria de carreteras; y el resto, 1.500 miles de euros, a expropiaciones. Este expediente

también incluye la dotación al presupuesto de los créditos necesarios para poder pagar las cuotas vencidas de capital e intereses de los préstamos del Consorcio de Movilidad por Ibiza, en la cuantía aproximada de 2.500 miles de euros. Por otra parte, del total del suplemento de crédito al menos se han destinado 3.700 miles de euros a hacer frente a la reactivación económica después de la COVID-19 y 1.985 miles de euros a inversiones patrimoniales, entre las que se prevé una dotación de 1.000 miles de euros para hacer frente a la adquisición del Museo Etnográfico de Can Ros.

Se han tramitado 8 expedientes de generación de crédito, por un importe total de 9.429 miles de euros, derivados de acuerdos con la CAIB por varios conceptos, los más importantes son los siguientes: 2.385 miles de euros por el 50% del convenio suscrito para paliar las consecuencias de los efectos de la COVID-19 en los sectores de la restauración y otros, 5.794 miles de euros en concepto de transferencias para llevar a cabo actuaciones en el transporte terrestre y 1.034 miles de euros dentro de las convocatorias de subvenciones SOIB reactiva.

En cuanto al expediente de incorporación de remanentes de crédito, por el importe de 11.877 miles de euros, se destinan 7.831 miles de euros a incrementar el capítulo «6. Inversiones reales» y 3.440 miles de euros al aumento del capítulo «7. Transferencias de capital»; también se incrementan los capítulos 2 y 4 en un total conjunto de 607 miles de euros. Estas incorporaciones se han financiado con remanente de tesorería afectado por un importe de 6.600 miles de euros (4.500 miles de euros provenientes del Convenio para la Escuela de Hostelería y 2.100 miles de euros del Convenio de colaboración para la reactivación económica en materia de sostenibilidad y eficiencia urbana, ambos firmados con la CAIB en los años 2019 y 2020, respectivamente) y con remanente de tesorería para gastos generales, por un importe de 5.278 miles de euros.

El Consejo Insular de Ibiza ha tramitado 23 expedientes de transferencia de crédito, por un importe conjunto de 7.974 miles de euros, que han afectado a los siguientes capítulos:

CIEI 2021. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO (en miles de euros)		
Capítulo	Positivas	Negativas
1. Gastos de personal	1.128	-957
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	820	-3.138
3. Gastos financieros	454	-
4. Transferencias corrientes	1.850	-535
5. Fondo de contingencia	-	-271
6. Inversiones reales	2.234	-1.226
7. Transferencias de capital	1.488	-1.722
9. Pasivos financieros	-	-125
TOTAL	7.974	-7.974

La Sindicatura de Cuentas ha revisado 14 de los 33 expedientes de modificación de crédito tramitados durante el ejercicio 2021, por un importe total de 56.624 miles de euros, que suponen un 99,4% del total. De estos expedientes, 8 corresponden a transferencias de crédito, por un importe de 5.348 miles de euros, que suponen un 67,1% del total de estos expedientes.

La financiación de las modificaciones de crédito se muestra en el siguiente cuadro:

CIEI 2021. FINANCIACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO (en miles de euros)								
Recursos	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Ampliaciones de crédito	Créditos generados	Incorporación de remanente	Transferencias de crédito	Bajas	Total
Aportaciones públicas	-	-	-	9.429	-	-	-	9.429

Aportaciones privadas	-	-	-	-	-	-	-	-
Endeudamiento	-	-	-	-	-	-	-	-
Remanente de tesorería	-	35.647	-	-	11.877	-	-	47.524
Créditos transferidos	-	-	-	-	-	(+/-) 7.974	-	-
TOTAL	-	35.647	-	9.429	11.877	-	-	56.953

Incidencias

- Tanto la formación como la aprobación definitiva del presupuesto del Consejo Insular de Ibiza del ejercicio 2021, que se publicó en el BOIB n.º 2, de 5 de enero de 2021, se han realizado fuera de los plazos establecidos en el art. 168 y 169 del TRLRHL.
- Igual que en ejercicios anteriores, el presupuesto general inicial del Consejo Insular de Ibiza no contiene el presupuesto inicial del Consorcio Movilidad por Ibiza que, para el año 2021, asciende a 592 miles de euros, lo que supone un incumplimiento del art. 122.4 de LRJSP.
- El expediente de aprobación del presupuesto inicial que el Consejo Insular de Ibiza ha remitido a la Sindicatura de Cuentas no era completo. Faltaban la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y el anticipo del corriente (apartado b del art. 168.1 del TRLRHL), el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda (TRLRHL art. 166.1.d), el anexo de los beneficios fiscales en tributos locales y el que contiene la información relativa a los convenios con la CAIB en materia de gasto social (apartados e y f del art. 168.1 del TRLRHL).
- El anexo de las inversiones remitido por el Consejo Insular de Ibiza a la Sindicatura de Cuentas no identifica, respecto de cada uno de los proyectos de inversión, los importes de las anualidades ni los años de inicio y de finalización, y tampoco determina el tipo de financiación considerando que la totalidad se financia con recursos propios (art. 19 del RD 500/1990).
- En el informe de la Intervención de 30 de noviembre de 2020, sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera en las cuentas provisionales del ejercicio 2021, se incluyen únicamente las entidades que consolidan en el presupuesto inicial del Consejo y no los entes del Inventario de la Dirección Estatal de Coordinación Financiera con las Entidades Locales; en concreto, no se considera el Consorcio de Movilidad por Ibiza.
- Durante el ejercicio 2021, se ha formalizado una incorporación de crédito por operaciones de capital por un total de 2.100 miles de euros, que se ha financiado con remanente de tesorería afectado. Esta financiación proviene del Convenio firmado con la CAIB, el 4 de noviembre de 2020, para llevar a cabo proyectos municipales destinados al Plan de mejora de la sostenibilidad y la eficiencia energética, que no se habían iniciado al cierre del ejercicio 2020. A pesar de tener un carácter finalista, el Consejo no consideró este ingreso como un exceso de financiación afectada del ejercicio 2020.
- Del total de créditos incorporados al presupuesto del ejercicio 2021, no se ha podido evidenciar el cumplimiento de los requisitos de incorporación establecidos en la normativa presupuestaria, por un importe de 894 miles de euros. En este sentido, no consta que el Consejo Insular de Ibiza realice un seguimiento de los remanentes de crédito a efectos de control de los expedientes de incorporación.
- En los expedientes de transferencias de crédito no se puede analizar si las que afectan a partidas finalistas están aplicadas a partidas del mismo código, puesto que no se lleva una codificación independiente de la mayoría de los proyectos de gasto.

B. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

1. Ejecución de ingresos

Sobre unas previsiones definitivas de 158.992 miles de euros se reconocen derechos por un total de 94.319 miles de euros, lo que supone un nivel de ejecución del 59,3%, porcentaje inferior a la ejecución del ejercicio anterior, que fue del 75,7%.

CIEI 2021. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS (en miles de euros)									
Capítulos	2021					2020		Derechos	
	Inicial	Definitivo	Derechos rec. netos	% total	% ejecutado	Derechos rec. netos	% total	Var. 21/20	% var.
Operaciones corrientes									
1. Impuestos directos	3.000	3.000	3.409	3,6%	113,6%	3.014	3,3%	394	13,1%
2. Impuestos indirectos	3.337	3.337	3.247	3,4%	97,3%	3.208	3,5%	39	1,2%
3. Tasas y otros ingresos	6.809	6.809	6.944	7,4%	102,0%	5.192	5,6%	1.752	33,7%
4. Transferencias corrientes	70.743	80.172	73.899	78,3%	92,2%	70.628	76,4%	3.271	4,6%
5. Ingresos patrimoniales	0	0	210	0,2%	100,0%	645	0,7%	-435	-67,4%
Total operaciones corrientes	83.889	93.318	87.709	93,0%	94,0%	82.688	89,4%	5.021	6,1%
Operaciones de capital									
6. Enajenación de inversiones reales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7. Transferencias de capital	8.200	8.200	6.354	6,7%	77,5%	9.429	10,2%	-3.074	-32,6%
Total operaciones de capital	8.200	8.200	6.354	6,7%	77,5%	9.429	10,2%	-3.074	-32,6%
Operaciones financieras									
8. Activos financieros	250	47.774	137	0,1%	0,3%	157	0,2%	-20	-12,5%
9. Pasivos financieros	9.700	9.700	119	0,1%	1,2%	214	0,2%	-95	-44,5%
Total operaciones financieras	9.950	57.474	256	0,3%	0,4%	371	0,4%	-115	-31,0%
TOTAL	102.039	158.992	94.319	100,0%	59,3%	92.487	100,0%	1.832	2,0%

Cabe indicar que las operaciones corrientes, con un peso del 93,0% del total de derechos reconocidos, presentan un nivel de ejecución del 94,0%, mientras que en las operaciones de capital, con un peso del 6,7%, el nivel de ejecución se sitúa en el 77,5%; aun así, es preciso mencionar que la ejecución del capítulo «7. Transferencias de capital» no corresponde a las previsiones, según se explica a continuación.

En cuanto a las operaciones financieras, el crédito definitivo, por un importe de 57.474 miles de euros, se explica fundamentalmente por la incorporación de remanentes de tesorería, por un importe de 47.524 miles de euros, que, por su naturaleza, no suponen derechos reconocidos en el ejercicio 2021.

En relación con las operaciones de capital, las previsiones definitivas de 2021 incluyen un total de 8.200 miles de euros del convenio de colaboración con el Ministerio de Fomento, de 15 de diciembre de 2014, finalizado durante el año 2020. Aunque este importe no se ha recaudado durante el año 2021, el 14 de diciembre de este ejercicio se aprobó la liquidación del convenio mencionado, ejecutado hasta el 2 de octubre de 2020, y acordó el pago de 15.930 miles de euros, que se ha abonado en el mes de junio de 2022. Por otra parte, las transferencias de capital recibidas durante el ejercicio 2021, por 6.354 miles de euros, corresponden al Fondo de Compensación Interinsular derivado del sistema de financiación de los consejos insulares.

Los derechos reconocidos durante el ejercicio 2021 son superiores en un 2,0% a los reconocidos en el año anterior, con un aumento en términos absolutos de 1.832 miles de euros. Las variaciones más significativas con respecto al ejercicio anterior por capítulos han sido las siguientes:

- El incremento del capítulo «3. Tasas y otros ingresos», en un importe de 1.752 miles de euros, se debe, básicamente, al incremento de los ingresos por las tasas de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV), motivada por el incremento en el número de revisiones, 402

miles de euros; a la regularización de plazas turísticas, por un importe de 434 miles de euros, y por el incremento de las tasas del Hospital Cas Serres, por un importe de 445 miles de euros.

- Del capítulo «4. Transferencias corrientes» destacan los ingresos derivados de los fondos extraordinarios establecidos por la CAIB y para compensar los efectos económicos COVID-19 en el ámbito del transporte terrestre por carretera, por un importe de 5.794 miles de euros, así como los derivados del convenio de colaboración con la CAIB para conceder ayudas dirigidas a paliar las consecuencias de las restricciones motivadas por la COVID-19 en los sectores económicos de la restauración y otros, por un importe de 2.385 miles de euros.
- Del capítulo «7. Transferencias de capital» destaca la reducción de las transferencias procedentes de la CAIB, especialmente porque los fondos del convenio para la reactivación económica en materia de sostenibilidad y eficiencia urbana se recibieron íntegramente en el año 2020 y porque disminuye el Fondo de compensación interinsular derivado del sistema de financiación de los consejos insulares.

A 31 de diciembre de 2021, el total de deudores pendientes de cobro del presupuesto corriente, que corresponde íntegramente a la CAIB, es de 5.598 miles de euros (4.851 miles de euros en el ejercicio anterior). En cuanto al porcentaje de recaudación, ha sido del 94,1%, similar al 94,8% del ejercicio anterior.

La financiación, según la tipología de los recursos, es la siguiente:

CIEI 2021. FINANCIACIÓN (en miles de euros)						
Tipo de recursos	2021		2020		Var. 21/20	% Var.
	Derechos rec. netos	%	Derechos rec. netos	%		
I. RECURSOS PERCIBIDOS	80.253	85,1%	80.056	86,6%	197	0,2%
a) Procedentes del Estado	15.551	16,5%	15.137	16,4%	414	2,7%
b) Procedentes de la Comunidad Autónoma	64.643	68,5%	64.273	69,5%	370	0,6%
c) Procedentes de ayuntamientos	59	0,1%	175	0,2%	-116	-66,2%
d) Procedentes de empresas privadas/familias	-	-	471	0,5%	-471	-100,0%
e) Procedentes del exterior	-	-	-	-	-	-
II. RECURSOS PROPIOS	13.947	14,8%	12.217	13,2%	1.730	14,2%
a) Tributarios	11.680	12,4%	10.062	10,9%	1.618	16,1%
b) Prestación servicios	59	0,1%	95	0,1%	-36	-38,2%
c) Patrimoniales	210	0,2%	645	0,7%	-435	-67,4%
d) Otros	1.998	2,1%	1.415	1,5%	583	41,2%
III. ENDEUDAMIENTO	119	0,1%	214	0,2%	-95	-44,5%
TOTAL	94.319	100,0%	92.487	100,0%	1.832	2,0%

Los recursos percibidos con mayor peso específico son las transferencias procedentes de la CAIB y del Estado, que suponen el 68,5% y el 16,5% de los recursos totales, respectivamente (en el ejercicio anterior un 69,5% y un 16,4%, respectivamente).

Según la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2019, liquidado en el ejercicio 2021, el Consejo debe percibir 496 miles de euros de los rendimientos de impuestos estatales y 359 miles de euros del Fondo complementario de financiación, y debe reintegrar al Estado 46 miles de euros por los rendimientos de impuestos estatales.

Según la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2020, liquidado en el ejercicio 2022, el Consejo ha de reintegrar 813 miles de euros de los rendimientos de impuestos estatales y 2.477 miles de euros del Fondo complementario de financiación, y ha de percibir 10 miles de euros por los rendimientos de impuestos estatales. El art. 76 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2022, dispone

que la devolución de la liquidación negativa, por un importe total de 3.281 miles de euros, se debe hacer de la siguiente manera:

- La parte que no corresponde a tributos cedidos, por un importe de 2.477 miles de euros, en un periodo máximo de 3 años, mediante retenciones trimestrales equivalentes al 25% de la entrega mensual, excepto que con la aplicación de este criterio se exceda el plazo señalado, en el que se deberán adecuar la frecuencia y la cuantía.
- La parte correspondiente a tributos cedidos, por un importe de 804 miles de euros, una vez deducidos los saldos positivos, será reembolsada mediante compensación en las entregas a cuenta de cada tributo sin las limitaciones de porcentajes o plazos establecidos en el caso anterior.

No obstante, la disposición adicional 88 de la Ley 22/2021 mencionada establece que el Estado debe compensar el importe a devolver en el año 2022 para cada entidad local mediante una dotación adicional de la financiación de la entidad.

Por otra parte, el art. 12.4 de la Ley 3/2014, de 17 de junio, de financiación definitiva de los consejos insulares, determina que las cuantías que debe transferir la CAIB a los consejos insulares se deben fijar al inicio de cada ejercicio, de acuerdo con la variación de los ingresos de carácter no finalista computables en los capítulos 1, 2 y 3 que contenga el presupuesto anual de la CAIB y por el importe correspondiente al 95,0% de tales previsiones. En consecuencia, las cantidades anuales transferidas en aplicación de esta Ley se reciben en concepto de anticipos a cuenta de la liquidación definitiva.

Durante el ejercicio 2021, se ha descontado de las transferencias al Consejo Insular de Ibiza el importe de la liquidación negativa correspondiente al ejercicio 2019, por un importe de 2.646 miles de euros.

Respecto de la liquidación correspondiente al ejercicio 2020, el 25 de octubre de 2021, la Dirección General de Presupuestos de la Comunidad Autónoma ha comunicado al Consejo Insular de Ibiza que la liquidación definitiva es positiva, por un importe de 3.068 miles de euros. El importe resultante de esta liquidación se incluye en los presupuestos generales de la CAIB para el año 2022.

El siguiente cuadro muestra la conciliación de los derechos reconocidos por el Consejo Insular de Ibiza respecto a la CAIB durante el ejercicio 2021 y las obligaciones que esta reconoce respecto al Consejo durante el mismo periodo:

CIEI 2021. CONCILIACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR EL CIEI CON LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA CAIB (en miles de euros)		
Conceptos	Importes	
OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2021 POR LA CAIB:		60.989
+ Derechos reconocidos por el Consejo Insular de Ibiza sin reconocimiento de la obligación en la CAIB:		2.460
Convenio de col. para paliar la crisis sanitaria COVID-19 en los sectores econ. de la restauración y otros	802	
Transferencias CAIB por la Ley 3/2014, de 17 de junio, del sistema de financiación definitiva de los consejos insulares	1.611	
Participación recaudación apuestas «Quinigol»	47	
+ Derechos reconocidos por el CIEI con reconocimiento de la obligación en la CAIB en ejercicios anteriores:		1.597
Renta mínima de inserción 2020	113	
Convenio colaboración. Impacto COVID-19	123	
Subvención SOIB Reactiva 2020	920	
Decreto 46/2018 políticas género y mujer diciembre 2020	5	
Decreto 7/2018 en materia promoción turística diciembre 2020	24	
Convenio drogodependencias 2020	127	
Subvención directa Museo del Mar	19	
Subvención financiación Escuela Turismo 2020	100	
Renta mínima de inserción 2018	164	
- Obligaciones reconocidas por la CAIB sin reconocimiento del derecho por el Consejo Insular de Ibiza:		407

CIEI 2021. CONCILIACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR EL CIEI CON LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS POR LA CAIB (en miles de euros)	
Conceptos	Importes
PI- 04/18	57
SD 106/21	71
Convenio colaboración Atención drogodependientes	128
Subvención financiación Escuela Turismo 2021	100
Subvención Museo del Mar 2021	40
Proyecto actividad Ponemos valores al deporte 2021	2
Ayudas comedor y otros	9
DERECHOS RECONOCIDOS 2021 POR EL CONSEJO INSULAR DE IBIZA:	64.638

La principal diferencia en la conciliación de los derechos reconocidos por el Consejo Insular de Ibiza respecto a la CAIB del ejercicio 2021 y de las obligaciones que esta reconoce con respecto al Consejo en el mismo periodo, corresponde al importe de 1.611 miles de euros derivado de la regularización efectuada por la CAIB de los créditos presupuestarios del ejercicio 2021 del Fondo interinsular de financiación de los servicios de las competencias homogéneas correspondientes al Consejo. Esta regularización deriva de la asunción de la gestión de determinados servicios sociales, a partir del año 2015, por la Fundación Autónoma de Atención y Apoyo a la Dependencia y mantenerse su coste en la masa homogénea de competencias del Consejo del ejercicio 2014. Así, esta circunstancia también afectaría al cálculo de este concepto de financiación del Consejo para los ejercicios 2015-2020. En el ejercicio 2022, la CAIB ha descontado el importe correspondiente a este coste de los pagos mensuales, que han supuesto un total anual de 1.854 miles de euros, que el Consejo Insular de Ibiza mantiene como pendiente de cobro.

Del total de recursos propios, el 12,4% es de naturaleza tributaria, por un importe de 11.680 miles de euros (10.062 miles de euros en el ejercicio anterior).

Durante el ejercicio 2021 no se ha formalizado nuevo endeudamiento, igual que tampoco en el ejercicio anterior.

Incidencias

- La Agencia Balear del Agua y de la Calidad Ambiental (ABAQUA), el Consejo Insular de Ibiza y el Ayuntamiento de Eivissa firmaron, el 27 de julio de 2017, un convenio de colaboración en cuya virtud la ABAQUA se comprometía a ejecutar las obras del emisario de Talamanca, por un importe de 7.020 miles de euros. La ABAQUA se debía hacer cargo del 100% del coste de financiación de las obras, si bien durante los ejercicios 2017 y 2018 el Consejo Insular y el Ayuntamiento debían financiar la ABAQUA con 1.667 miles de euros cada uno, en concepto de aportación reintegrable, de manera que la ABAQUA debía devolver estas aportaciones en los ejercicios 2019-2023. Durante los ejercicios 2017 y 2018, el Consejo financió la ABAQUA con la cantidad de 1.667 miles de euros y, durante los ejercicios 2019-2021, la ABAQUA ha devuelto al Consejo la cantidad anual de 333 miles de euros. El Consejo Insular de Ibiza ha imputado esta cantidad recibida al capítulo «3. Tasas y otros ingresos» del presupuesto corriente de ingresos, en lugar de imputarla al capítulo «8. Activos financieros», de acuerdo con la naturaleza de la operación.

- El Consejo Insular de Ibiza y la CAIB firmaron, el 1 de febrero de 2021, un convenio de colaboración para la concesión de ayudas dirigidas a paliar las consecuencias de las restricciones motivadas por la crisis de la COVID-19 en determinados sectores económicos, con un importe total de 4.770 miles de euros, financiado al 50% por cada institución. Con esta finalidad, la CAIB realizó un primer pago del 50% de su aportación a la firma del convenio, por

un importe de 1.192 miles de euros. Durante el ejercicio 2021, el Consejo ha reconocido derechos por el total máximo comprometido en el convenio por la CAIB, es decir, por un importe de 2.385 miles de euros, por lo que al cierre de 2021 el balance de situación presenta unos créditos a favor del Consejo a percibir de la CAIB por el 50% restante, 1.192 miles de euros. Por otra parte, en los registros contables del año 2021 del Consejo, consta un gasto relativo a dicho convenio por un total de 3.162 miles de euros, 1.581 miles de euros a cargo de cada institución. Por este convenio, la CAIB ha reconocido, durante el ejercicio 2021, un total de 1.583 miles de euros de obligaciones con el Consejo; de estas quedaba pendiente de pago un total de 391 miles de euros al cierre del ejercicio 2021. Durante el año 2022, el Consejo ha cobrado el importe pendiente de pago y ha reconocido un nuevo ingreso presupuestario y patrimonial por un importe de 391 miles de euros. En consecuencia, los ingresos del Consejo y los saldos a cobrar de la CAIB están sobrevalorados en 802 miles de euros en el ejercicio 2021 y en 391 miles de euros en el ejercicio 2022.

- Los ingresos presupuestarios y patrimoniales del ejercicio 2021, así como los saldos a cobrar de la CAIB están sobrevalorados en un importe de 1.611 miles de euros como consecuencia de la regularización efectuada, durante el mes de diciembre de 2021, por la CAIB de los créditos presupuestarios del Fondo interinsular de financiación de los servicios de las competencias homogéneas correspondiente al Consejo, vista la asunción de la gestión de determinados servicios sociales por la Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y no por el Consejo.

- El 14 de diciembre de 2021 se firmó el acta de la reunión de la Comisión Bilateral Mixta entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Consejo Insular de Ibiza, en materia de carreteras, en la que se aprobó la liquidación del convenio de carreteras con el Estado ejecutado hasta el 2 de octubre de 2020. Según esta liquidación, de los 55.400 miles de euros del convenio han quedado 725 miles de euros sin ejecutar y falta un importe justificado por el Consejo y no pagado por el Ministerio de 15.930 miles de euros. A 31 de diciembre de 2021, el Consejo no ha registrado el derecho de cobro por el importe pendiente de pago del Ministerio.

2. Ejecución de gastos

Sobre unas previsiones definitivas de 158.992 miles de euros, las obligaciones reconocidas, por un total de 104.803 miles de euros, suponen un nivel de ejecución del 65,9%, porcentaje inferior al del ejercicio anterior, que fue del 73,2%.

CIEI 2021. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)									
Capítulos	2021					2020		Var. 21/20	% Var.
	Inicial	Definitivo	Obl. recon.	% Total	% Ejec.	Obl. recon.	% Total		
Operaciones corrientes									
1. Gastos de personal	35.185	36.390	34.792	33,2%	95,6%	32.952	36,8%	1.840	5,6%
2. Gasto corriente en bienes y serv.	27.019	24.854	18.044	17,2%	72,6%	17.190	19,2%	854	5,0%
3. Gastos financieros	132	586	550	0,5%	93,8%	7	0,0%	543	7827,3%
4. Transferencias corrientes	25.242	41.291	31.844	30,4%	77,1%	13.636	15,2%	18.208	133,5%
5. Fondo de contingencia	500	229	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
Total operaciones corrientes	88.077	103.350	85.230	81,3%	82,5%	63.784	71,3%	21.445	33,6%
Operaciones de capital									
6. Inversiones reales	5.892	39.205	11.625	11,1%	29,7%	19.920	22,3%	-8.295	-41,6%
7. Transferencias de capital	7.619	16.112	7.781	7,4%	48,3%	5.559	6,2%	2.222	40,0%
Total operaciones de capital	13.512	55.318	19.406	18,5%	35,1%	25.479	28,5%	-6.073	-23,8%
Operaciones financieras									
8. Activos financieros	250	250	114	0,1%	45,7%	150	0,2%	-35	-23,7%
9. Pasivos financieros	200	75	53	0,1%	71,0%	64	0,1%	-11	-16,7%
Total operaciones financieras	450	325	167	0,2%	51,5%	213	0,2%	-46	-21,6%
TOTAL	102.039	158.992	104.803	100,0%	65,9%	89.477	100,0%	15.327	17,1%

Tal como se desprende del cuadro anterior, las operaciones corrientes, que representan el 81,3% de las obligaciones reconocidas, se ejecutan en un 82,5% (80,4% en el ejercicio anterior), porcentaje más elevado que el correspondiente a las operaciones de capital, con un grado de ejecución del 35,1% (60,0% en el ejercicio anterior).

El nivel de ejecución del capítulo «6. Inversiones reales» del 29,7% está por debajo del porcentaje del ejercicio anterior, que fue del 63,9%. Esto es debido al retraso en las inversiones, especialmente del programa «45300. Carreteras», del que se han reconocido obligaciones, por un importe de 4.237 miles de euros, sobre unos créditos definitivos de 21.633 miles de euros, que representa únicamente un grado de ejecución del 19,6%.

Por capítulos, las variaciones más significativas con respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

- El capítulo «1. Gasto de personal» ha aumentado un 5,6% con respecto al ejercicio anterior (un 10,4% en el ejercicio anterior), lo que se explica, principalmente, por el incremento salarial del 0,9% establecido en la Ley 11/2020, de presupuestos generales del Estado para el año 2021, y por el incremento en la contratación de personal laboral para el Hospital Residencia Asistida Cas Serres. De acuerdo con la memoria de las cuentas anuales de los ejercicios 2020 y 2021, la media de trabajadores del Consejo Insular de Ibiza es la siguiente:

CIEI 2021. Media de trabajadores del Consejo Insular de Ibiza de los ejercicios 2020 y 2021				
Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2021	Diferencia	% variación
Personal funcionario	359	374	15	4,2%
Personal laboral	475	607	132	27,8%
Personal eventual	8	7	-1	-12,5%
TOTAL	842	988	146	17,3%

- El capítulo «2. Gasto corriente en bienes y servicios» ha aumentado un 5,0% con respecto al ejercicio anterior, lo que se explica, principalmente, por los gastos derivados de la adjudicación, durante el ejercicio 2021, del contrato de servicio público de acogida residencial de menores, con un gasto aproximado de 1.784 miles de euros. También destaca el incremento de gastos por la prestación del servicio de ITV, que ha aumentado en el ejercicio 2021 hasta llegar a 1.082 miles de euros (612 miles de euros en el ejercicio anterior), debido al incremento en el número de revisiones y a la incorporación de la nueva estación móvil que en el año 2021 ya ha operado todo el año.
- En el capítulo «4. Transferencias corrientes», las variaciones más significativas se producen por el incremento de las aportaciones a los ayuntamientos de la isla, que han aumentado en 4.870 miles de euros, debido, principalmente, a la financiación del canon de retorno de la inversión por la gestión de residuos municipales para el año 2021, por un importe de 4.455 miles de euros; y a los fondos extraordinarios para compensar los efectos económicos de la COVID-19 en el ámbito del transporte terrestre por carretera, con un gasto de 3.544 miles de euros.
- Con respecto al capítulo «6. Inversiones reales», la reducción del 41,6% responde, principalmente, a la ejecución en 2020 de las obras de acondicionamiento del eje vial de la carretera C-733, por un total de 10.004 miles de euros, y del proyecto de acondicionamiento del polideportivo sa Blanca Dona, por un importe de 1.626 miles de euros. En el año 2021 destaca la construcción de la nueva pasarela para peatones en el Torrent de s'Olivera, por 966 miles de euros, y las obras de reforma y ampliación de la Escuela de Hostelería, por 586 miles de euros.

- En cuanto al capítulo «7. Transferencias de capital» se han aumentado las aportaciones a los Consorcios de Movilidad por Ibiza e Ibiza Patrimonio de la Humanidad por el abono de las cuotas vencidas de los préstamos alcanzados por el Consejo, por 1.890 miles de euros.

El Decreto-ley 5/2009, de 27 de noviembre, de medidas relativas al servicio público regular de viajeros por carretera de las Illes Balears, dispone que las concesiones actuales son contratos, adjudicados con un procedimiento de licitación no equitativo, por lo que se establece un régimen transitorio para planificar la convocatoria, la tramitación y la adjudicación de los nuevos contratos, así como un plazo máximo de duración de las actuales concesiones, incluidas las prórrogas, hasta el 31 de diciembre de 2018. De acuerdo con el art. 85 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres, en caso de interrupción de un servicio público de transporte regular de viajeros de uso general o de riesgo inminente que esta interrupción se produzca, la Administración puede adoptar una medida de emergencia en forma de adjudicación directa o de acuerdo formal de prórroga de un contrato de gestión de servicio público o de exigencia de prestar determinadas obligaciones de servicio público. La duración del contrato que se adjudique o de la prórroga que se imponga en el supuesto anteriormente previsto no puede ser superior a dos años. No obstante, el Consejo Insular de Ibiza ha acordado prórrogas adicionales del servicio prestado hasta la fecha máxima de 31 de diciembre de 2023.

El total de acreedores pendientes de pago del presupuesto corriente, a 31 de diciembre de 2021, es de 6.477 miles de euros (4.819 miles de euros en el ejercicio anterior) y el porcentaje de pago se ha situado en el 93,8%, ligeramente inferior al nivel alcanzado en 2020, que fue del 94,6%.

Durante el ejercicio 2021 se han tramitado 7 expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, por un importe total de 500 miles de euros. Asimismo, el Pleno y el presidente del Consejo Insular de Ibiza han convalidado el gasto correspondiente a 34 expedientes con omisión de fiscalización previa, cuando esta era preceptiva, por un importe de 1.270 miles de euros, que no han sido instrumentados mediante expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito. El reconocimiento extrajudicial de un crédito y la convalidación del gasto con omisión de fiscalización previa no suponen la validación o la enmienda del acto, puesto que sigue siendo nulo de pleno derecho, ni implica dejar sin efectos las posibles responsabilidades que de ello se puedan derivar. Además, un total de 685 miles de euros de los 883 miles de euros que totalizan los 8 expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito del año 2022 corresponde a gastos de ejercicios anteriores.

Incidencias

- El art. 1 del Decreto-ley 5/2009, de 27 de noviembre, de medidas relativas al servicio público regular de viajeros por carretera de las Illes Balears, establece que la administración competente en materia de movilidad puede prorrogar, cuando razones de interés público lo aconsejen, la vigencia de las concesiones actuales de servicio público de transporte regular permanente de viajeros de uso general por un periodo que, en ningún caso, puede exceder el 31 de diciembre de 2018. El art. 85 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de ordenación de los transportes terrestres, establece que en caso de interrupción de un servicio público de transporte regular de viajeros de uso general, la Administración puede adoptar una medida de emergencia de prórroga de un contrato de gestión de servicio público que no puede ser superior a dos años. El Consejo Insular de Ibiza ha excedido estos plazos, puesto que ha acordado prórrogas adicionales de las concesiones de este servicio público hasta el 31 de diciembre de 2023. De acuerdo con la información recibida del Consejo Insular de Ibiza, durante el ejercicio 2022 se ha regularizado la

liquidación del ejercicio 2021 de los gastos de los contratos programa del transporte de pasajeros por carretera por un importe total de 206 miles de euros, importe que se debería registrar como gasto devengado en el ejercicio 2021.

- El Consorcio Eivissa Patrimonio de la Humanidad suscribió, en el año 2009, un préstamo sindicado con varias entidades financieras para financiar la ejecución de diferentes inversiones previstas para el periodo 2008-2011, por un importe de 21.000 miles de euros. Cada una de las entidades consorciadas, el Ayuntamiento de Ibiza, el Consejo Insular de Ibiza y la CAIB, aprobaron un expediente de gasto plurianual a favor del Consorcio, por un importe de 7.000 miles de euros más los gastos financieros, para cubrir el importe del préstamo sindicado suscrito. Durante el ejercicio 2021, el Consejo ha reconocido obligaciones relativas a este expediente de gasto plurianual en el capítulo «7. Transferencias de capital» del presupuesto de gastos, por unos importes de 652 miles de euros y 624 miles de euros, correspondientes a las anualidades de 2020 y 2021, respectivamente. Cabe destacar que el Consejo aprobó, el 30 de marzo de 2019, el expediente de gasto plurianual con cargo a la partida presupuestaria de capital, incluidos los intereses. No obstante, de acuerdo con la naturaleza del gasto, el Consejo debería reconocer las obligaciones correspondientes a los intereses financieros en el capítulo «4. Transferencias corrientes» del presupuesto de gastos. En este sentido, el Consorcio Eivissa Patrimonio de la Humanidad liquida los derechos reconocidos correspondientes a los intereses en el capítulo «4. Transferencias corrientes» de su presupuesto corriente de ingresos.

- Durante el ejercicio 2021 se han tramitado 7 expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, por un importe total de 500 miles de euros. Asimismo, el Pleno y el presidente del Consejo Insular han convalidado el gasto correspondiente a 34 expedientes con omisión de fiscalización previa, cuando esta era preceptiva, por un importe de 1.270 miles de euros, que no han sido instrumentados mediante expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito. El reconocimiento extrajudicial de un crédito y la convalidación del gasto con omisión de fiscalización previa no suponen la validación o la enmienda del acto, puesto que sigue siendo nulo de pleno derecho, ni implica dejar sin efectos las posibles responsabilidades que de ello se puedan derivar.

- De las 25 operaciones de gasto examinadas, se han detectado las siguientes incidencias:

- En la revisión de la operación n.º 2021-0478, se ha observado que el concepto de la factura analizada incluye gasto devengado durante el ejercicio 2020 y, por lo tanto, se debería haber registrado como mayor importe de gasto en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio anterior y minorarse la del ejercicio corriente.*
- El Consejo ha contabilizado como gastos del ejercicio la operación n.º 2021-04759 que, vista la naturaleza de las prestaciones, se debería haber contabilizado como alta del ejercicio del inmovilizado intangible.*
- En la revisión de las operaciones n.º 2021/ -02580, -04347, -06823, -06383, -00153, -05112, -06443 y -01615, se ha observado que la prestación se ha realizado sin llevar a cabo los procedimientos de contratación adecuados. Se trata de incumplimientos porque se superan los volúmenes de facturación permitidos en la normativa para el contrato menor, con el mismo acreedor y una prestación similar, relativos a los suministro de energía eléctrica, agua, prestación de servicios publicitarios y servicios sociales.*
- El pago de las facturas seleccionadas de los expedientes n.º 2021/ -05112, -01615, -01815, -02580, -02930, -02976, -04759, -06383 y -06443 se ha efectuado fuera del plazo máximo establecido en la normativa de morosidad.*

- Las operaciones n.º 2021/ -05112, -00153, -01615, -02580, -04347, -06383 y -06443 corresponden a facturas aprobadas con omisión de fiscalización previa, por un importe total de 167 miles de euros.
- La operación n.º 2021-06443, por un importe de 37 miles de euros, correspondiente a la tramitación por el procedimiento de emergencia de contratos de publicidad por turismo a causa de la COVID-19, de acuerdo con el informe de intervención, no se ajusta a los supuestos que habilitan para recurrir al procedimiento de emergencia establecido en el art. 120 de la LCSP.

C. PRESUPUESTOS CERRADOS

1. Presupuestos cerrados de ingresos

La situación y la evolución del estado de ingresos de presupuestos cerrados son las siguientes:

CIEI 2021. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS (en miles de euros)		
Concepto	2021	2020
Saldo derechos pendientes de cobro al inicio de ejercicio	15.299	16.054
Modificaciones y anulaciones	-	-
Cancelaciones	723	608
Recaudación	4.850	4.998
Derechos pendientes de cobro al cierre de ejercicio	9.725	10.448
Porcentaje recaudación	31,7%	31,1%

Los porcentajes de recaudación del ejercicio 2021 y del ejercicio 2020 son muy similares.

La antigüedad de los saldos pendientes de cobro de ejercicios anteriores se detalla en el siguiente cuadro:

CIEI 2021. IMPORTE PENDIENTE DE COBRO DE PRESUPUESTOS CERRADOS (en miles de euros)		
Año	Importe	%
2010	4.500	46,3%
2011	4.503	46,3%
2014	7	0,1%
2015	672	6,9%
2016	22	0,2%
2019	21	0,2%
TOTAL	9.725	100,0%

El deudor más significativo de ejercicios cerrados es la CAIB, con un saldo de 9.020 miles de euros, que representa el 92,7% del saldo total. De este importe, 9.000 miles de euros corresponden a derechos reconocidos en concepto de anticipos a cuenta del nuevo sistema de financiación de los consejos insulares en el periodo 2008-2013.

También se han de destacar los derechos reconocidos del Consejo Insular de Formentera durante el año 2015, derivados del convenio de encargo de gestión de las competencias que asumió el Consejo Insular de Formentera en materia de bienestar y asistencia social, en concepto de los servicios prestados en el periodo comprendido entre 2011 y 2014, por un total de 662 miles de euros.

Incidencias

- Véanse las incidencias primera y quinta del apartado «II.3.A.3. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo» de este apéndice del Informe, en relación con los derechos reconocidos en concepto de anticipos procedentes de la CAIB y de los derechos reconocidos correspondientes al Consejo Insular de Formentera.

- Del resto de saldos pendientes, al cierre del ejercicio 2021, que corresponden al ejercicio 2016 y anteriores, por un importe de 43 miles de euros, la cobrabilidad es dudosa y, por ello, habría que revisarlos y, si procede, regularizarlos.

2. Presupuestos cerrados de gastos

La situación y la evolución del estado de gastos de presupuestos cerrados son las siguientes:

CIEI 2021. SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DE GASTOS (en miles de euros)		
Concepto	2021	2020
Saldo obligaciones pendientes de pago al inicio de ejercicio	4.908	11.467
Rectificaciones / anulaciones / prescripciones	-	-
Pagos realizados durante el ejercicio	4.714	11.378
Saldo pendiente de pagar al cierre del ejercicio	194	89
Porcentaje pago	96,0%	99,2%

El porcentaje de pago de presupuestos cerrados del 96,0% es inferior al del ejercicio anterior que fue del 99,2%.

La práctica totalidad del saldo pendiente de pago de presupuestos cerrados corresponde a obligaciones del ejercicio 2020.

D. PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES

1. Ingresos plurianuales

En concepto de compromisos de ingreso a cargo de presupuestos de ejercicios posteriores, el Consejo Insular de Ibiza ha rendido el cuadro de la memoria de las cuentas anuales en blanco y no ha remitido ninguna relación de los expedientes de ingresos plurianuales.

El Consejo Insular de Ibiza no lleva a cabo un control ni un seguimiento adecuado de los ingresos plurianuales, lo que impide rellenar la información exigida en la memoria de las cuentas anuales y, al mismo tiempo, dificulta la elaboración y la ejecución de los presupuestos futuros.

La actualización del cuadro del ejercicio anterior, teniendo en cuenta los convenios firmados con la CAIB durante el ejercicio 2021 de los que la Sindicatura tiene constancia, es la siguiente:

CIEI 2021. COMPROMISOS DE INGRESOS DE EJERCICIOS POSTERIORES (en miles de euros)					
Ejercicio	A 01/01/2021	Modificaciones	Altas	Bajas	A 31/12/2021
2022	1.612	-	119	1.073	658
2023	539	-	29	526	42
2024	13	-	13	16	10
2025	-	-	-	-	-
Posteriores	10	-	-	10	-
TOTAL	2.174	-	161	1.625	711

Incidencias

- No se ha remitido ninguna relación de los expedientes de ingresos plurianuales y se han rendido en blanco los compromisos de ingreso a cargo de presupuestos de ejercicios posteriores de la memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

- El Consejo Insular de Ibiza no lleva un control ni un seguimiento adecuado de los ingresos plurianuales, lo que impide rellenar la información exigida en la memoria de las cuentas anuales y, al mismo tiempo, dificulta la elaboración y la ejecución de los presupuestos futuros.

2. Gastos plurianuales

En la memoria de las cuentas anuales figuran los compromisos de gastos plurianuales, cuya composición, a nivel de artículo, se resume en el siguiente cuadro:

CIEI 2021. COMPROMISOS DE GASTOS EJERCICIOS POSTERIORES. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (en miles de euros)							
Concepto	2022	2023	2024	2025	Posteriores	Total	% Total
20. Arrendamientos y cánones	59	59	59	59	28	264	4,1%
21. Reparaciones, mantenimiento y conservación	40	35	-	-	-	75	0,5%
22. Material, suministros y otros	5.587	1.251	18	-	-	6.856	50,3%
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.686	1.345	76	59	28	7.194	52,8%
60. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	4.906	-	-	-	-	4.906	36,0%
62. Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	941	74	-	-	-	1.015	7,4%
63. Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	510	-	-	-	-	510	3,7%
6. INVERSIONES REALES	6.356	74	-	-	-	6.430	47,2%
TOTAL	12.042	1.419	76	59	28	13.625	100,0%

El Consejo Insular de Ibiza ha informado de la existencia de un convenio, de 17 de mayo de 2019, con los ayuntamientos de Sant Josep de sa Talaia y de Sant Antoni de Portmany para cofinanciar el proyecto de ordenación de la costa de la bahía de Portmany, desde el Puerto des Torrent hasta Cala Gració, por un importe de 5.099 miles de euros, de los que se han aprobado y dispuesto un importe de 50 miles de euros durante el ejercicio 2021. El 27 de diciembre de 2022, se formalizó una adenda al convenio instrumental regulador de las obligaciones derivadas de la concesión de una subvención directa del Consejo Insular de Ibiza al Ayuntamiento de Sant Josep de sa Talaia mediante la que se prorroga la vigencia del convenio de referencia hasta el 31 de diciembre de 2026. De esta operación se desprende el calendario de las aportaciones no vencidas que se indica a continuación:

CIEI 2021. COFINANCIACIÓN «PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LA COSTA DE LA BAHÍA DE PORTMANY, DESDE EL PUERTO DES TORRENT HASTA CALA GRACIÓ» (en miles de euros)						
Concepto	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Plurianual 2019-2022	30	100	1.640	1.640	1.640	5.049
TOTAL	30	100	1.640	1.640	1.640	5.049

Incidencias

- No se puede identificar el número de expedientes de compromisos de gasto con cargo a ejercicios posteriores tramitados durante el ejercicio, puesto que el Consejo Insular de Ibiza no ha remitido a la Sindicatura de Cuentas esta información desglosada.

- No se llevan a cabo un adecuado control ni un seguimiento de los gastos plurianuales, lo que dificulta la elaboración y el seguimiento del presupuesto.

- Los compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios futuros que figuran en la memoria de las cuentas anuales no incluyen los derivados de las siguientes operaciones:

- Una operación de gasto plurianual, por aportaciones a la entidad vinculada Consorcio Eivissa Patrimonio de la Humanidad, para financiar actuaciones de inversión. Esta operación tiene las siguientes características:

CIEI 2021. PLURIANUALES CON EL CONSORCIO EIVISSA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD (en miles de euros)			
Fecha de aprobación	Total de la operación	Inicio	Final
30/03/2009	11.310	2009	2026

De esta operación se desprende el calendario de las siguientes aportaciones no vencidas:

CIEI 2021. APORTACIONES FUTURAS AL CONSORCIO EIVISSA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD (en miles de euros)	
Año	Plurianual 2009-2026 (*)
2022	612
2023	583
2024	555
2025	526
2026	498
TOTAL	2.774

(*) Includida la carga financiera

- Las transferencias de capital futuras al Consorcio Movilidad por Ibiza para la financiación de las operaciones de endeudamiento que concertó este Consorcio, para dar cumplimiento al convenio de 1 de septiembre de 2008 para la creación de infraestructuras deportivas en ses Païsses, Eivissa, Sant Rafel y Santa Gertrudis. De este convenio se desprenden las siguientes aportaciones no vencidas del Consejo Insular de Ibiza a favor del Consorcio Movilidad por Ibiza:

CIEI 2021. APORTACIONES FUTURAS AL CONSORCIO MOVILIDAD POR IBIZA (en miles de euros)	
Año	Plurianual 2016-2026
2022	290
2023	291
2024	291
2025	291
2026	73
TOTAL	1.236

- Las transferencias de capital pendientes al Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears para la financiación de la operación de endeudamiento que concertó esta entidad para dar cumplimiento al convenio de colaboración, de 2 de septiembre de 2005, para la construcción de tres centros cívicos para las personas mayores en Sant Mateu d'Albarca, Santa Agnès de Corona y Buscastell. De este convenio se desprenden las siguientes aportaciones del Consejo a favor del Consorcio vencidas pendiente de pago y no vencidas:

CIEI 2021. APORTACIONES FUTURAS AL CONSORCIO DE RECURSOS SOCIO SANITARIOS Y ASISTENCIALES DE LAS ILLES BALEARS (en miles de euros)	
Año	Plurianual 2016-2027
2016	94
2017	92

CIEI 2021. APORTACIONES FUTURAS AL CONSORCIO DE RECURSOS SOCIO SANITARIOS Y ASISTENCIALES DE LAS ILLES BALEARS (en miles de euros)	
Año	Plurianual 2016-2027
2018	92
2019	92
2020	92
2021	91
2022	92
2023	87
2024	89
2025	92
2026	94
2027	73
TOTAL	1.080

- Las aportaciones pendientes correspondientes al convenio, de 17 de mayo de 2019, con los ayuntamientos de Sant Josep de sa Talaia y de Sant Antoni de Portmany para la cofinanciación del «Proyecto de ordenación de la costa de la bahía de Portmany, desde el Puerto des Torrent hasta Cala Gració», por un importe de 5.099 miles de euros, del que se han dispuesto únicamente 50 miles de euros durante el ejercicio 2021, con la siguiente distribución:

CIEI 2021. COFINANCIACIÓN «PROYECTO DE ORDENACIÓN DE LA COSTA DE LA BAHÍA DE PORTMANY, DESDE EL PUERTO DES TORRENT HASTA CALA GRACIÓ» (en miles de euros)	
Año	Plurianual 2019-2022
2019	174
2020	1.634
2021	1.633
2022	1.608
TOTAL	5.049

E. GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Los ingresos afectados que financian proyectos de gasto han generado, a 31 de diciembre de 2021, las siguientes desviaciones de financiación positivas y negativas anuales y acumuladas:

CIEI 2021. DESVIACIONES DEL EJERCICIO Y ACUMULADAS POR PROYECTOS DE GASTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA (en miles de euros)		
Concepto	Del ejercicio 2021	Acumuladas
Desviaciones de financiación positivas	-	5.201
Desviaciones de financiación negativas	1.399	15.930

Los proyectos de gasto a los que afectan las desviaciones de financiación son los siguientes:

Convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Fomento en materia de carreteras.

Al cierre del ejercicio 2021, la situación de este proyecto de gasto con financiación afectada es la siguiente:

El 15 de diciembre de 2014, se firmó la adenda por la que se modificaba el convenio de colaboración de 14 de mayo de 2009 entre el Ministerio de Fomento y el Consejo Insular en materia de carreteras. Mediante este convenio se acordó que el Ministerio de Fomento financiaría las actuaciones en materia de carreteras, por un valor de 55.400 miles de euros, que el Consejo debería ejecutar; de estos, 5.300 miles de euros se destinarían a expropiaciones y 50.100 miles de euros, a obras. En la adenda se estableció que el plazo de ejecución de las obras sería hasta

2018 y el coeficiente financiador, del 100%, aunque la cláusula undécima determinaba que la vigencia del convenio de colaboración se mantendría hasta la finalización de las actuaciones previstas y la justificación completa de las aportaciones realizadas.

El convenio entre la Administración del Estado y el Consejo Insular de Ibiza no se adaptó formalmente desde la entrada en vigor de la Ley 40/2015, de manera que, por aplicación de la disposición adicional octava de esta norma, la duración del convenio se estableció en cuatro años de forma automática (*ope legis*) a partir del 1 de octubre de 2016. Así, el plazo de vigencia ha finalizado el 2 de octubre del año 2021.

Las cantidades entregadas al Consejo Insular de Ibiza hasta el cierre del ejercicio 2021 ascienden a 38.745 miles de euros, de los que 34.479 miles de euros financian obras y el resto, 4.266 miles de euros, expropiaciones; estas cantidades corresponden a transferencias realizadas en el periodo 2009-2012.

Hasta la fecha límite de ejecución del convenio, las cantidades totales justificadas en obras y expropiaciones habían supuesto un total de 49.375 miles de euros y de 6.365 miles de euros, respectivamente. En la reunión de la Comisión Bilateral Mixta de Programación, Seguimiento y Control de 14 de diciembre de 2021, se aceptó la documentación justificativa aportada por el Consejo y se aprobó la liquidación del convenio de colaboración ejecutado hasta el 2 de octubre de 2020, lo que supuso, por una parte, un volumen de obra no ejecutada de 725 miles de euros, un exceso en las expropiaciones de 1.055 miles de euros y una cantidad de 15.930 miles de euros que el Ministerio de Fomento debía abonar al Consejo Insular de Ibiza, pago realizado durante el año 2022. Por otra, el Consejo Insular de Ibiza ha informado de la intención de suscribir un nuevo convenio de carreteras y de la propuesta de actuaciones a incluir, así como considerar la posibilidad de incorporar el remanente no ejecutado del Convenio arriba mencionado.

Convenio de colaboración para la rehabilitación del pabellón 402 (sa Coma) para convertirlo en una escuela de hostelería

La CAIB, el Consejo Insular y el Consorcio de la Escuela de Hostelería de las Illes Balears firmaron, el 16 de abril de 2019, un convenio de colaboración para rehabilitar el pabellón 402 y construyeron un edificio anexo para instalar allí la Escuela de Hostelería de las Illes Balears en sa Coma (Eivissa). El presupuesto de ejecución del proyecto asciende a 10.017 miles de euros, se establece un plazo de ejecución de 20 meses y la siguiente distribución de gastos por anualidades: 200 miles de euros en el año 2019, 4.909 miles de euros en el año 2020 y 4.908 miles de euros en el año 2021. El Consejo Insular de Ibiza se compromete a llevar a cabo las obras de rehabilitación y construcción del proyecto y a aportar la cantidad de 5.517 miles de euros, y la CAIB se compromete a aportar 4.500 miles de euros, a desembolsar durante el ejercicio 2019. El Consejo debe justificar a la CAIB la ejecución del proyecto y la aplicación de los fondos recibidos. Finalizada la ejecución del proyecto, el Consejo Insular de Ibiza, previa tramitación del expediente correspondiente, debe ceder el uso de los inmuebles equipados por un periodo de 20 años a la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria de la CAIB a fin de que la Escuela de Hostelería de las Illes Balears pueda impartir allí las enseñanzas.

Durante el mes de septiembre de 2020, se adjudicó el contrato de obras, que se iniciaron el 27 de octubre, con un plazo de ejecución de 20 meses; posteriormente, se amplió el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023.

De acuerdo con el informe técnico de 17 de noviembre de 2022, el gasto incurrido hasta el cierre del ejercicio 2021 ha supuesto un total de 2.468 miles de euros, importe que, corregido por el coeficiente de financiación, justifica razonablemente la determinación de la desviación negativa del ejercicio por un importe de 1.399 miles de euros. Por su parte, la CAIB desembolsó la totalidad

de las aportaciones comprometidas, por un importe de 4.500 miles de euros, durante el ejercicio 2019.

Convenio de colaboración entre la Administración de la CAIB y el Consejo Insular de Ibiza para la reactivación económica en materia de sostenibilidad y eficiencia urbana

El 10 de julio de 2020 se firmó el convenio entre la CAIB y el Consejo a fin de definir la colaboración institucional para determinar el mecanismo mediante el que se debe articular la aportación de un fondo económico común para proyectos municipales que, en el ámbito del Pacto autonómico de reactivación y transformación social y económico, impulse la agenda urbana y sus objetivos estratégicos. Los fondos económicos destinados al Plan de mejora de la sostenibilidad y la eficiencia energética suponen un total de 6.700 miles de euros a aportar de acuerdo con la siguiente distribución:

- Aportación de la CAIB: 2.100 miles de euros
- Aportación del Consejo Insular de Ibiza: 2.500 miles de euros
- Aportación de los ayuntamientos: 2.100 miles de euros

En virtud de la firma de este convenio, la CAIB se comprometió al abono de 2.100 miles de euros, con destino a los ayuntamientos de la isla de acuerdo con los criterios acordados en el Consejo de Alcaldes de 3 de febrero de 2020, por lo que la institución insular debe firmar los convenios correspondientes con las corporaciones municipales. Esta aportación fue abonada por la CAIB y contabilizada por el Consejo Insular de Ibiza al final del año 2020.

Al cierre del ejercicio 2021 no constan transferencias a los ayuntamientos por este concepto.

En el ejercicio 2020, el Consejo no trató los fondos percibidos de la CAIB como un proyecto con financiación afectada, por lo que no reconoció la desviación positiva correspondiente. Aunque no consta el seguimiento en la información facilitada por el Consejo sobre los proyectos con financiación afectada del ejercicio 2021, ha aflorado la desviación acumulada positiva de financiación, de 2.100 miles de euros, a la hora de cuantificar el remanente de tesorería afectado.

Así, visto el informe de la Intervención de 22 de abril de 2022, en relación con los errores detectados en el cálculo del remanente líquido de tesorería en la Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Presidencia del Consejo, de aprobación de la liquidación del presupuesto del año 2021, por decreto de la Presidencia se da cuenta al Pleno, en la sesión de 27 de mayo de 2022, de la corrección de la cuantía del remanente líquido de tesorería.

Incidencias

- No se llevan a cabo el seguimiento y el control adecuado de los proyectos de gasto con financiación afectada, de acuerdo con lo dispuesto en la INCL y la normativa presupuestaria aplicable.

F. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario del ejercicio 2021 es negativo en 10.484 miles de euros y está determinado por la siguiente ejecución de ingresos y gastos:

Informe de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021

CIEI 2021. RESULTADO PRESUPUESTARIO (en miles de euros)			
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (INGRESOS)	Importe	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (GASTOS)	Importe
1 Impuestos directos	3.409	1 Gastos de personal	34.792
Sobre la renta	2.631	Órganos de gobierno y personal directivo	1.138
Recargo sobre imp. directos de otros entes locales	778	Personal eventual	241
2 Impuestos indirectos	3.247	Personal funcionario	10.176
Sobre el valor añadido	2.568	Personal laboral	11.333
Sobre consumos específicos	679	Incentivos al rendimiento	4.069
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.944	Cuotas y prestaciones sociales	7.836
Tasas prestación servicios públicos sociales y preferentes	4.081	2 Gastos corrientes en bienes y servicios	18.044
Tasas realización actividades competencia local	207	Arrendamientos	139
Precios públicos	44	Reparaciones, mantenimiento y conservación	950
Contribuciones especiales	737	Material, suministros y otros	16.859
Ingresos por ventas	15	Indemnizaciones en razón del servicio	96
Reintegros de operaciones corrientes	452	3 Gastos financieros	550
Otros ingresos	1.408	4 Transferencias corrientes	31.844
4 Transferencias corrientes	73.899	A organismos autónomos de la entidad local	500
Del Estado	15.598	A la Administración del Estado.	147
De comunidades autónomas	58.241	A entes públicos y sociedades mercantiles de la entidad local.	3.259
De entes locales	42	A la Comunidad Autónoma	203
De entidades de la Comunidad Autónoma	17	A entidades locales	9.029
5 Ingresos patrimoniales	210	A empresas privadas	10.989
Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	19	A familias e instituciones sin finalidad de lucro	7.717
Otros ingresos patrimoniales	21	6 Inversiones reales	11.625
6 Venta de inversiones reales	-	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.730
		Inversión de repos. en infraestr. y bienes destinados al uso general	794
7 Transferencias de capital	6.354	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	4.750
Del Estado	-	Inversión de reposición asoc. al funcionamiento operativo de los servicios	1.158
De comunidades autónomas	6.354	Gastos en inversión en bienes patrimoniales	1.194
De empresas privadas	-	7 Transferencias de capital	7.781
		A entidades locales	7.330
		A empresas privadas	206
		A familias e instituciones sin finalidad de lucro	244
8 Activos financieros	137	8 Activos financieros	114
Reintegros de préstamos fuera del sector público	137	Préstamos fuera del sector público	114
9 Pasivos financieros	119	9 Pasivos financieros	53
Depósitos y fianzas recibidos	119	Amortización de préstamos y de operaciones en euros	53
TOTAL DERECHOS RECONOCIDOS NETOS 2021	94.319	TOTAL OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS 2021	104.803
RESULTADO NEGATIVO DEL EJERCICIO	-10.484		3

El resultado presupuestario ajustado, por un importe positivo de 4.691 miles de euros (3.245 miles de euros en el ejercicio anterior), se obtiene de los siguientes cálculos:

CIEI 2021. RESULTADO PRESUPUESTARIO (en miles de euros)				
Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a. Operaciones corrientes	87.709	85.230		2.479
b. Otras operaciones no financieras	6.354	19.406		-13.052
1. Total operaciones no financieras (a+b)	94.063	104.636		-10.573
2. Activos financieros	137	114		23
3. Pasivos financieros	119	53		66
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	94.319	104.803		-10.484
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			13.775	
5. Desviaciones negativas de financiación (+)			1.399	
6. Desviaciones positivas de financiación (-)				
TOTAL AJUSTES				15.175

Informe de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021

CIEI 2021. RESULTADO PRESUPUESTARIO (en miles de euros)				
Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				4.691

La evolución del resultado presupuestario y del resultado presupuestario ajustado correspondiente al periodo 2019-2021 es la siguiente:

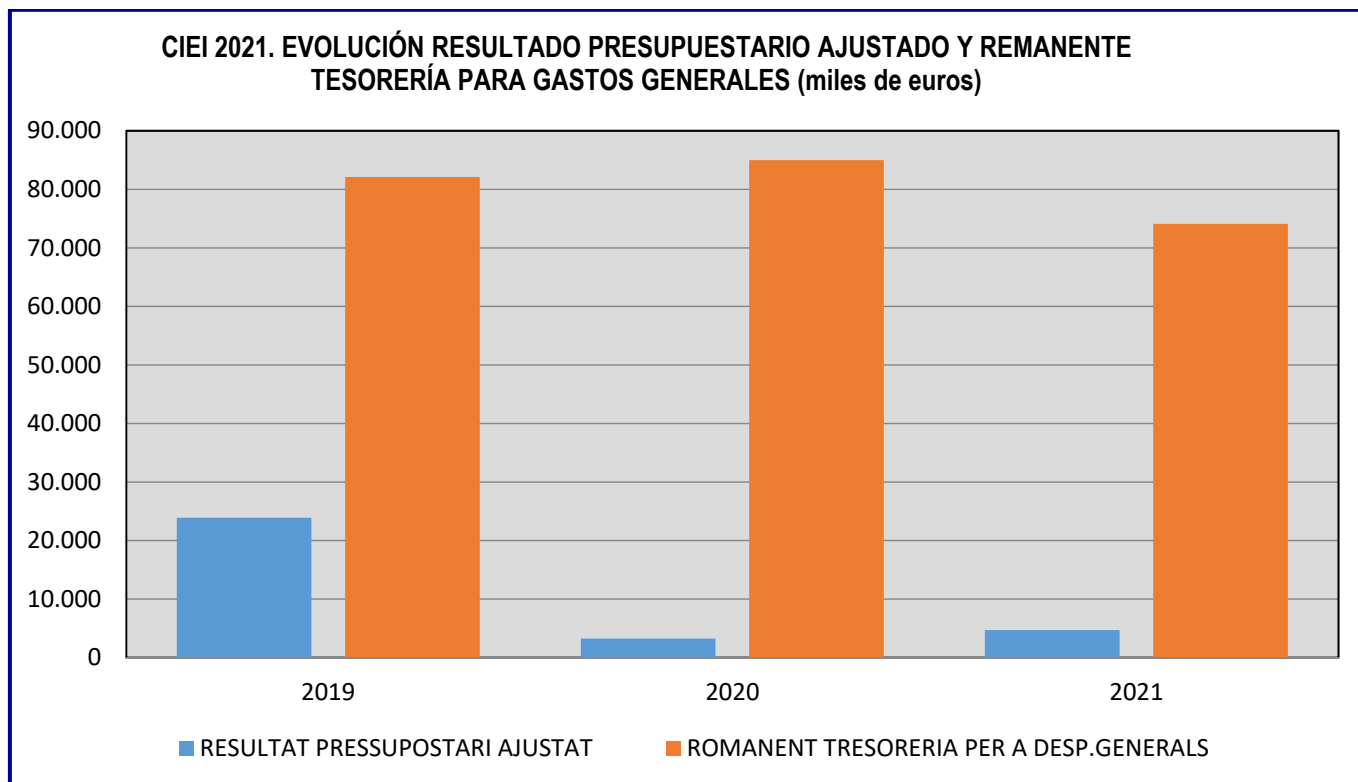
CIEI 2021. EVOLUCIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO Y DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (en miles de euros)			
Conceptos	2019	2020	2021
a. Operaciones corrientes	29.257	18.903	2.479
b. Otras operaciones no financieras	-7.968	-16.050	-13.052
1. Total operaciones no financieras (a+b)	21.289	2.853	-10.573
2. Activos financieros	32	9	23
3. Pasivos financieros	45	150	66
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	21.366	3.011	-10.484
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	-	-	13.775
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio (+)	7.016	234	1.399
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio (-)	4.500	-	-
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	23.882	3.245	4.691

G. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería del ejercicio 2021 y el correspondiente a la liquidación de los dos años anteriores son los siguientes:

CIEI 2021. EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA (en miles de euros)			
Concepto	2019	2020	2021
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS	93.216	90.039	80.901
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	18.330	17.575	17.602
- (+) del presupuesto corriente	5.019	4.850	5.598
- (+) de presupuestos cerrados	11.035	10.448	9.725
- (+) de operaciones no presupuestarias	2.276	2.276	2.278
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	12.855	6.569	8.394
- (+) del presupuesto corriente	11.398	4.819	6.477
- (+) de presupuestos cerrados	69	89	194
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.388	1.661	1.723
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-673	-774	-1.111
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	721	858	1.191
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	48	84	80
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	98.018	100.270	88.998
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	10.604	10.215	9.704
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	5.322	5.088	5.201
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	82.092	84.967	74.093

El siguiente gráfico muestra la evolución del remanente de tesorería para gastos generales comparado con el resultado presupuestario ajustado de los últimos ejercicios.



Incidencias

El resultado presupuestario y el remanente de tesorería del ejercicio quedan desvirtuados a consecuencia de algunas de las incidencias que figuran en este apéndice del Informe, de las que destacan las siguientes:

- Con respecto al resultado presupuestario:

- En su cálculo no se han incluido los proyectos de gasto con financiación afectada, cuyo seguimiento no se realiza, lo que desvirtúa el importe del resultado presupuestario ajustado (reglas 27-29 de la INCL).*
- De la revisión del cálculo realizado por el Consejo Insular de Ibiza de las obligaciones reconocidas financiadas con remanente de tesorería para gastos generales, cuantificados en 13.775 miles de euros, se han observado incidencias en su determinación que suponen la reducción de este a un importe de 9.320 miles de euros, por lo que el resultado presupuestario ajustado totalizaría 236 miles de euros en lugar de los 4.691 miles de euros calculados por el Consejo Insular de Ibiza.*

- Con respecto al remanente de tesorería:

- El epígrafe «1. Fondos líquidos» del cuadro del remanente de tesorería de la memoria presenta un importe de 80.901 miles de euros; no obstante, el epígrafe «VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes» del balance presenta un saldo por un importe de 80.910 miles de euros. En consecuencia, el epígrafe «1. Fondos líquidos» y el remanente de tesorería están infravalorados en un importe de 9 miles de euros.*
- Las incorrecciones materiales observadas en los importes a cobrar de la CAIB por la sobrevaloración de los ingresos registrados por las subvenciones en los sectores*

económicos COVID-19 y por la financiación de la CAIB derivada de la aplicación de la Ley 3/2014, por unos importes de 802 miles de euros y 1.611 miles de euros, respectivamente. En consecuencia, el epígrafe «2. Derechos pendientes de cobro» y el remanente de tesorería están sobrevalorados en un importe de 2.413 miles de euros.

- El exceso de deterioro del saldo a cobrar de la CAIB, por un importe de 2.446 miles de euros. En consecuencia, el epígrafe «2. Derechos pendientes de cobro» y el remanente de tesorería están infravalorados en un importe de 2.446 miles de euros.
- La dudosa cobrabilidad del saldo de la entidad dependiente Fundación Promoción Turística de la Isla de Ibiza registrado por el Consejo Insular de Ibiza, por un importe de 2.165 miles de euros, y la incorrección material relativa a los derechos de cobro mantenidos por la regularización de plazas turísticas, por un importe de 1.364 miles de euros. En consecuencia, el epígrafe «2. Derechos pendientes de cobro» y el remanente de tesorería están sobrevalorados en un importe de 3.529 miles de euros.
- El efecto sobre el epígrafe «III. Exceso de financiación afectada» por las desviaciones positivas acumuladas de financiación, puesto que se ha constatado que el Consejo Insular de Ibiza no realiza un seguimiento y un control adecuados de los proyectos de gasto con financiación afectada.
- Las obligaciones vencidas y exigibles no imputadas al presupuesto del ejercicio 2021, contabilizadas en la cuenta «413. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», minorarían el remanente de tesorería en un importe de 2.404 miles de euros.

6. MEMORIA

La memoria forma parte de las cuentas anuales y tiene el objeto de completar, ampliar y comentar la información contenida en el balance, en la cuenta del resultado económico-patrimonial, en el estado de cambios en el patrimonio neto, en el estado de flujos de efectivo y en el estado de la liquidación del presupuesto del ejercicio. El contenido de la memoria que ha rendido el Consejo Insular de Ibiza, si bien se adapta a lo establecido en el PGCPAL, presenta las incidencias que se exponen a continuación.

Incidencias

- La nota «1. Organización y actividad» no informa, entre otros, de los siguientes puntos: el régimen jurídico, económico-financiero y de contratación; la forma de gestión de los servicios públicos gestionados de forma indirecta, y los datos por categorías y sexo de la plantilla media de empleados.
- La nota «2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración», la nota «3. Bases de presentación de las cuentas» y la nota «4. Normas de reconocimiento y valoración» no incluyen ninguna información, puesto que se limitan a reproducir la descripción que hace el PGCPAL del contenido obligatorio sobre lo que se ha de informar.
- La nota «5. Inmovilizado material», la nota «6. Inversiones inmobiliarias» y la nota «8. Inmovilizado intangible» no informan de la vida útil de los elementos, así como tampoco de los coeficientes de amortización aplicables. Por otra parte, la entidad no ha incluido ninguna

información relativa a los deterioros que puedan haber experimentado los bienes clasificados en los epígrafes mencionados.

- La nota «5. Inmovilizado material» presenta las siguientes incidencias:

- La información que contienen los cuadros relativa al movimiento de las cuentas de los diferentes elementos de inmovilizado no es correcta. La entidad establece que las altas de inmovilizado material producidas dentro del ejercicio, por un importe de 9.783 miles de euros, corresponden a traspasos de otras cuentas, cuando, en realidad, son altas directas del ejercicio.
- No informa de los bienes destinados al uso general y, por lo tanto, no distingue entre infraestructuras, bienes comunales y bienes del patrimonio histórico, ni desglosa la información por tipo en el primero y el segundo caso. En cuanto a los bienes del patrimonio histórico, no distingue, al menos, entre construcciones y el resto, tal como es preceptivo. Tampoco informa de los bienes de inmovilizado que han sido objeto de cesión.

- La nota «10. Activos financieros» no presenta completo el cuadro del estado resumen de conciliación con la información del balance, puesto que no contiene los deudores y otras cuentas a cobrar a largo y a corto plazo, y el saldo de las inversiones financieras a corto plazo no se encuentra actualizado con las altas y las bajas del ejercicio fiscalizado. El cuadro rendido de deudores no presupuestarios no incluye el importe de 1.364 miles de euros correspondiente a deudores terceros no incluidos en el presupuesto.

- La nota «10. Activos financieros» incluye el cuadro de activos financieros a largo plazo, en el que el concepto de valores representativos de deuda presenta un importe de 179 miles de euros, a 31 de diciembre de 2021. No obstante, este importe no es correcto, puesto que debería ascender a 149 miles de euros, por lo que surge una diferencia de 23 miles de euros.

- La nota «11. Pasivos financieros» de la memoria no incluye información.

- La nota «15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos» no informa del cumplimiento o del incumplimiento de las condiciones impuestas para percibir las subvenciones más significativas.

- La nota «15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos» de la memoria de las cuentas anuales incluye, respecto de las ayudas que ha concedido el Consejo, cuadro dígitos del NIF, el nombre y los apellidos del beneficiario, el importe concedido y la finalidad o las características de la ayuda. Cabe destacar que muchas de las ayudas corresponden a prestaciones de servicios sociales, como discapacidad, renta mínima de inserción, menores, becas, promoción deportiva, etc. De acuerdo con la normativa en materia de protección de datos personales, esta información debería estar anonimizada (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas con respecto al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales).

- La nota «16. Provisiones y contingencias» no informa de los procedimientos judiciales que mantiene el Consejo Insular de Ibiza con terceros ni la evaluación de su riesgo. Esta nota tampoco informa del pasivo contingente que se podría derivar del efecto para los ejercicios 2015-2020 de la regularización efectuada por la CAIB de los créditos presupuestarios del ejercicio 2021 del Fondo interinsular de financiación de los servicios de las competencias homogéneas correspondientes al Consejo, que deriva de la asunción de la gestión de determinados servicios

sociales, a partir del año 2015, por la Fundación Autónoma de Atención y Apoyo a la Dependencia y mantenerse su coste en la masa homogénea de competencias del Consejo del ejercicio 2014.

- La memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluye la información que prescribe la normativa contable respecto de la nota «19. Presentación, por actividades, de la cuenta del resultado económico-patrimonial». En este sentido, el Consejo ha facilitado a la Sindicatura de Cuentas el documento «Informe memoria coste de los servicios» preparado por la Intervención en fecha 25 de abril de 2022 y suscrito por el Consejero de Hacienda, Gestión Económica, Deportes y Juventud el 26 de abril de 2022, a fin de que conste en la Cuenta general del ejercicio 2021. No obstante, no consta que esta documentación haya formado parte de la Cuenta general 2021 y haya seguido el circuito correspondiente para aprobarse. Este documento «Informe memoria coste de los servicios» preparado por el Consejo Insular de Ibiza no incluye la totalidad del gasto de la cuenta del resultado económico-patrimonial, separando su origen presupuestario y no presupuestario, y tampoco incluye la distribución y la asignación a la totalidad de grupos de programa; por lo tanto, no cumple lo establecido en la normativa contable.

- La nota «21. Operaciones no presupuestarias de tesorería» no incluye, en el cuadro rendido de deudores no presupuestarios, el importe de 1.364 miles de euros correspondiente a deudores no incluidos en el presupuesto.

- La nota «21. Acreedores no presupuestarios» no presenta completo el cuadro estado resumen de conciliación con la información del balance, visto que no contiene los acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto ni los ingresos pendientes de aplicación, ni el saldo de otras deudas a corto plazo. El cuadro rendido de acreedores no presupuestarios no incluye el importe de 3.598 miles de euros correspondiente a acreedores terceros no incluidos en el presupuesto (3.807 miles de euros en el ejercicio anterior).

- La nota «22. Contratación administrativa. Procedimientos de contratación» no informa de los procedimientos de contratación llevados a cabo por el Consejo Insular de Ibiza durante el ejercicio 2021.

- La nota «23. Información respecto de valores recibidos en depósito» incluye un importe de 14.803 miles de euros por avales recibidos, cuyo detalle del saldo a 31 de diciembre de 2021 no se ha podido obtener.

- La nota «24. Información presupuestaria» no informa, en el apartado 24.3.2, de los compromisos de ingreso a cargo de presupuestos de ejercicios posteriores.

- En cuanto a la nota «25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios», en el cálculo del indicador de liquidez a corto plazo el Consejo Insular de Ibiza ha considerado la totalidad de los derechos de cobro como si fueran íntegramente realizables. Este hecho ha supuesto una ratio financiera de liquidez a corto plazo superior en un 10,2% a lo que correspondería si se hubieran considerado las provisiones por deterioro calculadas respecto de sus derechos de cobro.

- La memoria no incluye la información en las notas «26. Información sobre el coste de las actividades» y «27. Indicadores de gestión» que establece el PGCPAL, a pesar de que, de acuerdo con la DT 3.ª de la INCL, esta información se debía incluir en la memoria a partir de las cuentas anuales del ejercicio 2017.

- La memoria no incluye una nota sobre la COVID-19 en la que se analicen los aspectos más relevantes de la pandemia en la actividad de la entidad, tal como determina el Estudio sobre el

tratamiento de los efectos de la COVID-19 en la información financiera y en la auditoría, publicado por la Oficina Nacional de Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado.

APÉNDICE III. ENTIDADES DEPENDIENTES Y VINCULADAS

El ámbito subjetivo de este apartado es el de las entidades del Consejo Insular de Ibiza dependientes y vinculadas, que se indican en el cuadro del apartado I.2.B. de la Introducción del Informe.

1. ENTIDADES DEPENDIENTES

El ámbito subjetivo de este apartado del informe es el siguiente:

- Organismo autónomo:
 - Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Ibiza
- Sociedad mercantil:
 - Ferias y Congresos y Eventos de Ibiza, SAU
- Fundación pública dependiente:
 - Fundación de Promoción Turística de Ibiza
- Consorcio dependiente:
 - Consorcio Movilidad por Ibiza

El Consejo Insular de Ibiza incluye en el certificado de entidades vinculadas al Consorcio Movilidad por Ibiza; no obstante, la Sindicatura de Cuentas considera que este Consorcio es dependiente del Consejo, puesto que este ejerce su presidencia y tiene el mismo domicilio que el Consejo. El Consejo Insular de Ibiza defiende la consideración de vinculada mediante la aportación de un certificado acreditativo de que la financiación mayoritaria proviene de la CAIB, si bien las cuentas anuales del Consorcio han sido presentadas en la Plataforma de rendición de cuentas de entidades locales formando parte de su Cuenta general y en el inventario de entes públicos del Ministerio de Hacienda y Función Pública este Consorcio figura como entidad sectorizada del Consejo Insular de Ibiza.

El Consejo Insular de Ibiza no ha informado a la Sindicatura de Cuentas de la participación en la entidad Gestora del Múltiple de Ibiza y Formentera, S. L.

Los aspectos más significativos de los informes de la Intervención y de auditoría externa de estas entidades son los que se exponen seguidamente. Es preciso poner de manifiesto que la Sindicatura de Cuentas no ha revisado ni los informes de auditoría externa ni los de la Intervención, por lo que no puede asumir como propias las opiniones y las salvedades que se ponen de manifiesto en ellos.

Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Ibiza

La Sindicatura de Cuentas ha recibido el informe de la liquidación del presupuesto de 2021 de la Intervención delegada del Patronato, relativo a la liquidación del presupuesto, la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y la determinación del gasto computable. Además, se ha recibido la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2021 por el

presidente del Patronato, el 18 de febrero de 2022, y las cuentas anuales que aprobó la Junta Superior del Patronato, el 23 de marzo de 2022.

Ferías y Congresos y Eventos de Ibiza, SAU

Se ha remitido el informe de auditoría externa de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

La opinión del auditor es favorable. No obstante, incluye un párrafo de incertidumbre significativa en el que revela la información sobre la naturaleza y las implicaciones respecto de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. La opinión de los auditores no ha sido modificada como consecuencia de esta cuestión.

Los hechos que constituyen la incertidumbre derivan, principalmente, de la situación de pérdidas y del fondo de maniobra negativo de la sociedad, lo que pone de manifiesto una situación financiera deficitaria, así como la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la sociedad para continuar sus operaciones. Esta situación se ha explicado en la memoria de las cuentas anuales, en la que se menciona también que el Consejo de Administración debía proponer a la Junta General de la sociedad, que es el Pleno del Consejo Insular de Ibiza, una ampliación de capital para poder hacer frente al déficit financiero.

No consta que dicha ampliación de capital se haya llevado a cabo; no obstante, la sociedad dispone de financiación bancaria hasta el mes de octubre de 2022.

Fundación de Promoción Turística de Ibiza

El Pleno del Consejo Insular de Ibiza, el 22 de diciembre de 2017, acordó extinguir la Fundación de Promoción Turística de Ibiza y llevar a cabo las operaciones que fueran necesarias para llevar a cabo el proceso de extinción y liquidación. Asimismo, acordó elevar el acuerdo del Pleno al Protectorado de la Fundación para que lo ratificara.

Según consta en el certificado que el 28 de noviembre de 2022 el secretario del Consejo Insular de Ibiza expidió, día 15 de enero de 2021 el consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo del Gobierno de las Illes Balears dictó la Resolución por la que se acuerda la ratificación de la extinción de la Fundación de Promoción Turística de Ibiza. El 12 de marzo de 2021, se otorgó la escritura de extinción de la Fundación n.º 776, ante el notario Sr. Augusto Ariño García-Belenguer del Ilustre Colegio Notarial de Aragón y, el 18 de mayo de 2021, se inscribió esta escritura pública de extinción en el Registro de Fundaciones de las Illes Balears. Posteriormente, el 30 de septiembre de 2022, se otorgó, ante el notario mencionado, la escritura de cancelación de la Fundación, con el número tres mil quinientos treinta y dos.

El Consejo Insular de Ibiza no ha remitido las cuentas anuales de la Fundación de Promoción Turística de Ibiza ni el informe de auditoría externa de los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Consorcio Movilidad por Ibiza

El Consejo Insular de Ibiza ha informado a la Sindicatura de Cuentas que, igual que respecto de los ejercicios 2019 y 2020, el Consorcio Movilidad por Ibiza se encuentra en presupuesto prorrogado automáticamente.

El importe total del presupuesto inicial asciende a la cantidad de 592 miles de euros.

La Sindicatura de Cuentas ha recibido el informe de la liquidación del presupuesto de 2021 de la interventora del Consorcio, así como el informe de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, vista la suspensión de las reglas fiscales, la determinación de estos aspectos se realiza a efectos informativos. Así, la Intervención informa de que el proyecto de

liquidación del presupuesto del Consorcio correspondiente al ejercicio 2021 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Con respecto a las cuentas anuales, el 22 de febrero de 2022, el presidente del Consorcio formuló la propuesta de aprobación al Consejo Rector, que, en la sesión n.º 1, de 11 de noviembre de 2022, aprobó provisionalmente las cuentas anuales de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 del Consorcio.

En esta fecha se acordó también que se llevaran a cabo las actuaciones administrativas apropiadas para extinguir el Consorcio Movilidad por Ibiza.

El acta de la reunión n.º 1, de 11 de noviembre de 2022, del Consejo Rector consta aprobada el 16 de junio de 2023.

Finalmente, cabe destacar que no se han aportado los informes de auditoría y de cumplimiento de legalidad realizados.

Incidencias

- No consta que se haya llevado a cabo una auditoría de las cuentas anuales de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 del Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Ibiza (art. 29.3.A del RJCIL y conforme a los planes de control financiero 2019-2020 y 2021).

- El 18 de mayo de 2021, se ha inscrito en el Registro de Fundaciones de las Illes Balears la extinción de la Fundación de Promoción Turística de Ibiza y, el 30 de septiembre de 2022, se ha otorgado escritura de cancelación ante notario. No obstante, no consta el importe resultante de la liquidación de esta Fundación.

- No consta que se hayan formulado las cuentas anuales de la Fundación de Promoción Turística de Ibiza correspondientes a los ejercicios 2019, 2020 y 2021. Aunque esta Fundación se encontraba en trámite de liquidación, este hecho no lo exime de la obligatoriedad de aprobarlos hasta que se produzca la liquidación efectiva.

- El Consejo Rector ha aprobado las cuentas anuales de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 del Consorcio Movilidad por Ibiza el 16 de junio de 2023, fuera del plazo establecido en la normativa. Además, no consta que se hayan llevado a cabo las auditorías anuales conforme a lo establecido en el art. 122.3 de la LRJSP y en los planes anuales de control financiero 2019-2020 y 2021.

- En los cálculos de los indicadores patrimoniales y presupuestarios de las cuentas anuales del Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del Consejo Insular de Ibiza, y del Consorcio de Movilidad por Ibiza, se ha utilizado una cifra del número de habitantes diferente a la del número de habitantes de la isla referida al año 2021.

2. DATOS AGREGADOS DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES

En este apartado se muestran varios datos agregados del organismo autónomo, la sociedad mercantil, la fundación y el consorcio dependientes del Consejo Insular de Ibiza.

A. DERECHOS DE COBRO DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES RESPECTO DEL CONSEJO

En el activo del balance de situación de las entidades dependientes, existen derechos de cobro cuyo deudor es el Consejo Insular de Ibiza por diferentes conceptos, como, por ejemplo, los siguientes: por transferencias del ejercicio corriente que, a 31 de diciembre de 2021, quedan pendientes de pago; por facturación de servicios que prestan las entidades al Consejo, etc.

El detalle de estos derechos de cobro se muestra en el siguiente cuadro:

CIEI 2021. ENTIDADES DEPENDIENTES. DERECHOS DE COBRO RESPECTO DEL CIEI A 31 DE DICIEMBRE DE 2021 (en miles de euros)					
Entidad	Derechos de cobro en el activo de las entidades	% sobre total de activo de la entidad	Deuda reconocida por el CIEI	Deuda no reconocida por el CIEI	Derechos no reconocidos por las entidades
Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del CIEI	200	31,3%	200	-	-
Total organismos autónomos	200	31,3%	200	-	-
Ferías, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU	347	6,9%	188	159	-
Total sociedades mercantiles	347	6,9%	188	159	-
Fundación de Promoción Turística de Ibiza	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Total fundaciones	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Consortio Movilidad por Ibiza	-	-	-	-	-
Total consorcios	-	-	-	-	-
TOTAL	547	9,7%	388	159	-

Incidencias

- El Consejo Insular de Ibiza no ha reconocido, al cierre del ejercicio 2021, las obligaciones correspondientes a facturas emitidas por la entidad dependiente Ferías, Congresos y Eventos, SAU, durante este ejercicio, por un importe total de 159 miles de euros.

- El Consejo Insular de Ibiza y el Consorcio Movilidad por Ibiza firmaron, el día 1 de septiembre de 2008, un convenio para crear infraestructuras deportivas, mediante el que el Consorcio se comprometió a construir, rehabilitar y equipar estas infraestructuras. Para financiar estas actuaciones, el Consorcio suscribió un préstamo con una entidad financiera, por un importe de 5.117 miles de euros, y el Consejo se comprometió a aportar a favor del Consorcio la cantidad mencionada más los intereses financieros. El préstamo suscrito tiene el vencimiento final en el año 2025. Al cierre del ejercicio 2021, el importe pendiente de las aportaciones comprometidas del Consejo a favor del Consorcio, por este convenio, asciende a 1.236 miles de euros. Durante el ejercicio 2021, el Consejo ha reconocido obligaciones en concepto de amortización de capital y de intereses relativas a dicho convenio, por unos importes de 1.224 miles de euros y de 14 miles de euros, respectivamente; estos importes se refieren a las cuotas vencidas y pendientes de abonar al Consorcio desde el ejercicio 2017 hasta el 31 de diciembre de 2021. De acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración «18. Transferencias y subvenciones», incluida en la segunda parte del PGCPAL, el Consejo debería haber contabilizado un pasivo para cubrir las

obligaciones relativas al expediente de gasto a favor del Consorcio, conforme a su vencimiento, con cargo al patrimonio neto. En consecuencia, el saldo de los epígrafes de pasivo corriente y pasivo no corriente se deberían incrementar en 290 y 946 miles de euros, respectivamente; minorar el resultado de ejercicios anteriores, e incrementar el resultado del ejercicio en 2.471 y 1.235 miles de euros, respectivamente.

B. EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO Y DE LOS RESULTADOS DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES

La evolución del patrimonio neto de las entidades dependientes del Consejo Insular de Ibiza entre 2019 y 2021 es la siguiente:

CIEI 2021. ENTIDADES DEPENDIENTES. EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO (en miles de euros)			
Entidad	2019	2020	2021
Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del CIEI	532	601	635
Total organismos autónomos	532	601	635
Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU	4.000	3.123	2.523
Total sociedades mercantiles	4.000	3.123	2.523
Fundación de Promoción Turística de Ibiza	s.d.	s.d.	s.d.
Total fundaciones	s.d.	s.d.	s.d.
Consorcio Movilidad por Ibiza	4.142	5.873	6.726
Total consorcios	4.142	5.873	6.726
TOTAL	8.674	9.597	9.884

Al cierre del ejercicio 2021, los fondos propios de Ferias, Congresos y Eventos, SAU, son negativos por un importe de 244 miles de euros (negativos por un importe de 247 miles de euros en el ejercicio anterior). No obstante, el patrimonio neto de la entidad es positivo, por un importe de 2.523 miles de euros, puesto que incluye un saldo en el epígrafe «A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos», por un importe de 2.767 miles de euros, que corresponde a las adscripciones del recinto ferial y del hipódromo realizadas por el Consejo. La variación negativa del patrimonio neto del ejercicio 2021 con respecto a 2020, por un importe de 599 miles de euros, es consecuencia del resultado positivo del ejercicio 2021, por un importe de 4 miles de euros, y la aplicación de la parte correspondiente del epígrafe «A.3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos» a resultados, por un importe de 603 miles de euros.

El patrimonio neto del Consorcio Movilidad por Ibiza mejora en el año 2021, principalmente, por los derechos reconocidos provenientes de la financiación plurianual del Consejo, por un importe de 867 miles de euros, correspondientes a las cuotas del préstamo vencidas de los años 2019-2021.

En cuanto a la evolución de los resultados de las entidades dependientes entre el ejercicio 2019 y el ejercicio 2021, se detalla a continuación:

CIEI 2021. ENTIDADES DEPENDIENTES. EVOLUCIÓN DE LOS RESULTADOS (en miles de euros)			
Entidad	2019	2020	2021
Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del CIEI	35	69	4
Total organismos autónomos	35	69	4
Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU	-201	-250	4
Total sociedades mercantiles	-201	-250	4
Fundación de Promoción Turística de Ibiza	s.d.	s.d.	s.d.
Total fundaciones	s.d.	s.d.	s.d.
Consorcio Movilidad por Ibiza	1.119	1.731	853
Total consorcios	1.119	1.731	853
TOTAL	953	1.550	861

Incidencias

- Puesto que la Fundación de Promoción Turística de Ibiza no ha rendido las cuentas anuales de los últimos ejercicios, se desconoce la evolución de su patrimonio neto y de sus resultados.

C. PASIVOS EXIGIBLES DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES

A 31 de diciembre de 2021, el importe de los acreedores a corto y a largo plazo de las entidades dependientes del Consejo Insular de Ibiza se detalla en el siguiente cuadro:

CIEI 2021. ENTIDADES DEPENDIENTES. PASIVOS EXIGIBLES (en miles de euros)			
Entidad	Acreedores a 31/12/2021		
	A largo plazo	A corto plazo	TOTAL
Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del CIEI	-	35	35
Total organismos autónomos	-	35	35
Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU	922	1.579	2.501
Total sociedades mercantiles	922	1.579	2.501
Fundación de Promoción Turística de Ibiza	s.d.	s.d.	s.d.
Total fundaciones	s.d.	s.d.	s.d.
Consortio Movilidad por Ibiza	1.236	2	1.238
Total consorcios	1.236	2	1.238
TOTAL	2.158	1.616	3.774

La deuda a largo plazo de la entidad Ferias, Congresos y Eventos, SAU, incluye 922 miles de euros en el pasivo no corriente por impuestos diferidos relativos al efecto fiscal de las subvenciones registradas por la adscripción del recinto ferial y del hipódromo.

La deuda a largo plazo del Consorcio Movilidad por Ibiza se corresponde a un préstamo de una entidad financiera que tiene el vencimiento final en el año 2026.

Además de los pasivos anteriores, el Consorcio Movilidad por Ibiza mantiene registrada una provisión para riesgos y gastos a largo plazo, por un importe de 271 miles de euros, correspondiente a previsiones de intereses de demora para pagar posibles reclamaciones de acreedores. En este sentido, es preciso mencionar que el balance de situación al cierre del ejercicio 2021 no presenta pasivos relevantes con acreedores.

La evolución del pasivo exigible de las entidades dependientes de 2019 a 2021 es la siguiente:

CIEI 2021. ENTIDADES DEPENDIENTES. EVOLUCIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES (en miles de euros)			
Entidad	2019	2020	2021
Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del CIEI	30	32	35
Total organismos autónomos	30	32	35
Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU	2.294	2.294	2.501
Total sociedades mercantiles	2.294	2.294	2.501
Fundación de Promoción Turística de Ibiza	s.d.	s.d.	s.d.
Total fundaciones	s.d.	s.d.	s.d.
Consortio Movilidad por Ibiza	3.562	1.505	1.238
Total consorcios	3.562	1.505	1.238
TOTAL	5.886	3.831	3.774

La distribución de los gastos financieros por entidades y su peso respecto de los gastos ordinarios son los siguientes:

CIEI 2021. ENTIDADES DEPENDIENTES. EVOLUCIÓN E IMPORTANCIA DE LOS GASTOS FINANCIEROS (en miles de euros)					
Entidad	Gastos financieros		% var.	Gast. ordinario 2021	% gast. financ. / gast. ord.
	2020	2021			
Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del CIEI	-	2	0,0%	610	0,3%

CIEI 2021. ENTIDADES DEPENDIENTES. EVOLUCIÓN E IMPORTANCIA DE LOS GASTOS FINANCIEROS (en miles de euros)					
Entidad	Gastos financieros		% var.	Gast. ordinario 2021	% gast. financ. / gast. ord.
	2020	2021			
Total organismos autónomos	-	2	0,0%	610	0,3%
Ferías, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU	18	27	50,0%	5.148	0,5%
Total sociedades mercantiles	18	27	50,0%	5.148	0,5%
Fundación de Promoción Turística de Ibiza	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Total fundaciones	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Consortio Movilidad por Ibiza	8	11	37,5%	11	100,0%
Total consorcios	8	11	37,5%	11	100,0%
TOTAL	26	40	53,8%	5.769	0,7%

Incidencias

- El Consorcio Movilidad por Ibiza mantiene contabilizada toda la deuda con entidades financieras a largo plazo. Visto el vencimiento de la deuda, el Consorcio debería haber reclasificado a corto plazo la parte de la deuda que tiene el vencimiento durante el ejercicio 2022, por un importe de 290 miles de euros.

D. APORTACIONES RECIBIDAS DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES

Según las cuentas anuales de las entidades dependientes del Consejo Insular de Ibiza, estas han recibido las aportaciones que, por naturaleza y origen, se detallan a continuación:

CIEI 2021. ENTIDADES DEPENDIENTES. APORTACIONES RECONOCIDAS DENTRO DEL EJERCICIO (en miles de euros)						
Entidad	Aport. recibidas del CIEI		Aport. patrim. del CIEI	Aport. totales del CIEI	Aport. otr. ent. públicas	TOTAL
	Corriente	Capital				
Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del CIEI	500	-	-	500	-	500
Total organismos autónomos	500	-	-	500	-	500
Ferías, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU	3.915	-	-	3.915	-	3.915
Total sociedades mercantiles	3.915	-	-	3.915	-	3.915
Fundación de Promoción Turística de Ibiza	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Total fundaciones	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.	s.d.
Consortio Movilidad por Ibiza	13	1.225	-	1.238	-	1.238
Total consorcios	13	1.225	-	1.238	-	1.238
TOTAL	4.428	1.225	-	5.653	-	5.653

Las cuentas anuales de 2021 de la entidad Ferías, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU, no informan, de forma detallada, de las aportaciones recibidas del Consejo Insular de Ibiza. La nota «12. Operaciones con partes vinculadas» de la memoria de las cuentas anuales informa que, durante el ejercicio 2021, se ha facturado al Consejo Insular de Ibiza un importe total de 3.915 miles de euros en concepto de organización de eventos, aperitivos, gestión del hipódromo, promoción turística, etc. Por lo tanto, no se distingue entre las aportaciones recibidas del Consejo Insular de Ibiza para gestionar competencias de las recibidas por la prestación de servicios.

De acuerdo con la liquidación presupuestaria del Consejo Insular de Ibiza, la evolución de las aportaciones que han recibido las entidades dependientes es la siguiente:

CIEI 2021. ENTIDADES DEPENDIENTES. EVOLUCIÓN DE LAS APORTACIONES DEL CIEI (en miles de euros)			
Entidad	2019	2020	2021
Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del CIEI	500	530	500
Total organismos autónomos	500	530	500
Ferías, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU	3.087	3.370	4.025

CIEI 2021. ENTIDADES DEPENDIENTES. EVOLUCIÓN DE LAS APORTACIONES DEL CIEI (en miles de euros)			
Entidad	2019	2020	2021
Total sociedades mercantiles	3.087	3.370	4.025
Fundación de Promoción Turística de Ibiza	-	-	-
Total fundaciones	-	-	-
Consortio Movilidad por Ibiza	-	-	1.238
Total consorcios	-	-	1.238
TOTAL	3.587	3.900	5.763

Incidencias

- El Consejo Insular de Ibiza ha reconocido, durante el ejercicio 2021, obligaciones a favor de la entidad dependiente Ferias, Congresos y Acontecimientos, SAU, por un importe total de 4.025 miles de euros. No obstante, de acuerdo con las cuentas anuales del ejercicio 2021 de esta entidad dependiente, ha facturado al Consejo Insular de Ibiza un importe total de 3.915 miles de euros.

E. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES

La evolución de los gastos de personal, según los datos de las cuentas anuales, es la siguiente:

CIEI 2021. ENTIDADES DEPENDIENTES. EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL (en miles de euros)			
Entidad	2019	2020	2021
Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del CIEI	470	516	496
Total organismos autónomos	470	516	496
Ferías, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU	1.244	1.107	1.067
Total sociedades mercantiles	1.244	1.107	1.067
Fundación de Promoción Turística de Ibiza	s.d.	s.d.	s.d.
Total fundaciones	s.d.	s.d.	s.d.
Consortio Movilidad por Ibiza	-	-	-
Total consorcios	-	-	-
TOTAL	1.714	1.623	1.563

El detalle, por entidad, de la evolución del número medio de personal es el siguiente:

CIEI 2021. ENTIDADES DEPENDIENTES. EVOLUCIÓN DE LA MEDIA ANUAL DE PERSONAL			
Entidad	2019	2020	2021
Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del CIEI	21,0	21,0	21,0
Total organismos autónomos	21,0	21,0	21,0
Ferías, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU	29,7	27,4	25,1
Total sociedades mercantiles	29,7	27,4	25,1
Fundación de Promoción Turística de Ibiza	s.d.	s.d.	s.d.
Total fundaciones	s.d.	s.d.	s.d.
Consortio Movilidad por Ibiza	-	-	-
Total consorcios	-	-	-
TOTAL	50,7	48,4	46,1

3. ENTIDADES VINCULADAS

Las entidades vinculadas, que no dependen directamente del Consejo Insular de Ibiza, pero este tiene participación en su patrimonio fundacional o en sus órganos de gobierno, incluidas en el ámbito subjetivo de este Informe, y los miembros que participan son los siguientes:

CIEI 2021. ENTIDADES VINCULADAS Y MIEMBROS QUE PARTICIPAN EN ELLAS	
Entidad	Miembros
Gestión Urbanística de Baleares, S. A.	Gobierno de las Illes Balears, Consejo Insular de Mallorca, Consejo Insular de Menorca, Consejo Insular de Ibiza y Formentera, SEPES Entidad Pública Empresarial del Suelo y CaixaBank, S. A.
Gestora del Múltiple de Ibiza y Formentera, SL	Consejo Insular de Ibiza, Iniciativas Radiofónicas y de Televisión, SL, y TV de Portmany, SL
Sociedad Empresa de Transformación Agraria, S. A., SME, MP	Consejo Insular de Ibiza y otras administraciones públicas
Consortio Eivissa Patrimonio de la Humanidad	Gobierno de las Illes Balears, Consejo Insular de Ibiza y Formentera, y Ayuntamiento de Eivissa
Consortio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears	Gobierno de las Illes Balears, Consejo Insular de Mallorca, Consejo Insular de Menorca, Consejo Insular de Ibiza y Consejo Insular de Formentera

Las transferencias corrientes y de capital, así como las aportaciones patrimoniales realizadas por el Consejo Insular de Ibiza a estas entidades, durante el ejercicio 2021, tienen el siguiente detalle:

CIEI 2021. ENTIDADES VINCULADAS. APORTACIONES RECIBIDAS DEL CIEI EN EL EJERCICIO 2021 (en miles de euros)				
Entidad	Aportaciones		Aportaciones patrimoniales	TOTAL
	Corriente	Capital		
Gestión Urbanística de Baleares, S. A. (*)	4	-	-	4
Gestora del Múltiple de Ibiza y Formentera, SL (*)	-	-	-	-
Sociedad Empresa de Transformación Agraria, S. A., SME, MP (*)	-	-	-	-
Consortio Eivissa Patrimonio de la Humanidad (**)	-	1.277	-	1.277
Consortio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears (**)	-	-	-	-
TOTAL	4	1.277	-	1.281

(*) Estas sociedades mercantiles se consideran vinculadas como consecuencia de la estabilidad de la participación en su capital o por su consideración como medio propio y medio técnico, aunque no reciban regularmente aportaciones del Consejo Insular de Ibiza o de sus entidades dependientes.

(**) Estas entidades se consideran vinculadas al estar vigente un convenio de financiación de una operación de préstamo plurianual.

Durante el ejercicio 2021, el Consejo Insular de Ibiza ha liquidado las anualidades de 2020 y de 2021 de la parte del préstamo a su cargo del que es titular el Consortio Eivissa Patrimonio de la Humanidad. Este préstamo tiene el vencimiento final en el ejercicio 2026.

En las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2021 del Consortio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears consta un saldo a cobrar del Consejo Insular de Ibiza, por un importe de 1.159 miles de euros, mientras que, por su parte, el Consejo Insular de Ibiza no tiene reconocido ningún saldo pendiente de pago a favor de este Consortio. Esta diferencia de saldos deriva del convenio suscrito entre ambas entidades para construir y financiar los centros cívicos de Santa Agnès, Buscastell y Sant Mateu.

ANEXO. MARCO NORMATIVO Y FICHAS INDIVIDUALES

ÍNDICE

Marco normativo del ejercicio 2021.....	113
Consejo Insular de Ibiza.....	114
Patronato de la Escuela de Turismo.....	114
Consortio Movilidad por Ibiza.....	116
Ferias, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU.....	120

Marco normativo del ejercicio 2021

CIEI 2021. MARCO NORMATIVO DEL EJERCICIO 2021
Normativa autonómica e insular:
Ley 8/2000, de 27 de octubre, de consejos insulares (BOIB n.º 134, de 2 de noviembre)
Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre)
Ley 3/2014, de 17 de junio, del sistema de financiación definitiva de los consejos insulares (BOIB n.º 87, de 26 de junio)
Ley 3/2020, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2021 (BOIB n.º 216, de 31 de diciembre de 2020)
Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas, de 18 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición de la cuenta general de las entidades locales de las Illes Balears en soporte informático y el procedimiento telemático para su rendición (BOIB n.º 188, de 29 de diciembre)
Acuerdo del Consejo de la Sindicatura de Cuentas por el que se aprueba la modificación de la Instrucción que regula el envío telemático de información de las entidades locales de las Illes Balears, para la que no esté habilitado un procedimiento específico mediante la Plataforma de rendición telemática de cuentas (BOIB n.º 107, de 13 de junio)
Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local en las Illes Balears (BOIB n.º 186 Ext., de 27 de diciembre)
Normativa estatal:
Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero, de reforma del Estatuto de autonomía de las Illes Balears (BOE n.º 52, de 1 de marzo, y BOIB n.º 32 ext., de 1 de marzo)
Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (BOE n.º 80, de 3 de abril)
Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (BOE n.º 96, de 22 de abril)
Real decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de la Administración local (BOE n.º 106, de 3 de mayo)
Real decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales (BOE n.º 161, de 7 de julio)
Real decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, en materia de presupuestos (BOE n.º 101, de 27 de abril)
Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE n.º 276, de 18 de noviembre)
Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales (BOE n.º 59, de 9 de marzo)
Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 13 de noviembre de 2015, por la que se recomienda un nuevo formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático para su rendición (BOE n.º 278, de 30 de noviembre)
Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta general de las entidades locales y el formato de esta Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015 (BOE n.º 295, de 10 de diciembre)
Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (BOE n.º 264, de 3 de noviembre)
Orden EHA/3565, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales (BOE n.º 297, de 10 de diciembre)
Real decreto 817/2009, de 8 de mayo, de desarrollo de la Ley de contratos del sector público (BOE n.º 118, de 15 de mayo)
Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (BOE n.º 103, de 30 de abril)
Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (BOE n.º 240, de 5 de octubre)
Real decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros (BOE n.º 155, de 29 de junio)
Orden EHA/1781, de 2 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (suplemento del BOE n.º 237, de 3 de octubre)
Ley orgánica 9/2013, de 21 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público (BOE n.º 305, de 21 de diciembre)
Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración local (BOE n.º 312, de 30 de diciembre)
Real decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico (BOE n.º 315, de 30 de diciembre)
Real decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local (BOE n.º 113, de 12 de mayo)
Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE n.º 272, de 9 de noviembre)
Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2021 (BOE n.º 341, de 31 de diciembre)
Real decreto-ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público (BOE n.º 19, de 22 de enero)

Informe de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021

Consejo Insular de Ibiza

CONSELL INSULAR D'EIVISSA Tipus d'entitat: Consell insular CIF: S0733001B Població: 152.820 Exercici: 2021

BALANÇ DE SITUACIÓ (importos en euros)					
ACTIU	2021	2020	PATRIMONI NET I PASSIU	2021	2020
A) Actiu no corrent	279.238.948	271.769.024	A) Patrimoni net	356.847.285	359.566.766
I. Immobilitzat intangible	64.000	90.148	I. Patrimoni	259.476.830	259.476.830
II. Immobilitzat material	276.973.249	270.527.403	II. Patrimoni generat	94.581.324	97.300.805
III. Inversions immobiliàries	1.116.447	66.222	III. Ajustos per canvi de valor		
IV. Patrimoni públic del sòl			IV. Subvencions rebudes pendents d'imputació a resultats	2.789.131	2.789.131
V. Inversions financeres a ll/ t en entitats del grup, multigrup i assoc.	290.522	290.522	B) Passiu no corrent	577.058	511.479
VI. Inversions financeres a llarg termini	6.945	6.945	I. Provisions a llarg termini		
VII. Deutors i altres comptes per cobrar a llarg termini	787.785	787.785	II. Deutes a llarg termini	577.058	511.479
B) Actiu corrent	89.606.734	98.223.810	III. Deutes amb entitats del grup, multigrup i associades a ll/ t		
II. Existències			IV. Creditors i altres comptes per pagar a llarg termini		
III. Deutors i altres comptes per cobrar a curt termini	8.547.487	8.012.599	V. Ajustos per periodificació a llarg termini		
IV. Inversions financeres a c/ t en entitats del grup, multigrup i assoc.			C) Passiu corrent	11.421.339	9.914.589
V. Inversions financeres a curt termini	149.321	172.518	I. Provisions a curt termini		
VI. Ajustos per periodificació			II. Deutes a curt termini	609.757	603.275
VII. Efectiu i altres actius líquids equivalents	80.909.926	90.038.694	III. Deutes amb entitats del grup, multigrup i associades a c/ t		
Total actiu (A+B)	368.845.682	369.992.834	IV. Creditors i altres comptes per pagar a curt termini	10.811.583	9.311.314
			V. Ajustos per periodificació		
			Total patrimoni net i passiu (A+B+C)	368.845.682	369.992.834

COMPTE DEL RESULTAT ECONÒMIC PATRIMONIAL (importos en euros)		
Concepte	2021	2020
1. Ingressos tributaris i urbanístics	11.695.750	10.067.184
a) Imposts	6.655.426	6.222.322
b) Taxes	4.303.294	3.113.354
c) Contribucions especials	737.029	731.508
d) Ingressos urbanístics		
2. Transferències i subvencions rebudes	80.253.317	80.056.476
a) de l'exercici	80.253.317	80.056.476
b) Imputació de subvencions per a l'immobilitzat no financer		
c) Imputació de subvencions per a actius corrents i altres		
3. Vendes i prestacions de serveis	43.612	88.304
a) Vendes		
b) Prestacions de serveis	43.612	88.304
c) Imput. d'ingr. per actius construïts o adqu. per a altres ent.		
4. Variació d'exist. de prod. acabats i en curs i deterior. de valor		
5. Treballs realitzats per l'entitat per al seu immobilitzat		
6. Altres ingressos de gestió ordinària	1.597.121	1.268.715
7. Excés de provisions		
A) Total ingressos de gestió ordinària (1+2+3+4+5+6+7)	93.589.800	91.480.679
8. Despeses de personal	-34.791.914	-32.951.648
9. Transferències i subvencions concedides	-39.624.752	-19.194.135
10. Aprovisionaments		
11. Altres despeses de gestió ordinària	-18.244.184	-17.642.221
12. Amortització de l'immobilitzat	-3.403.721	-3.311.302
B) Total despeses de gestió ordinària (8+9+10+11+12)	-96.064.571	-73.039.306
I. Resultat (estalvi o desestalvi) de la gestió ordinària (A+B)	-2.474.771	18.381.372
13. Deterior. de valor i result. per alien. d'immob. no fin. i act. en venda		
14. Altres partides no ordinàries	-106.541	370.537
II. Resultat de les operacions no financeres (I+13+14)	-2.581.312	18.751.909
15. Ingressos financers	64.468	66.084
16. Despeses financeres	-549.954	-6.937
17. Despeses financeres imputades a l'actiu		
18. Variació del valor raonable en actius i passius financers		
19. Diferències de canvi		
20. Deteriorament de valor, baixes i alien. d'actius i passius financers	347.319	-63.762
21. Subvencions per al finançament d'operacions financeres		
III. Resultat de les operacions financeres (15+16+17+18+19+20+21)	-138.168	-4.616
IV. Resultat (estalvi o desestalvi) net de l'exercici (II+III)	-2.719.480	18.747.294

ESTAT DE TRESORERIA (importos en euros)				
Comptes	Saldo inicial	Cobraments	Pagaments	Saldo final
Caixa operativa i bestr. caixa fixa	63.548	896.055	882.175	77.428
Bancs comptes operatius	64.409.357	200.216.472	191.143.418	73.482.411
Bancs restringits recapt.	10.565.789	2.854.926	6.070.627	7.350.088
Actius líquids equivalents efectiu	15.000.000		15.000.000	
Totals	90.038.694	203.967.452	213.096.219	80.909.926

ESTAT DE FLUXOS D'EFFECTIU (importos en euros)		
Concepte	2021	2020
I. Fluxos d'efectiu de les activitats de gestió	1.509.929	18.595.372
a) Cobraments	93.324.908	92.305.033
b) Pagaments	-91.814.979	-73.709.661
II. Fluxos d'efectiu de les activitats d'inversió	-11.593.586	-22.276.610
c) Cobraments	137.377	156.977
d) Pagaments	-11.730.962	-22.433.587
III. Fluxos d'efectiu de les activitats de finançament	73.699	117.201
e) Augment del patrimoni		
f) Pagaments a l'entitat o les entitats propietàries		
g) Cobraments per emissió de passius financers	153.417	235.036
h) Pagaments per reemborsament de passius financers	-79.718	-117.835
IV. Fluxos d'efectiu pendents de classificació	881.190	386.999
i) Cobraments	1.256.549	1.008.097
j) Pagaments	-375.358	-621.098
V. Efecte de les variacions dels tipus de canvi		
VI. Increment/dismin. neta efectiu i act. liq. equiv. (I+II+III+IV+V)	-9.128.767	-3.177.039
Efectiu i actius líquids equivalents a l'inici de l'exercici	90.038.694	93.215.733
Efectiu i actius líquids equivalents al final de l'exercici	80.909.926	90.038.694

INDICADORS FINANCERS		
1. Liquiditat immediata	708,4	%
2. Solvència a curt termini	783,2	%
3. Endeutament per habitant	8	EUR/h.
<i>Altres indicadors calculats per l'SCIB:</i>		
4. Fons de maniobra (actiu circulat - passiu circulat)	78.185.395	EUR
5. Ràtio d'endeutament (passiu exigible / total)	3	%
6. Estructura endeutament (passiu exig. c/ t / passiu exig.)	95	%
7. Cost financer		%
8. Despesa de personal sobre ingressos	37	%

ESTAT DEL DEUTE (importos en euros)									
Concepte	Pendent 01/01/21			Variacions			Pendent 31/12/21		
	a llarg termini	a curt termini	Total	Creacions	Amortització	Total	a llarg termini	a curt termini	Total
Deutes amb entitats de crèdit a cost amortitzat									
Deutes a valor raonable									
Totals									

Informe de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021

CONSELL INSULAR D'EIVISSA Tipus d'entitat: **Consell insular** CIF: **S0733001B** Població: **152.820** Exercici: **2021**

LIQUIDACIÓ PRESSUPOSTÀRIA (importos en euros)										
CAPÍTOLS INGRESSOS	PREVISIÓ				EXECUCIÓ					
	Inicial	Modificació	(a)	Definitiva	Liquidació	(b)	(c)	Cobrat	(d)	Pend. cobr.
1. Imposts directes	3.000.000			3.000.000	3.408.822	3,6	113,6	3.408.822	100,0	
2. Imposts indirectes	3.336.790			3.336.790	3.246.604	3,4	97,3	3.246.604	100,0	
3. Taxes i altres ingressos	6.808.870			6.808.870	6.944.150	7,4	102,0	6.944.150	100,0	
4. Transferències corrents	70.743.287	9.428.956	13,3	80.172.243	73.898.835	78,3	92,2	68.816.602	93,1	5.082.233
5. Ingressos patrimonials					210.290	0,2		210.290	100,0	
6. Alienació inversions reals										
7. Transferències capital	8.200.000			8.200.000	6.354.482	6,7	77,5	5.838.509	91,9	515.974
8. Variació actius financers	250.000	47.524.421	19.009,8	47.774.421	137.377	0,1	0,3	137.377	100,0	
9. Variació passius financers	9.700.000			9.700.000	118.804	0,1	1,2	118.804	100,0	
Total ingressos	102.038.947	56.953.377	55,8	158.992.324	94.319.364	100,0	59,3	88.721.157	94,1	5.598.206
CAPÍTOLS DESPESES	Inicial	Modificació	(a)	Definitiva	Liquidació	(b)	(c)	Pagat	(d)	Pend. pag.
1. Remuneració personal	35.185.013	1.205.176	3,4	36.390.189	34.791.914	33,2	95,6	34.791.798	100,0	115
2. Compra béns i serveis	27.018.759	-2.164.831	-8,0	24.853.928	18.043.884	17,2	72,6	17.117.218	94,9	926.666
3. Interessos	132.000	454.012	343,9	586.012	549.954	0,5	93,8	549.952	100,0	2
4. Transferències corrents	25.241.650	16.048.860	63,6	41.290.510	31.843.827	30,4	77,1	26.820.176	84,2	5.023.651
5. Fons de contingència	500.000	-270.988	-54,2	229.012						
6. Inversions reals	5.892.393	33.312.999	565,4	39.205.392	11.625.494	11,1	29,7	11.125.834	95,7	499.660
7. Transferències capital	7.619.132	8.493.148	111,5	16.112.280	7.780.925	7,4	48,3	7.763.813	99,8	17.112
8. Variació actius financers	250.000			250.000	114.180	0,1	45,7	109.818	96,2	4.361
9. Variació passius financers	200.000	-125.000	-62,5	75.000	53.226	0,1	71,0	47.510	89,3	5.716
Total despeses	102.038.947	56.953.377	55,8	158.992.324	104.803.404	100,0	65,9	98.326.119	93,8	6.477.284
SITUACIÓ ECONÒMICA	Inicial	Modificació	(a)	Definitiva	Final	(c)	Mov. fons	(d)	Deut./credit.	
Total ingressos	102.038.947	56.953.377	55,8	158.992.324	94.319.364	59,3	88.721.157	94,1	5.598.206	
Total despeses	102.038.947	56.953.377	55,8	158.992.324	104.803.404	65,9	98.326.119	93,8	6.477.284	
Diferències					-10.484.040		-9.604.962		-879.078	

Percentatges (a) índex de modificació; (b) estructura de la liquidació; (c) grau d'execució del pressupost; (d) grau de realització del cobrat/pagat

LIQUIDACIÓ PRESSUPOST DE DESPESES PER ÀREA DE DESPESA (importos en euros)										
ÀREA DE DESPESA	PREVISIÓ				EXECUCIÓ					
	Inicial	Modificació	(a)	Definitiva	Liquidació	(b)	(c)	Pagat	(d)	Pend. pag.
1. Serveis públics bàsics	7.339.099	152.206	2,1	7.491.305	6.727.413	6,4	89,8	6.588.146	97,9	139.267
2. Actua. protecc. i prom. social	21.336.530	7.863.153	36,9	29.199.683	18.955.545	18,1	64,9	18.217.024	96,1	738.522
3. Prod.béns públics car.pref.	24.198.580	4.565.454	18,9	28.764.035	23.436.225	22,4	81,5	22.981.026	98,1	455.199
4. Actua. caire econòmic	26.277.471	35.353.473	134,5	61.630.943	33.777.190	32,2	54,8	29.812.333	88,3	3.964.857
9. Actua. caràcter general	22.887.267	9.019.091	39,4	31.906.358	21.907.031	20,9	68,7	20.727.590	94,6	1.179.441
0. Deute públic										
Total	102.038.947	56.953.377	55,8	158.992.324	104.803.404	100,0	65,9	98.326.119	93,8	6.477.284

RESULTAT PRESSUPOSTARI (importos en euros)			
	Dret rec. nets	Oblig.rec.net.	Res. press.
a. Operacions corrents	87.708.701	85.229.579	2.479.122
b. Operacions de capital	6.354.482	19.406.419	-13.051.936
1. Total operacions no financeres (a + b)	94.063.183	104.635.998	-10.572.815
2. Actius financers	137.377	114.180	23.197
3. Passius financers	118.804	53.226	65.578
Resultat pressupostari de l'exercici	94.319.364	104.803.404	-10.484.040
3. Crèdits gastats finançats amb rom. de tresor. per a despeses generals			13.775.310
4. Desviacions negatives de l'exercici			1.399.379
5. Desviacions positives de l'exercici			
Resultat pressupostari ajustat			4.690.650

ESTAT DEL ROMANENT DE TRESORERIA (importos en euros)			2021	2020
1. Fons líquids de tresoreria			80.900.861	93.215.733
2. Drets pendents de cobrament			17.601.996	17.574.746
- del pressupost corrent			5.598.206	4.850.359
- de pressuposts tancats			9.725.417	10.448.146
- d'operacions no pressupostàries			2.278.373	2.276.240
3. Obligacions pendents de pagament			8.394.396	6.569.260
- del pressupost corrent			6.477.284	4.819.399
- de pressuposts tancats			194.118	88.918
- d'operacions no pressupostàries			1.722.993	1.660.943
4. Partides pendents d'aplicació			-1.110.643	-774.014
-(-) cobraments realitzats pendent aplicació definitiva			1.190.970	857.914
(+) pagaments realitzats pendent aplicació definitiva			80.328	83.900
I. Romanent de tresoreria total (1 + 2 - 3 + 4)			88.997.818	103.447.204
II. Saldos de cobrament dubtós			9.703.896	10.215.106
III. Excés de finançament afectat			5.200.621	5.088.428
IV. Romanent de tresoreria per a despeses grais. (I-II-III)			74.093.301	88.143.671

LIQUIDACIÓ DE PRESSUPOSTS TANCATS (importos en euros)					
DRETS					
Exercici	Saldo inicial 01/01/21	Modific. Anul·l i canc.	Saldo total	Cobraments	Pendent 31/12/21
2020	21.208		21.208		21.208
2019	743		743		743
2018					
2017	160.016		160.016		160.016
2016 i ant.	10.266.180		10.266.180		10.266.180
Total	10.448.146		10.448.146		10.448.146
OBLIGACIONS					
Exercici	Saldo inicial 01/01/21	Modific. Anul·l i pres.	Saldo total	Pagaments	Pendent 31/12/21
2020	4.819.399		4.819.399	4.695.730	123.669
2019	23.278		23.278	17.078	6.199
2018	38.322		38.322	1.165	37.157
2017	2.230		2.230	209	2.021
2016 i ant.	25.089		25.089	16	25.073
Total	88.919		4.908.317	4.714.199	194.119

Font: elaboració pròpia a partir de la informació del Compte general

INDICADORS PRESSUPOSTARIS		
1 Execució pressupost de despeses	65,9	%
2 Realització pagaments	93,8	%
3 Despeses per habitant	685,8	EUR/h.
4 Inversió per habitant	127,0	EUR/h.
5 Esforç inversor	18,5	%
6 Terminis de pagament	17,3	Dies
7 Execució pressupost d'ingressos	59,3	%
8 Realització de cobraments	94,1	%
9 Autonomia	87,0	%
10 Autonomia fiscal	12,4	%
11 Terminis de cobrament	s.d.	Dies
12 Superàvit o dèficit per habitant	30,7	EUR/h.
13 Realització de pagaments pressuposts tancats	96,0	%
14 Realització de cobraments pressuposts tancats	33,3	%

Patronato para la Gestión y el Funcionamiento de la Escuela de Turismo del CIEI

P. GESTIÓ I FUNC. ESCOLA DE TURISME DEL CIEI Tipus d'entitat: Organisme autònom CIF: G07937709 Població: 152.820 Exercici: 2021

BALANÇ DE SITUACIÓ (importos en euros)			PATRIMONI NET I PASSIU		
ACTIU	2021	2020		2021	2020
A) Actiu no corrent	284.342	281.120	A) Patrimoni net	604.914	601.399
I. Immobilitzat intangible			I. Patrimoni		
II. Immobilitzat material	254.371	251.149	II. Patrimoni generat	604.914	601.399
III. Inversions immobiliàries	29.970	29.971	III. Ajustos per canvi de valor		
IV. Patrimoni públic del sòl			IV. Subvencions rebudes pendents d'imputació a resultats		
V. Inversions financeres a ll't en entitats del grup, multigrup i assoc.			B) Passiu no corrent		
VI. Inversions financeres a llarg termini			I. Provisions a llarg termini		
VII. Deutors i altres comptes per cobrar a llarg termini			II. Deutes a llarg termini		
B) Actiu corrent	355.423	352.447	III. Deutes amb entitats del grup, multigrup i associades a ll't		
II. Existències			IV. Creditors i altres comptes per pagar a llarg termini		
III. Deutors i altres comptes per cobrar a curt termini	200.380	380	V. Ajusts per periodificació a llarg termini		
IV. Inversions financeres a c/t en entitats del grup, multigrup i assoc.			C) Passiu corrent	34.850	32.167
V. Inversions financeres a curt termini			I. Provisions a curt termini		
VI. Ajustos per periodificació			II. Deutes a curt termini		
VII. Efectiu i altres actius líquids equivalents	155.042	352.066	III. Deutes amb entitats del grup, multigrup i associades a c/t		
Total actiu (A+B)	639.764	633.567	IV. Creditors i altres comptes per pagar a curt termini	34.850	32.167
			V. Ajusts per periodificació		
			Total patrimoni net i passiu (A+B+C)	639.764	633.566

COMPTE DEL RESULTAT ECONÒMIC PATRIMONIAL (importos en euros)		
Concepte	2021	2020
1. Ingressos tributaris i urbanístics	115.591	100.933
a) Imposts		
b) Taxes	115.591	100.933
c) Contribucions especials		
d) Ingressos urbanístics		
2. Transferències i subvencions rebudes	500.000	530.000
a) de l'exercici	500.000	530.000
b) Imputació de subvencions per a l'immobilitzat no financer		
c) Imputació de subvencions per a actius corrents i altres		
3. Vendes i prestacions de serveis		
a) Vendes		
b) Prestacions de serveis		
c) Imput. d'ingr. per actius construïts o adqu. per a altres ent.		
4. Variació d'exist. de prod. acabats i en curs i deterior. de valor		
5. Treballs realitzats per l'entitat per al seu immobilitzat		
6. Altres ingressos de gestió ordinària		
7. Excés de provisions		
A) Total ingressos de gestió ordinària (1+2+3+4+5+6+7)	615.591	630.933
8. Despeses de personal	-495.724	-489.335
9. Transferències i subvencions concedides	-23.082	-26.584
10. Aprovisionaments		
11. Altres despeses de gestió ordinària	-91.180	-46.005
12. Amortització de l'immobilitzat		
B) Total despeses de gestió ordinària (8+9+10+11+12)	-609.986	-561.924
I. Resultat (estalvi o desestalvi) de la gestió ordinària (A+B)	5.605	69.009
13. Deterior. de valor i result. per alien. d'immob. no fin. i act. en venda		
14. Altres partides no ordinàries		
II. Resultat de les operacions no financeres (I+13+14)	5.605	69.009
15. Ingressos financers		
16. Despeses financeres	-2.090	
17. Despeses financeres imputades a l'actiu		
18. Variació del valor raonable en actius i passius financers		
19. Diferències de canvi		
20. Deteriorament de valor, baixes i alien. d'actius i passius financers		
21. Subvencions per al finançament d'operacions financeres		
III. Resultat de les operacions financeres (15+16+17+18+19+20+21)	-2.090	
IV. Resultat (estalvi o desestalvi) net de l'exercici (II+III)	3.515	69.009

ESTAT DE TRESORERIA (importos en euros)				
Comptes	Saldo inicial	Cobraments	Pagaments	Saldo final
Caixa operativa				
Bancs comptes operatius	352.066	417.438	614.462	155.042
Bancs restringits recapt.				
Bancs restringits pag.				
Totals	352.066	417.438	614.462	155.042

ESTAT DE FLUXOS D'EFFECTIU (importos en euros)		
Concepte	2021	2020
I. Fluxos d'efectiu de les activitats de gestió	-196.381	71.386
a) Cobraments	415.591	630.845
b) Pagaments	-611.972	-559.459
II. Fluxos d'efectiu de les activitats d'inversió	-3.223	-17.683
c) Cobraments		
d) Pagaments	-3.223	-17.683
III. Fluxos d'efectiu de les activitats de finançament		
e) Augment del patrimoni		
f) Pagaments a l'entitat o les entitats propietàries		
g) Cobraments per emissió de passius financers		
h) Pagaments per reemborsament de passius financers		
IV. Fluxos d'efectiu pendents de classificació	2.579	88
i) Cobraments	2.579	88
j) Pagaments		
V. Efecte de les variacions dels tipus de canvi		
VI. Incrèm./dismin. neta efectiu i act. liq. equiv. (I+II+III+IV+V)	-197.024	53.791
Efectiu i actius líquids equivalents a l'inici de l'exercici	352.066	298.276
Efectiu i actius líquids equivalents al final de l'exercici	155.042	352.066

INDICADORS FINANCERS		
1. Liquiditat immediata	444,9	%
2. Solvència a curt termini	1.019,9	%
3. Endeutament per habitant		EUR/h.
Altres indicadors calculats per l'SCIB:		
4. Fons de maniobra (actiu circulat - passiu circulat)	320.573	EUR
5. Ràtio d'endeutament (passiu exigible / total)	5	%
6. Estructura endeutament (passiu exig. c/t / passiu exig.)	100	%
7. Cost financer		%
8. Despesa de personal sobre ingressos	81	%

ESTAT DEL DEUTE (importos en euros)									
Concepte	Pendent 01/01/21			Variacions			Pendent 31/12/21		
	a llarg termini	a curt termini	Total	Creacions	Amortització	Total	a llarg termini	a curt termini	Total
Deutes amb entitats de crèdit a cost amortitzat									
Deutes a valor raonable									
Totals									

Informe de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021

P. GESTIÓ I FUNC. ESCOLA DE TURISME DEL CIEI Tipus d'entitat: Organisme autònom CIF: G07937709 Població: 152.820 Exercici: 2021

LIQUIDACIÓ PRESSUPOSTÀRIA (importos en euros)										
CAPÍTOLS INGRESSOS	PREVISIÓ				EXECUCIÓ					
	Inicial	Modificació	(a)	Definitiva	Liquidació	(b)	(c)	Cobrat	(d)	Pend. cobr.
1. Imposts directes										
2. Imposts indirectes										
3. Taxes i altres ingressos	110.000			110.000	115.591	18,8	105,1	115.591	100,0	
4. Transferències corrents	530.000			530.000	500.000	81,2	94,3	300.000	60,0	200.000
5. Ingressos patrimonials										
6. Alienació inversions reals										
7. Transferències capital										
8. Variació actius financers										
9. Variació passius financers										
Total ingressos	640.000			640.000	615.591	100,0	96,2	415.591	67,5	200.000
CAPÍTOLS DESPESES	Inicial	Modificació	(a)	Definitiva	Liquidació	(b)	(c)	Pagat	(d)	Pend. pag.
1. Remuneració personal	495.906			495.906	495.724	80,6	100,0	495.724	100,0	
2. Compra béns i serveis	79.094	12.200	15,4	91.294	91.180	14,8	99,9	90.677	99,4	503
3. Interessos		2.200		2.200	2.090	0,3	95,0	2.090	100,0	
4. Transferències corrents	35.000			35.000	23.082	3,8	65,9	23.082	100,0	
5. Fons de contingència	5.000			5.000						
6. Inversions reals	25.000	-14.400	-57,6	10.600	3.223	0,5	30,4	3.223	100,0	
7. Transferències capital										
8. Variació actius financers										
9. Variació passius financers										
Total despeses	640.000			640.000	615.298	100,0	96,1	614.796	99,9	503
SITUACIÓ ECONÒMICA	Inicial	Modificació	(a)	Definitiva	Final	(c)	Mov. fons	(d)	Deut./credit.	
Total ingressos	640.000			640.000	615.591		96,2	415.591	67,5	200.000
Total despeses	640.000			640.000	615.298		96,1	614.796	99,9	503
Diferències					293			-199.205		199.497

Percentatges (a) índex de modificació; (b) estructura de la liquidació; (c) grau d'execució del pressupost; (d) grau de realització del cobrat/pagat

LIQUIDACIÓ PRESSUPOST DE DESPESES PER ÀREA DE DESPESA (importos en euros)										
ÀREA DE DESPESA	PREVISIÓ				EXECUCIÓ					
	Inicial	Modificació	(a)	Definitiva	Liquidació	(b)	(c)	Pagat	(d)	Pend. pag.
1. Serveis públics bàsics										
2. Actua. protec. i prom. social										
3. Prod. béns públics car. pref.	635.000			635.000	615.298	100,0	96,9	614.796	99,9	502
4. Actua. caire econòmic										
9. Actua. caràcter general	5.000			5.000						
0. Deute públic										
Total	640.000			640.000	615.298	100,0	96,1	614.796	99,9	502

RESULTAT PRESSUPOSTARI (importos en euros)			
	Dret rec. nets	Oblig. rec.net.	Res. press.
a. Operacions corrents	615.591	612.076	3.515
b. Operacions de capital		3.223	-3.223
1. Total operacions no financeres (a + b)	615.591	615.298	293
2. Actius financers			
3. Passius financers			
Resultat pressupostari de l'exercici	615.591	615.298	293
3. Crèdits gastats finançats amb rom. de tresor. per a despeses generals			
4. Desviacions negatives de l'exercici			
5. Desviacions positives de l'exercici			
Resultat pressupostari ajustat			293

ESTAT DEL ROMANENT DE TRESORERIA (importos en euros)			2021	2020
I. Fons líquids de tresoreria			155.042	352.067
2. Drets pendents de cobrament			213.305	13.305
- del pressupost corrent			200.000	
- de pressuposts tancats			12.985	12.985
- d'operacions no pressupostàries			320	320
3. Obligacions pendents de pagament			34.369	32.167
- del pressupost corrent			503	1.482
- de pressuposts tancats			12.942	12.942
- d'operacions no pressupostàries			20.924	17.743
4. Partides pendents d'aplicació			-481	
-(-) cobraments realitzats pendent aplicació definitiva			481	
-(+) pagaments realitzats pendent aplicació definitiva				
I. Romanent de tresoreria total (1 + 2 - 3 + 4)			333.497	333.206
II. Saldos de cobrament dubtós			12.985	12.986
III. Excés de finançament afectat				
IV. Romanent de tresoreria per a despeses grais. (I-II-III)			320.512	320.219

LIQUIDACIÓ DE PRESSUPOSTS TANCATS (importos en euros)					
DRETS					
Exercici	Saldo inicial 01/01/21	Modific. Anul·l i canc.	Saldo total	Cobraments	Pendent 31/12/21
2020					
2019					
2018					
2017					
2016 i ant.	12.985		12.985		12.985
Total	12.985		12.985		12.985
OBLIGACIONS					
Exercici	Saldo inicial 01/01/21	Modific. Anul·l i pres.	Saldo total	Pagaments	Pendent 31/12/21
2020	1.482		1.482	1.482	0
2019					
2018					
2017					
2016 i ant.	12.942		12.942		12.942
Total	14.424		14.424	1.482	12.942

Font: elaboració pròpia a partir de la informació del Compte general

INDICADORS PRESSUPOSTARIS		
1 Execució pressupost de despeses	96,0	%
2 Realització pagaments	100,0	%
3 Despeses per habitant	5,5	EUR/h.
4 Inversió per habitant	0,0	EUR/h.
5 Esforç inversor	1,0	%
6 Terminis de pagament	31,3	Dies
7 Execució pressupost d'ingressos	96,0	%
8 Realització de cobraments	68,0	%
9 Autonomia	19,0	%
10 Autonomia fiscal	19,0	%
11 Terminis de cobrament		Dies
12 Superàvit o dèficit per habitant		EUR/h.
13 Realització de pagaments pressuposts tancats	10,0	%
14 Realització de cobraments pressuposts tancats		%

Consorcio Movilidad por Ibiza

CONSORCI MOBILITAT PER EIVISSA Tipus d'entitat: Consorci CIF: Q0700492B Població: 152.820 Exercici: 2021

BALANÇ DE SITUACIÓ (importos en euros)			PATRIMONI NET I PASSIU		
ACTIU	2021	2020		2021	2020
A) Actiu no corrent	6.748.190	6.748.190	A) Patrimoni net	6.725.712	5.873.271
I. Immobilitzat intangible			I. Patrimoni		
II. Immobilitzat material	6.747.467	6.747.467	II. Patrimoni generat	6.725.712	5.873.271
III. Inversions immobiliàries	723	723	III. Ajustos per canvi de valor		
IV. Patrimoni públic del sòl			IV. Subvencions rebudes pendents d'imputació a resultats		
V. Inversions financeres a ll't en entitats del grup, multigrup i assoc.			B) Passiu no corrent	1.506.337	1.795.605
VI. Inversions financeres a llarg termini			I. Provisions a llarg termini	270.800	270.800
VII. Deutors i altres comptes per cobrar a llarg termini			II. Deutes a llarg termini	1.235.537	1.524.805
B) Actiu corrent	1.485.910	933.003	III. Deutes amb entitats del grup, multigrup i associades a ll't		
II. Existències			IV. Creditors i altres comptes per pagar a llarg termini		
III. Deutors i altres comptes per cobrar a curt termini	276.092	636.984	V. Ajusts per periodificació a llarg termini		
IV. Inversions financeres a c/t en entitats del grup, multigrup i assoc.			C) Passiu corrent	2.050	12.317
V. Inversions financeres a curt termini			I. Provisions a curt termini		
VI. Ajustos per periodificació			II. Deutes a curt termini		
VII. Efectiu i altres actius líquids equivalents	1.209.818	296.019	III. Deutes amb entitats del grup, multigrup i associades a c/t		
Total actiu (A+B)	8.234.099	7.681.193	IV. Creditors i altres comptes per pagar a curt termini	2.050	12.317
			V. Ajusts per periodificació		
			Total patrimoni net i passiu (A+B+C)	8.234.099	7.681.193

COMPTE DEL RESULTAT ECONÒMIC PATRIMONIAL (importos en euros)		
Concepte	2021	2020
1. Ingressos tributaris i urbanístics		
a) Imposts		
b) Taxes		
c) Contribucions especials		
d) Ingressos urbanístics		
2. Transferències i subvencions rebudes	10.130	1.746.420
a) de l'exercici	10.130	1.746.420
b) Imputació de subvencions per a l'immobilitzat no financer		
c) Imputació de subvencions per a actius corrents i altres		
3. Vendes i prestacions de serveis		
a) Vendes		
b) Prestacions de serveis		
c) Imput. d'ingr. per actius construïts o adq. per a altres ent.		
4. Variació d'exist. de prod. acabats i en curs i deterior. de valor		
5. Treballs realitzats per l'entitat per al seu immobilitzat		
6. Altres ingressos de gestió ordinària		
7. Excés de provisions		
A) Total ingressos de gestió ordinària (1+2+3+4+5+6+7)	10.130	1.746.420
8. Despeses de personal		
9. Transferències i subvencions concedides		
10. Aprovisionaments		
11. Altres despeses de gestió ordinària	-10.515	-7.768
12. Amortització de l'immobilitzat		
B) Total despeses de gestió ordinària (8+9+10+11+12)	-10.515	-7.768
I. Resultat (estalvi o desestalvi) de la gestió ordinària (A+B)	-384	1.738.651
13. Deterior. de valor i result. per alien. d'immob. no fin. i act. en venda		1
14. Altres partides no ordinàries		
II. Resultat de les operacions no financeres (I+13+14)	-384	1.738.652
15. Ingressos financers		
16. Despeses financeres	-13.988	-7.658
17. Despeses financeres imputades a l'actiu		
18. Variació del valor raonable en actius i passius financers		
19. Diferències de canvi		
20. Deteriorament de valor, baixes i alien. d'actius i passius financers		
21. Subvencions per al finançament d'operacions financeres	866.813	
III. Resultat de les operacions financeres (15+16+17+18+19+20+21)	852.825	-7.658
IV. Resultat (estalvi o desestalvi) net de l'exercici (II+III)	852.441	1.730.994

ESTAT DE TRESORERIA (importos en euros)				
Comptes	Saldo inicial	Cobraments	Pagaments	Saldo final
Caixa operativa				
Bancs comptes operatius	296.019	1.456.805	543.006	1.209.818
Bancs restringits recept.				
Bancs restringits pag.				
Totals	296.019	1.456.805	543.006	1.209.818

ESTAT DE FLUXOS D'EFFECTIU (importos en euros)		
Concepte	2021	2020
I. Fluxos d'efectiu de les activitats de gestió	1.203.067	3.084.915
a) Cobraments	1.237.836	3.099.068
b) Pagaments	-34.769	-14.153
II. Fluxos d'efectiu de les activitats d'inversió		
c) Cobraments		
d) Pagaments		
III. Fluxos d'efectiu de les activitats de finançament	-289.268	-3.329.783
e) Augment del patrimoni		
f) Pagaments a l'entitat o les entitats propietàries		
g) Cobraments per emissió de passius financers		
h) Pagaments per reemborsament de passius financers	-289.268	-3.329.783
IV. Fluxos d'efectiu pendents de classificació		
j) Cobraments		
j) Pagaments		
V. Efecte de les variacions dels tipus de canvi		
VI. Incrèm./dismin. neta efectiu i act. liq. equiv. (I+II+III+IV+V)	913.799	-244.868
Efectiu i actius líquids equivalents a l'inici de l'exercici	296.019	540.886
Efectiu i actius líquids equivalents al final de l'exercici	1.209.818	296.019

INDICADORS FINANCERS		
1. Liquiditat immediata	59.006	%
2. Solvència a curt termini	72.472	%
3. Endeutament per habitant	8,1	EUR/h.
Altres indicadors calculats per l'SCIB:		
4. Fons de maniobra (actiu circulat - passiu circulat)	1.483.859	EUR
5. Ràtio d'endeutament (passiu exigible / total)	18,3	%
6. Estructura endeutament (passiu exig. c/t / passiu exig.)	0,1	%
7. Cost financer		%
8. Despesa de personal sobre ingressos		%

ESTAT DEL DEUTE (importos en euros)									
Concepte	Pendent 01/01/21			Variacions			Pendent 31/12/21		
	a llarg termini	a curt termini	Total	Creacions	Amortització	Total	a llarg termini	a curt termini	Total
Deutes amb entitats de crèdit a cost amortitzat									
Deutes a valor raonable									
Totals									

Informe de la Cuenta general del Consejo Insular de Ibiza correspondiente al ejercicio 2021

CONSORCI MOBILITAT PER EIVISSA Tipus d'entitat: Consorci CIF: Q0700492B Població: 152.820 Exercici: 2021

LIQUIDACIO PRESSUPOSTARIA (importos en euros)										
CAPITOLS INGRESSOS	PREVISIO				EXECUCIO					
	Inicial	Modificació	(a)	Definitiva	Liquidació	(b)	(c)	Cobrat	(d)	Pend. cobr.
1. Imposts directes										
2. Imposts indirectes										
3. Taxes i altres ingressos										
4. Transferències corrents	20.000			20.000	10.130	1,2	50,7	10.130	100,0	
5. Ingressos patrimonials										
6. Alienació inversions reals										
7. Transferències capital	571.943			571.943	866.813	98,8	151,6	866.813	100,0	
8. Variació actius financers										
9. Variació passius financers										
Total ingressos	591.943			591.943	876.944	100,0	148,1	876.944	100,0	
CAPITOLS DESPESES	Inicial	Modificació	(a)	Definitiva	Liquidació	(b)	(c)	Pagat	(d)	Pend. pag.
1. Remuneració personal	15.000			15.000	10.515	3,4	70,1	7.873	74,9	2.642
2. Compra béns i serveis	5.000	10.900	218,0	15.900	13.988	4,5	88,0	13.988	100,0	
3. Interessos										
4. Transferències corrents										
5. Fons de contingència										
6. Inversions reals										
7. Transferències capital	281.943	-10.900	-3,9	271.043						
8. Variació actius financers										
9. Variació passius financers	290.000			290.000	289.268	92,2	99,7	289.268	100,0	
Total despeses	591.943			591.943	313.771	100,0	53,0	311.129	99,2	2.642
SITUACIO ECONOMICA	Inicial	Modificació	(a)	Definitiva	Final	(c)	Mov. fons	(d)	Deut./credit.	
Total ingressos	591.943			591.943	876.944		148,1	876.944	100,0	
Total despeses	591.943			591.943	313.771		53,0	311.129	99,2	2.642
Diferències					563.173			565.814		-2.642

Percentatges (a) índex de modificació; (b) estructura de la liquidació; (c) grau d'execució del pressupost; (d) grau de realització del cobrat/pagat

LIQUIDACIO PRESSUPOST DE DESPESES PER AREA DE DESPESA (importos en euros)										
AREA DE DESPESA	PREVISIO				EXECUCIO					
	Inicial	Modificació	(a)	Definitiva	Liquidació	(b)	(c)	Pagat	(d)	Pend. pag.
1. Serveis públics bàsics										
2. Actua. protecc. i prom. social										
3. Prod. béns públics car. pref.										
4. Actua. caire econòmic										
9. Actua. caràcter general	296.943			296.943	21.415	6,8	7,2	18.773	87,7	2.642
0. Deute públic	295.000			295.000	292.356	93,2	99,1	292.356	100,0	
Total	591.943			591.943	313.771	100,0	53,0	311.129	99,2	2.642

RESULTAT PRESSUPOSTARI (importos en euros)			
	Dret rec. nets	Oblig. rec.net.	Res. press.
a. Operacions corrents	10.130	24.503	-14.373
b. Operacions de capital	866.813		866.813
1. Total operacions no financeres (a + b)	876.944	24.503	852.441
2. Actius financers			
3. Passius financers		289.268	-289.268
Resultat pressupostari de l'exercici	876.944	313.771	563.173
3. Crèdits gastats finançats amb rom. de tresor. per a despeses generals			
4. Desviacions negatives de l'exercici			
5. Desviacions positives de l'exercici			
Resultat pressupostari ajustat			563.173

ESTAT DEL ROMANENT DE TRESORERIA (importos en euros)			
1. Fons líquids de tresoreria		1.209.818	296.020
2. Drets pendents de cobrament		276.092	636.985
- del pressupost corrent			
- de pressuposts tancats		276.092	636.985
- d'operacions no pressupostàries			
3. Obligacions pendents de pagament		2.050	12.317
- del pressupost corrent		2.642	7.769
- de pressuposts tancats			5.138
- d'operacions no pressupostàries		-591	-591
4. Partides pendents d'aplicació			
(-) cobraments realitzats pendent aplicació definitiva			
(+) pagaments realitzats pendent aplicació definitiva			
I. Romanent de tresoreria total (1 + 2 - 3 + 4)		1.483.859	920.688
II. Saldos de cobrament dubtós			
III. Excés de finançament afectat			
IV. Romanent de tresoreria per a despeses grais. (I-II-III)		1.483.859	920.688

LIQUIDACIO DE PRESSUPOSTS TANCATS (importos en euros)					
DRETS					
Exercici	Saldo inicial 01/01/21	Modific. Anul·l i canc.	Saldo total	Cobraments	Pendent 31/12/21
2020					
2019					
2018	290.892		290.892	290.892	
2017	70.000		70.000	70.000	
2016 i ant.	276.092		276.092		276.092
Total	636.984		636.984	360.892	276.092
OBLIGACIONS					
Exercici	Saldo inicial 01/01/21	Modific. Anul·l i pres.	Saldo total	Pagaments	Pendent 31/12/21
2020	7.769		7.769	7.769	
2019	5.138		5.138	5.138	
2018					
2017					
2016 i ant.					
Total	12.908		12.908	12.908	

Font: elaboració pròpia a partir de la informació del Compte general

INDICADORS PRESSUPOSTARIS		
1 Execució pressupost de despeses	53,0	%
2 Realització pagaments	99,2	%
3 Despeses per habitant	2,0	EUR/h.
4 Inversió per habitant		EUR/h.
5 Esforç inversor		%
6 Terminis de pagament	s.d.	Dies
7 Execució pressupost d'ingressos	148,1	%
8 Realització de cobraments	100,0	%
9 Autonomia		%
10 Autonomia fiscal		%
11 Terminis de cobrament	s.d.	Dies
12 Superàvit o dèficit per habitant	3,5	EUR/h.
13 Realització de pagaments pressuposts tancats	100,0	%
14 Realització de cobraments pressuposts tancats	56,7	%

Ferías, Congresos y Eventos de Ibiza, SAU

FIRES, CONGRESSOS I ESDEVENIMENTS D'EIVISSA, SAU Tipus d'entitat: Societat mercantil CIF: A07837602 Població: 152.820 Exercici: 2021

Balanz al tancament de l'exercici (importos en euros)			PATRIMONI NET I PASSIU		
ACTIU	2021	2020		2021	2020
A) Actiu no corrent	4.113.046	4.970.677	A) Patrimoni net	2.523.215	3.122.528
I. Immobilitzat intangible	3.681.072	4.463.550	A1 Fons propis	-243.996	-247.292
II. Immobilitzat material	255.783	329.334	A2 Ajusts per canvis de valor		
III. Inversions immobiliàries			A3 Subvencions, donacions i llegats rebuts	2.767.211	3.369.821
IV. Inversions en empreses del grup i assoc. a llarg termini			B) Passiu no corrent	922.404	1.123.274
V. Inversions financeres a llarg termini			I. Provisions a llarg termini		
VI. Actius per impost diferit	176.190	177.792	II. Deutes a llarg termini		
VII. Deutors comercials no corrents			II. Deutes amb empreses del grup i assoc. a llarg termini		
			IV. Passius per impost diferit	922.404	1.123.274
			V. Periodificacions a llarg termini		
			VI. Creditors comercials no corrents		
			VII. Deutes amb característiques especials a llarg termini		
B) Actiu corrent	912.059	445.780	C) Passiu corrent	1.579.486	1.170.655
I. Actius no corrents mantinguts per a la venda			I. Passius vinc. amb act. no corr. mant. per venda		
II. Existències	3.151	1.380	II. Provisions a curt termini		
III. Deutors comercials i altres comptes a cobrar	728.068	377.957	III. Deutes a curt termini	422.114	631.857
IV. Inversions en empreses del grup i assoc. a curt termini			IV. Deutes amb empreses del grup i assoc. a curt termini		
V. Inversions financeres a curt termini			V. Creditors comercials i altres comptes a pagar	1.123.890	490.358
VI. Periodificacions a curt termini	82.617	5.249	VI. Periodificacions a curt termini	33.482	48.440
VII. Efectiu i altres actius líquids equivalents	98.223	61.193	VII. Deutes amb característiques especials a curt termini		
Total actiu (A+B)	5.025.105	5.416.456	Total patrimoni net i passiu (A+B+C)	5.025.105	5.416.456

Compte de pèrdues i guanys corresponent a l'exercici (importos en euros)		
Concepte	2021	2020
1. Import net de la xifra de negocis	4.294.121	2.943.072
2. Variació d'exist. de prod. acabats i en curs de fabricació		
3. Treballs realitzats per l'empresa per al seu actiu		
4. Aprovisionaments	-575.835	-490.346
5. Altres ingressos d'explotació	83.274	26.278
6. Despeses de personal	-1.067.063	-1.107.097
7. Altres despeses d'explotació	-2.649.392	-1.630.178
8. Amortització de l'immobilitzat	-856.029	-859.054
9. Imputació de subvencions d'immob. no financ. i altres	803.480	803.480
10. Excessos de provisions		
11. Deteriorament i resultat per alienacions de l'immobilitzat		-2.768
12. Diferència negativa de combinacions de negoci		
13. Altres resultats	216	-4.888
A) Resultat d'explotació (1+2+...+12+13)	32.770	-321.502
14. Ingressos financers		
15. Despeses financeres	-23.433	-18.097
16. Variació de valor raonable en instruments financers		
17. Diferències de canvi	-3.473	212
18. Deteriorament i resultat per alien. d'instr. financers		
19. Altres ingressos i despeses de caràcter financer		
B) Resultat financer (14+15+16+17+18+19)	-26.905	-17.884
C) Resultat abans d'impostos (A+B)	5.865	-339.386
20. Impostos sobre beneficis	-1.602	89.747
D) Resultat de l'exercici (C+20)	4.263	-249.640

Estat total de canvis en el patrimoni net (importos en euros)					
Concepte	Capital i pr.	Reserv. i res.	Resultat	Subv. reb.	Total
C. Final de 2020	250.250	-247.903	-249.640	3.369.821	3.122.528
I.II. Aj. crit. i err.					
D. Inicial ajustat	250.250	-247.903	-249.640	3.369.821	3.122.528
I. Ingr. i desp. rec.			4.263	-602.610	-598.347
II. Op. amb prop.					
III. Altres var.		-250.606	249.640		-966
E. Final de 2021	250.250	-498.509	4.263	2.767.211	2.523.215

Font: elaboració pròpia a partir de la informació dels comptes anuals

Estat de fluxos d'efectiu (importos en euros)		
Concepte	2021	2020
A) Fluxos d'efectiu de les activitats d'explotació	246.773	-392.497
1. Resultat de l'exercici abans d'impostos	5.865	-339.386
2. Ajustaments del resultat	81.319	74.036
3. Canvis en el capital corrent	183.022	-112.767
4. Altres fluxos d'efectiu de les activitats d'explotació	-23.432	-14.379
B) Fluxos d'efectiu de les activitats d'inversió		-34.930
5. Pagaments per inversions (-)		-34.930
6. Cobraments per desinversions (+)		
C) Fluxos d'efectiu de les activitats de finançament	-209.743	345.811
7. Cobraments i pagaments per instruments de patrimoni		
8. Cobraments i pagaments per instruments de passiu financer	-209.743	345.811
D) Efecte de les variacions dels tipus de canvi		
E) Augment/disminució neta de l'efectiu o equivalents	37.030	-81.616
Efectiu o equivalents a l'inici de l'exercici	61.193	142.811
Efectiu o equivalents al final de l'exercici	98.223	61.193

Informe d'auditoria	
Auditoria financera: Si	Tipus d'opinió: Favorable. Amb Incertesa material E. Funcion.
Auditoria de legalitat: No	Tipus d'opinió:
Auditoria operativa: No	
Firma d'auditoria:	Kreston Iberaudit Illes Balears SL

Indicadors financers i ràtios		2021	2020
1. Solvència a curt termini	%	57,5	38,0
4. Disponibilitat	%	6,2	5,2
5. Garantia	%	200,9	236,1
6. Exigibilitat	%	49,8	42,4
7. Autonomia	%	100,9	136,1
8. Autofinançament	%	17,1	11,3
9. Estabilitat	%	163,0	159,2
8. Terminis de cobrament	dies	60,7	46,5
9. Terminis de pagament	dies	95,6	55,5
10. Fons de maniobra	euros	-667.426,8	-724.875,0
11. Nombre mitjà de treballadors	FTE	25,1	27,4
12. Cost mitjà per treballador	euros	42.512,5	40.405,0

